Tabla Nº 1.6.7(3)
Monumentos Históricos IV Región

ID	Nombre	Lugar	Decreto Supremo	Fecha
1	Tumba de Gabriela Mistral	Monte Grande	5309	31-05-1969
2	Casa Nac. Gabriela Mistral	Vicuña	5309	31-05-1969
3	Iglesia de Santa Inés	La Serena	158	05-02-1973
4	Iglesia de san Antonio de Barraza	Ovalle	1025	14-12-1977
5	Iglesia de Guayacán	Coquimbo	1025	14-12-1977
6	Iglesia de San Francisco	La Serena	1025	14-12-1977
7	Casa Escuela Rural	Monte Grande	2174	24-08-1979
8	Iglesia Parroquial Mincha	Mincha	6487	31-07-1980
9	Iglesia Parroquial Andacollo	Andacollo	72	12-01-1981
10	Basílica Andacollo	Andacollo	72	12-01-1981
11	Capilla Hospital San Juan de Dios	La Serena	499	12-02-1981
12	Iglesia Catedral La Serena	La Serena	499	12-02-1981
13	Capilla Casa Providencia (Claustro)	La Serena	499	12-02-1981
14	Casa Piñera La Serena	La Serena	499	12-02-1981
15	Casona Carmona La Serena	La Serena	499	12-02-1981
16	Casa Herreros La Serena	La Serena	499	12-02-1981
17	casa Chadwick	La Serena	499	12-02-1981
18	Casa Gabriel González Videla	La Serena	499	12-02-1981
19	Casa de Administración del Est. Guayacán	Coquimbo	721	25-10-1990
20	Mural Pintor Gregorio de la Fuente	La Serena	625	25-05-1992
21	Escuela Normal Ed. Isabel Bongard	La Serena	382	23-06-1992
22	Iglesia Santo Domingo	La Serena	263	28-05-2001
23	Est. Ferrocarril Salamanca	Salamanca	En Trámite	
24	Sec. Ministerial de Educación	La Serena	R.E. 1074	30-10-2002

Tabla Nº 1.6.7(4)
Sitios Arqueológicos IV Región

Nombre	Este	Norte	Altitud	Tipo
Caleta Arrayán	276000,00000	6712600,00000	5 m.s.n.m.	Cementerio
Punta Teatinos	277892,00000	6700701,00000	5 m.s.n.m.	Conchal con cementerio
Punta Teatinos	279000,00000	6700000,00000	17 m.s.n.m.	Conchal pre cerámico con cementerio
Punta Teatinos	278000,00000	6699243,00000	10 m.s.n.m.	Cementerio
El Olivar	285000,00000	6692000,00000	20 m.s.n.m.	Cementerio
Parcela 21 Peñuelas	280649,00000	6696938,00000	6 m.s.n.m.	Cementerio
Parcela 24 Peñuelas	281084,00000	6685084,00000	20 m.s.n.m.	Basural y cementerio
Plaza La Serena	282000,00000	6690000,00000	100 m.s.n.m.	Tumba aislada
CTC La Serena	282000,00000	6688758,00000	25 m.s.n.m.	Sitio de vivienda
Quebrada La Jarilla	305000,00000	6740000,00000	500-600m.s.n	Restos de poblaciones
Qda. de La Totora	305000,00000	6735000,00000	Sin infor.	Petroglifos diseminados
Qda. León Muerto	334908,00000	6755691,00000	2200 m.s.n.m	Habitacional y cementerio
Las Canitas	331783,00000	6748251,00000	1900m.s.n.m.	Habitacional
Qda. Las Vizcachas	339738,00000	6757600,00000	2200m.s.n.m.	Cementerio y sitio habitacional
Los Pajaritos	315421,00000	6759083,00000	1500m.s.n.m.	Habitacional y cementerio
Piritas d	310934,00000	6736836,00000	900 m.s.n.m.	Cementerio
Los Colorados	319110,00000	6731427,00000	1347 m.s.n.m	Habitacional y cementerio
Cerro La Silla	333187,00000	6763049,00000	2400m.s.n.m.	Campo de petroglifos
Flor de Chile	286000,00000	6662000,00000	200m.s.n.m.	Poblado
Vegas de Cinuelas	279707,00000	6684498,00000	10 m.s.n.m.	Cementerio
Plaza de Coquimbo	274104,00000	6684917,00000	15 m.s.n.m.	Cementerio
Juzgado de Coquimbo	274400,00000	6684000,00000	15 m.s.n.m.	Conchal cerámico y cementerio
Guayacán	273300,00000	6683000,00000	20 m.s.n.m.	Conchal
Cerrito Herradura	273300,00000	6681100,00000	15 m.s.n.m.	Cementerio
Plaza la Herradura	271749,00000	6680600,00000	12 m.s.n.m.	Cementerio en un conchal
Pinturas de el Panul	271781,00000	6675117,00000	100 m.s.n.m.	Afloramiento rocoso con pintura aislada
Qda. Las Arenillas	298000,00000	6653700,00000	800-900m.s.n	Ocupación y cementerio
Pucara de El molle	316500,00000	6681000,00000	1000m.s.n.m.	Pucara
Cementerio El Molle 1	312000,00000	6682000,00000	450 m.s.n.m.	Cementerio
Cementerio el molle 2	311500,00000	6682000,00000	450 m.s.n.m.	Cementerio
Cementerio el molle 3	311000,00000	6682500,00000	450 m.s.n.m.	Cementerio
Cementerio molle 5 y 6	305000,00000	6679000,00000	Sin infor.	Cementerios
Cementerio el molle 4	314000,00000	6681000,00000	460 m.s.n.m.	Cementerio
Las pintadas de marquesa	336000,00000	6703400,00000	2575m.s.n.m.	Campo de petroglifos
Chañar de Qda. Marquesa	335000,00000	6707000,00000	1800m.s.n.m.	Cementerio
Alero las pircas	330000,00000	6709500,00000	1810m.s.n.m.	Alero con arte rupestre y ocupación
Fundo las placetas	355000,00000	6677500,00000	1080m.s.n.m.	Sitio habitacional
La Viñita	354000,00000	6677200,00000	1100m.s.n.m.	Cementerio
Petroglifo de Cochiguaz	361888,00000	6669219,00000	Sin infor.	Petroglifo aislado
Zanjeado de Cochiguaz	370000,00000	6660000,00000	Sin infor.	Cementerios
Estadio Munich. de Ovalle	289000,00000	6612000,00000	350 m.s.n.m.	Cementerio extenso
Valle el encanto	270800,00000	6602500,00000	200 m.s.n.m.	Campo de arte rupestre y piedras tacitas
Huemalata	292300,00000	6615700,00000	Sin infor.	Cementerio
El Teniente	247700,00000	6570000,00000	35 m.s.n.m.	Sitio habitacional, conchal, taller lítico
Quebrada Arrayán	296000,00000	6607800,00000	Sin infor.	Sepultura aislada
Cementerio San Julián	275500,00000	6607500,00000	350 m.s.n.m.	Cementerio
Huamalata	293200,00000	6616300,00000	Sin infor.	Yacimiento de piedras polimorfas

El Mirador	287000,00000	6612000,00000	350 m.s.n.m.	Cementerio
Tabali	267800,00000	6608000,00000	105 m.s.n.m.	Cementerio
La Turquia	338000,00000	6648000,00000	1180m.s.n.m.	Cementerios
Hurtado	338000,00000	6650000,00000	1600m.s.n.m.	Campo de petroglifos
San Pedro Viejo	320000,00000	6637400,00000	Sin infor.	Alero rocoso con ocupación, arte rupestre
Potrero El Pajillal	346000,00000	6630850,00000	1510m.s.n.m.	Petroglifo aislado
Potrero Avelino Rojas	345857,00000	6639143,00000	1520m.s.n.m.	Conjunto de bloques con petroglifos
Rincón del Bolsico	347500,00000	6637300,00000	1660m.s.n.m.	Conjunto de petroglifos
El Molino	344057,00000	6644214,00000	1445m.s.n.m.	Bloque con petroglifos aislado
Potrero el Damasco	343700,00000	6645215,00000	1440m.s.n.m.	Bloque aislado con petroglifos
Potrero el Puquío	345357,00000	6640072,00000	1500m.s.n.m.	Campo de petroglifos
Quebrada de Cárcamo	318500,00000	6576300,00000	800 m.s.n.m.	Taller lítico pre cerámico, petroglifos
Mialqui	322000,00000	6596500,00000	1000 m.s.n.m	Campo de petroglifos
Cerro El Buitre	318500,00000	6598500,00000	1200 m.s.n.m	Campo de petroglifos concentrados
Río Ponio	330000,00000	6618000,00000	800 m.s.n.m.	Campo de petroglifos
Llano Largo de Huana	308000,00000	6597500,00000	400-450m.s.n	Campo de petroglifos
Huana	309500,00000	6600000,00000	410 m.s.n.m.	Poblado estructurado, con ocupación
Chañaral alto	308000,00000	6582000,00000	550 m.s.n.m.	Campo de petroglifos
Quebrada La Coipa	311000,00000	6585700,00000	Sin infor.	Campo de petroglifos
Agua Amarilla	296300,00000	6563400,00000	700 m.s.n.m.	Arte rupestre
La Atutema	296300,00000	6560000,00000	700 m.s.n.m.	Arte rupestre, piedras tacitas
Soruco	298300,00000	6556800,00000	833 m.s.n.m.	Campo de petroglifos, tacitas y basurales
Paso Amarillo	318000,00000	6559000,00000	Sin infor.	Campo de petroglifos
La Media Luna 2	318000,00000	6542500,00000	1040m.s.n.m.	Concentración de petroglifos
Potrero La Chata	293000,00000	6557700,00000	750 m.s.n.m.	Basural prehistórico, piedras tacitas
Potrero Las Bateas	293000,00000	6556000,00000	750 m.s.n.m.	Piedras tacitas, bateas cupuliformes
El Monte	294600,00000	6556800,00000	800 m.s.n.m.	Piedras bateas
Los Alamos	291800,00000	6558000,00000	824 m.s.n.m.	Piedras tacitas y bateas
San Pedro de Quiles	268701,00000	6564810,00000	Sin infor.	Campo de petroglifo y piedras tacitas
Talhuenal de Quiles	269508,00000	6567299,00000	Sin infor.	Petroglifos y piedras tacitas
Minas San Pedro Quiles	270758,00000	6566108,00000	Sin infor.	Petroglifos y piedras tacitas
Manquegua	291200,00000	6574400,00000	250 m.s.n.m.	Campo con petroglifos
Bellavista 1	287000,00000	6493000,00000	400	Petroglifo aislado
Puente colorado	294548,00000	6496267,00000	650-700m.s.m	Arte rupestre
Illapel	294511,00000	6498119,00000	400m.s.n.m.	Vestigios bajo la ciudad de Illapel
Asiento Viejo	299159,00000	6501687,00000	400 m.s.n.m.	Vestigios en campos agrícolas
Aucó	302168,00000	6511211,00000	600 m.s.n.m.	Campo de petroglifos
Chillán (estero Aucó)	305192,00000	6518655,00000	700 m.s.n.m.	Piedras horadadas en superficie
Cuz-cuz	291344,00000	6498055,00000	300 m.s.n.m.	Arte rupestre y entierro aislado
La Colonia	300812,00000	6501564,00000	400 m.s.n.m.	Vestigios en campos agrícolas
Salamanca	313784,00000	6481847,00000	600 m.s.n.m.	Cementerio, basurales, arte rupestre
Jonquera (punta de piedra)	320156,00000	6478268,00000	750m.s.n.m.	Arte rupestre
Santa Rosa	318552,00000	6480081,00000	650 m.s.n.m.	Arte rupestre, cementerio prehistórico
Higuerilla	318617,00000	6476389,00000	700 m.s.n.m.	Arte rupestre, piedras tacitas, cementerio
Panguecillo	322500,00000	6476000,00000	600	Petroglifo aislado
El Coirón	332400,00000	6469400,00000	800 m.s.n.m.	Bloque con petroglifo y pintura
Llimpo	326533,00000	6474673,00000	850 m.s.n.m.	Cementerio prehistórico, basural
Cerro de los Indios	326596,00000	6470981,00000	972 m.s.n.m.	Arte rupestre, cementerio prehistórico
Punta del Pavo	337635,00000	6471162,00000	1110m.s.n.m.	Arte rupestre
Chigualoco	263221,00000	6482662,00000	A nivel mar	Conchales prehistóricos
Punta Penitente	259040,00000	6473377,00000	A nivel mar	Conchales

Cabo Tablas	259912,00000	6474450,00000	A nivel mar	Conchales prehistóricos
Punta Chungo	264026,00000	6470240,00000	A nivel mar	Conchales prehistóricos
Quereo	263242,00000	6464887,00000	5 m.s.n.m.	Sitio matanza, faenamiento mega falina
Pichidangui	261489,00000	6441767,00000	A nivel mar	Conchales prehistóricos
Quilimarí	265694,00000	6443494,00000	100 s.n.m.	Cementerio prehistórico
Guangualí	278141,00000	6442813,00000	230 m.s.n.m	Cementerio prehistórico
Tilama	295508,00000	6448224,00000	600 m.s.n.m.	Cementerio prehistórico
Huentelauquén	257515,00000	6501179,00000	5-15 m.s.n.m	Habitacional con conchal y enterratorios
Puerto Manso	256691,00000	6504500,00000	10-12 m.s.n.	Campo de petroglifos
Mincha sur	268500,00000	6502000,00000	200 m.s.n.m.	Bloques de petroglifos aislados
Los Tomes	263964,00000	6519656,00000	300 m.s.n.m.	Piedras tacitas
Agua Fría	275179,00000	6514357,00000	600 m.s.n.m.	Piedras horadadas
El Coligue	282633,00000	6536700,00000	800 m.s.n.m.	Arte rupestre
Canelilla	278186,00000	6521820,00000	700 m.s.n.m.	Campo de piedras horadadas
Punta de Piedra	296700,00000	6682500,00000	150 m.s.n.m.	Habitación y cementerio
Quebrada Animas	295000,00000	6682500,00000	200 m.s.n.m.	Cementerio
Fundo Coquimbo	292396,00000	6690305,00000	Sin infor.	Cementerio y sitio de ocupación
Altovalsol	295000,00000	6686000,00000	250 m.s.n.m.	Cementerios
Fundo Titón	304000,00000	6679000,00000	200 m.s.n.m.	Cementerio
Km 25 La Serena	306636,00000	6683352,00000	200 m.s.n.m.	Cementerio
San Pedro de Islón	289500,00000	6690000,00000	Sin infor.	Cementerio
La Fundición	320082,00000	6728836,00000	2000 m.s.n.m	Taller lítico y sitio de habitación
Posesión Las Pircas	297023,00000	6701479,00000	500 m.s.n.m.	Cementerio
Llanos Tucúqueres	316000,00000	6725000,00000	1200 m.s.n.m	Petroglifos
El Maitén	305669,00000	6724839,00000	Sin infor.	Sepultura aislada
Caleta Arrayán	275831,00000	6711620,00000	5-8 m.s.n.m.	Cementerio
Saturno	299000,00000	6682000,00000	150 m.s.n.m.	Batería de hornos
Punta Colorada	300975,00000	6751444,00000	400 m.s.n.m.	Alero rocoso con ocupación cerámica
Quebrada Honda	280500,00000	6722000,00000	50 m.s.n.m.	Cementerio
Quebrada Tilgo	275453,00000	6732493,00000	10 m.s.n.m.	Cementerio inserto en conchal
Quebrada Honda	278863,00000	6723312,00000	10-20m.s.n.m	Cementerio
La Rinconada 1	276613,00000	6679200,00000	100 m.s.n.m.	Conchal con petroglifo y área funeraria
La Rinconada 2	276446,00000	6678530,00000	100 m.s.n.m.	Conchal asociado a área de funeraria
La Rinconada 4	276529,00000	6678907,00000	100 m.s.n.m.	Piedras tacitas
Las Mostazas	271500,00000	6661500,00000	50 m.s.n.m.	Piedras tacitas
Guanaqueros	268000,00000	6657000,00000	15 m.s.n.m.	Conchal con cementerio inserto
Guanaqueros	264829,00000	6656166,00000	10-15m.s.n.m	Conchal-sitio habitacional
La Higuera	265400,00000	6658300,00000	5 m.s.n.m.	Cementerio y conchal
La Angostura	266000,00000	6642500,00000	100 m.s.n.m.	Conchal y piedras tacitas
Los Pozos	246694,00000	6646837,00000	5-9m.s.n.m.	Conchal con cementerio inserto
El Tanque	252300,00000	6643000,00000	50 m.s.n.m.	Cementerio
Quebrada Romeral	261914,00000	6651152,00000	15-20m.s.n.m	Sitios de ocupación y piedras tacitas
Salinas Grandes	260000,00000	6647000,00000	15 m.s.n.m.	Conchal con enterratorios
Salinas Chicas	256500,00000	6644100,00000	10 m.s.n.m.	Conchal
Hacienda Marquesa	309980,00000	6683700,00000	500 m.s.n.m.	Cementerios (3)
Llano de Patricio	340000,00000	6710000,00000	2500 m.s.n.m	Campo de petroglifos
Cementerio de Puclaro	321500,00000	6680000,00000	Sin infor.	Cementerio
Cementerio hac. San Carlos	325500,00000	6677000,00000	600 m.s.n.m.	Cementerio
Callejón hac. La Calera	305600,00000	6679800,00000	Sin infor.	Cementerios
Cerro La Poya	306000,00000	6679000,00000	400 m.s.n.m.	Cementerio
San Isidro	336000,00000	6677000,00000	600 m.s.n.m.	Cementerios

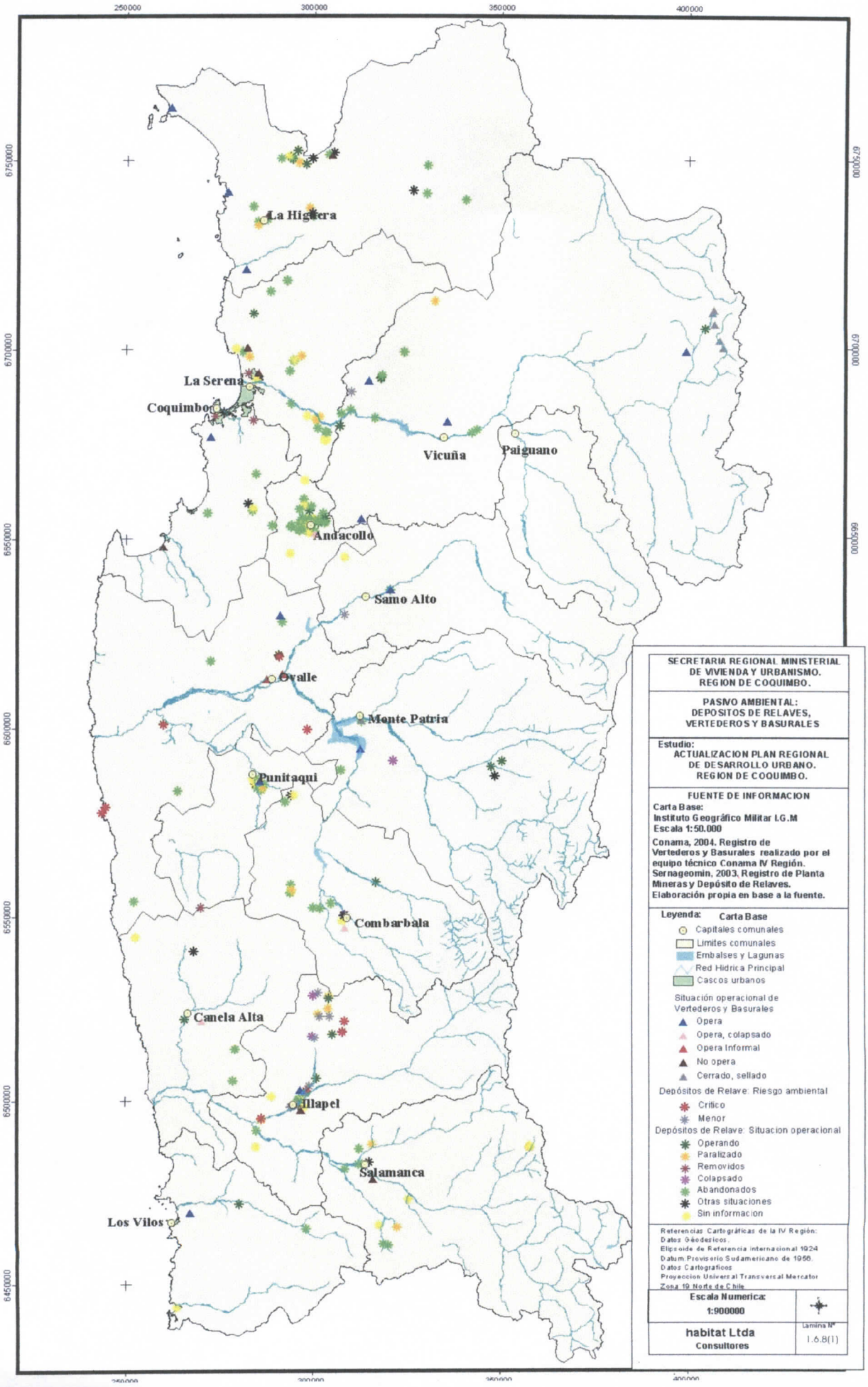
250000
300000
350000
400000
6750000
6700000
6650000
6600000
6550000
6500000
6450000
La Higuera
La Serena
Coquimbo
Vicuña
Paiguano
Andacollo
Samo Alto
Ovalle
Monte Patria
Punitaqui
Combarbala
Canela Alta
Illapel
Salamanca
Los Vilos
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO.
REGION DE COQUIMBO.
PASIVO AMBIENTAL:
DEPOSITOS DE RELAVES,
VERTEDEROS Y BASURALES
Estudio:
ACTUALIZACION PLAN REGIONAL
DE DESARROLLO URBANO.
REGION DE COQUIMBO.
FUENTE DE INFORMACION
Carta Base:
Instituto Geográfico Militar I.G.M
Escala 1:50.000
Conama, 2004. Registro de
Vertederos y Basurales realizado por el
equipo técnico Conama IV Región.
Sernageomin, 2003, Registro de Planta
Mineras y Depósito de Relaves.
Elaboración propia en base a la fuente.
Leyenda:
Carta Base
Capitales comunales
Limites comunales
Embalses y Lagunas
Red Hidrica Principal
Cascos urbanos
Situación operacional de
Vertederos y Basurales
Opera
Opera, colapsado
Opera Informal
No opera
Cerrado, sellado
Depósitos de Relave: Riesgo ambiental
Crítico
Menor
Depósitos de Relave: Situacion operacional
Operando
Paralizado
Removidos
Colapsado
Abandonados
Otras situaciones
Sin informacion
Referencias Cartográficas de la IV Región:
Datos Géodesicos
Elipsoide de Referencia internacional 1924
Datum Provisorio Sudamericano de 1956.
Datos Cartograficos
Proyeccion Universal Transversal Mercator
Zona 19 Norte de Chile
Escala Numerica:
1:900000
habitat Ltda
Consultores
Lamina N°
1.6.8(1)

proyecto de ampliación en el SEIA. Finalmente señalar que en los casos de Combarbalá y Canela, se dispone de vertederos únicos que operan colapsados, mientras que el de Salamanca también es único, y no opera.

ii) Depósitos de Relave de la Minería

De acuerdo a información proporcionada por Sernageomin[66] y sistematizada por el consultor, existirían en la región del orden de 410 depósitos de relave, la mayoría de ellos localizados en la Provincia de Elqui (sobre el 64%). En cuanto a su situación operacional, sólo 39 depósitos estarían en operación, mas de la mitad abandonados, y el resto en situaciones varias (paralizados, colapsados, removidos, otros, o sin información).

Los antecedentes disponibles relativos al Riesgo Ambiental asociado a estos depósitos (para 22 casos, en su mayoría de la Provincia del Choapa), indican la existencia de a lo menos 10 de ellos en condición crítica de riesgo ambiental: 6 en la comuna de Ovalle (La Cocinera, Tello Hermanos, Talinay, La Cabra, Humberto Rivera, y Ana María); 3 en la comuna de Illapel (Portezuelo, Leticia y El Maitén); y 1 en la comuna de Combarbalá (Centinela). Además, identifica las diversas situaciones de riesgo ambiental reconocidas en la región, y en las que clasifican estos y otros tranques estudiados: Tranques estructuralmente inestables, emplazados en o cercanos a cauces de ríos o de quebradas (Ej. La Marquesa en Vicuña); Tranques vulnerables a erosión fluvial o eólica, emplazados cerca del mar, en vecindades de caletas pesqueras (Ej. Talinay en Ovalle); Tranques vulnerables a erosión eólica ubicados cerca de áreas pobladas (Ej. Centinela en Combrabalá); e Infiltración de aguas de relaves en cursos de aguas naturales, con caudal suficiente para superar la normativa vigente (Ej. La Cocinera en Ovalle).

1.6.9 Habitabilidad Ambiental

La habitabilidad es entendida en el PRDU de la Región de Coquimbo, como una aproximación ambiental a la heterogeneidad espacial del territorio, en términos de la identificación de los atributos y condicionantes ambientales mas relevantes, y cuyo conjunto define su oferta ambiental. El desarrollo de este concepto no pretende dar origen a una zonificación geográfica de acuerdo a estas variables, sino más bien contribuir a la generación de lineamientos pertinentes para ámbitos territoriales de menor escala, como son las áreas prioritarias de desarrollo urbano propuestas por el PRDU.

El método utilizado se presenta en extenso en el diagnóstico del PRDU, y en términos generales consideró un trabajo de consulta a los equipos técnicos municipales, mediante el llenado de una matriz de valoración cualitativa, que busca establecer la significancia o importancia (alta, media, baja) que adquieren las variables ambientales consideradas en el PRDU, en el contexto del plan de desarrollo de cada comuna. El procesamiento de los resultados a nivel de diagnóstico consideró inicialmente el cruce con macro áreas regionales, tales como las grandes cuencas, la área costera, áreas tipo por intensidades de poblamiento (densa, semi densa y despobladas), además de las respectivas unida-

[66] SERNAGEOMIN IV Región, 2003. Registro de Plantas y Depósitos de Relaves de la IV Región. Información preliminar, actualizada al año 2003.

des comunales. Esta Memoria se remite a aquellos aportes mas relevantes y de aplicación directa al Plan.

Cabe destacar como aclaración y limitación del análisis, que si bien se sabe que las Áreas tipo II (semi pobladas, normalmente de secano asociadas a las comunidades agrícolas), presentan en la gran mayoría de los casos una menor capacidad de acogida para el desarrollo urbano que las áreas mas densamente pobladas, las comunas reconocen en esta áreas ciertos valores ambientales (paisaje, biodiversidad), que determinan que de acuerdo a la metodología y escala de valoración utilizada, alcancen niveles de habitabilidad similares a las áreas pobladas.

1.6.9.1 Situación Regional

El análisis realizado indica una amplia variabilidad en las condiciones de habitabilidad de las comunas, tanto en las áreas más densamente pobladas (asociadas a los centros poblados y su entorno directo), como en las áreas semi pobladas (asociadas a las comunidades agrícolas principalmente).

Tabla N°1.6.9(1)
Habitabilidad Ambiental por Comuna

Comunas	Atributos		Condicionantes		Habitabilidad	
	Área I*	Área II*	Área I*	Área II*	Área I*	Área II*
Provincia de Elqui						
La Higuera**	Media	Baja	Media	Alta	Media	Muy baja
Paiguano	Media	Alta	Media	Media	Media	Media
Vicuña	Alta	Media	Media	Media	Alta	Media
La Serena	Alta	Baja	Alta	Baja	Media	Media
Coquimbo	Alta	Baja	Media	Baja	Alta	Media
Andacollo	Baja?	Baja	Alta?	Alta	Muy baja	Muy baja
Provincia del Limarí						
Ovalle	Alta	Media	Alta	Baja	Media	Alta
Punitaqui	Alta	Baja	Media	Media	Media	Media
Río Hurtado	Media	Baja	Baja	Alta	Alta	Media
Monte Patria	Alta	Baja	Media	Media	Media	Media
Combarbalá	Media	Media	Media	Alta	Media	Baja
Provincia del Choapa						
Canela	Baja	Baja	Media	Alta	Media	Muy baja
Illapel	Alta	Baja	Media	Media	Media	Media
Salamanca	Alta	Baja	Media	Media	Media	Media
Los Vilos	Media	Baja	Baja	Baja	Alta	Media

* Área I : densamente poblada, centros poblados y valle agrícola.
Área II : semi pobladas y comunidades agrícolas.

** La Área I incluye en este caso territorio de comunidades agrícolas que albergan las áreas mas densamente pobladas de la comuna.

Combinaciones de valoración cualitativa :

Atributos	+	**Condic.**	=	**Habitabilidad**
Bajo	+	Alto	=	Muy Baja
Medio	+	Alto	=	Baja
Alto	+	Alto	=	Media
Bajo	+	Bajo	=	Media
Bajo	+	Medio	=	Media
Medio	+	Medio	=	Media
Alto	+	Medio	=	Media
Medio	+	Bajo	=	Alta
Alto	+	Bajo	=	Muy Alta

Nota : La valoración cualitativa aplicada a la habitabilidad no se sustenta en cálculos matemáticos ni umbrales numéricos, sino que responde a un razonamiento lógico sobre la capacidad de acogida potencial de un territorio, frente determinadas condicionantes y atributos. Se observa que muchas de las combinaciones de la tabla arrojan habitabilidad media, lo cual es coherente con la escala de trabajo del PRDU, que le permite detectar situaciones destacadas a nivel regional, y no realizar ranking entre las comunas.

En la Provincia de Elqui presenta la mayor variablidad espacial, identificándose un área o bolsón de muy baja habitabilidad ambiental, correspondiente a la comuna de Andacollo. Esta presenta tanto en las áreas pobladas como en su entorno de secano, bajos valores de atributos ambientales, junto a altas condicionantes ambientales para el desarrollo. Coincidentemente, los antecedentes del capítulo 1.4 de la presente memoria, indican para esta comuna los mas altos niveles de pobreza de la provincia. Una condición similar se presenta en las comunidades de secano de la Comuna de La Higuera (excepto Los Choros, considerada como Área I), donde la habitabilidad resultante en este ejercicio fue muy baja.

La Provincia del Limarí presenta una situación intermedia en términos de la variabilidad de su habitabilidad ambiental, la cual está en el rango de alta a baja, predominando el rango medio. La condición mas desmejorada se reconoce en las comunidades agrícolas de la comuna de Combarbalá , reconocidamente afectada por la degradación de sus recursos, y con niveles de pobreza medio altos. La comuna de Río Hurtado, a diferencia de los casos anteriores, presenta una alta habitabilidad ambiental junto a altos niveles de pobreza, situación que no se observa en el resto de las comunas de la región.

En la Provincia del Choapa se observa un mayor predominio de valores medios de habitabilidad ambiental, destacando la situación de las comunidades agrícolas de Canela, que al igual que en el caso de Combarbalá en Limarí, presenta niveles de pobreza medio altos, junto a una muy baja habitabilidad ambiental y degradación de sus recursos naturales.

1.6.9.2 Aspectos Sensibles y Lineamientos para el Desarrollo Urbano

Este punto se remite[67] a la información que aplica sobre las siguientes dos categorías territoriales definidas por el PRDU: los Subsistemas Urbanos Mas deprimidos de la Región; y las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano del Area Rural. El análisis realizado para ambas situaciones se sintetiza en las Tablas 1 y 2.

Tabla Nº 1.6.9(2)
Consideraciones Ambientales para los Sistemas Urbanos Mas Deprimidos de la Región

Habitabilidad Ambiental	Aspectos ambientales mas destacados	Recomendaciones
Unidad Samo Alto:		
- Alta, en áreas mas pobladas. - Media, en el secano comunero.	- Atributos: paisaje (valle de Río Hurtado, Pichasca y San Pedro), biodiversidad (Monumento Natural y Sitio Prioritario San Pedro de Pichasca), ruta turística (Sendero de Chile), disponibilidad de agua y suelo de valor agrícola (valle del Río Hurtado). - Condicionantes generales: Desertificación (comunidades agrícolas principalmente.), contaminación y degradación de suelo y desincentivos para el turismo, por proliferación de basuras y deficiencias de saneamiento básico. - Condicionantes locales: sustitución de suelos de valor agrícola, y emisiones molestas tales como polvo, ruido, olores, y luminosidad (Pichasca, Serón, Río Hurtado y Samo Alto).	Dado que la comuna de Río Hurtado proyecta parte importante de su crecimiento en base a la puesta en valor de su patrimonio natural y cultural, adquieren mayor relevancia para esta comuna aquellos aspectos que constituyen desincentivos para la actividad turística, y agudizan las problemáticas de desertificación y pobreza.
Unidad La Higuera:		
- Media , en áreas mas pobladas. - Muy Baja , en el secano comunero.	- Atributos: paisaje (quebrada Los Choros), valor ecosistémico y patrimonial (R. N. Pingüino de Humbolt), sitios de interés de conservación (quebrada Los Choros y Condoriaco, áreas desierto florido y humedal Los Choros) - Condicionantes generales: desincentivos para el turismo, por insuficiencias de infraestructura y servicios básicos (Ej. Caleta Hornos); degradación de playas por proliferación de basura (ej. Punta de Choros); problemas de conservación de suelo por relaves mineros, desertificación y avance de dunas (Ej. Quebrada Los Choros), y restricciones en la disponibilidad de agua superficial y subterránea fuera de los centros poblados. - Condicionantes locales: deterioro de ecosistemas terrestres (ej. Punta de Choros), desarrollo de uso habitacional en áreas de riesgo (ej. El Trapiche), y la incidencia de fuentes fijas de la minería (El Trapi-	Dado que la comuna de La Higuera proyecta parte importante de su crecimiento en base al desarrollo de la área costera, y que es en esta donde se concentran los principales atributos y condicionantes ambientales, los aspectos mas relevantes a considerar en el marco del PRDU serían: el resguardo del paisaje y de los sitios de interés conservación, y el control sobre el conjunto de aspectos que desincentivan la actividad turística.

[67] El documento de diagnóstico del PRDU en su Anexo A, realizó una descripción y valoración cualitativa comuna a comuna, de los principales factores ambientales que determinan su habitabilidad.

	che), y molestas (Caletas Los Hornos).	
Unidad Punitaqui:		
- Media, en áreas mas pobladas. - Media, en el secano comunero.	- Atributos: paisaje (valles agrícolas), patrimonio histórico cultural (viviendas de adobe, fiestas religiosas, carreras a la chilena y de perros galgos), suelos de valor agrícola (asociados al Estero Punitaqui). - Condicionantes generales: escasez de agua de bebida y riego en las localidades mas aisladas (Ej. Portezuelos Blancos, Altos de Pechén, Los Corrales, y otros), desertificación (comunidades agrícolas), deterioro del patrimonio histórico cultural. - Condicionantes locales: emisión de olores por plantas pisqueras (Las Ramadas, El Hinojo), minería (Los Mantos), y tratamiento de aguas servidas (Punitaqui); sustitución de suelos de alto valor agrícola (ej. Punitaqui urbano), conflictos por tenencia de la tierra por comunidades agrícolas dentro de terrenos de privados (Ej. C.A. El Divisadero), degradación de suelo y agua subterránea (minas Tamaya, La Liga, La Laja).	Dado que la comuna de Punitaqui presenta una grave desertificación, los niveles de pobreza mas altos de la región, y se proyecta principalmente en base a la agricultura y la minería, los aspectos mas relevantes a considerar en el marco del PRDU serían: la conservación del agua y suelo con valor productivo, y el control de las emisiones de la minería, que interfieren con las actividades productivas y habitacionales.
Unidad Canela:		
- Media, en áreas mas pobladas. - Muy baja, en el secano comunero.	- Atributos: diversidad de paisajes (costeros e interiores), sitios prioritario de biodiversidad (Cuesta El espino), ecosistemas marinos de relevancia ecológica, actividad productiva con valor patrimonial (caletas pesqueras artesanales de Maitencillo, Pto. Oscuro, Pto. Manso y Huentelauquén). - Condicionantes: desertificación, escasez de agua, importante pasivo ambiental, vertedero colapsado, conflictos por uso del suelo (tenencia en la área costera y regularización de la propiedad de la tierra en las Comunidades Agrícolas).	Dado que la comuna de Canela presenta una desertificación grave, niveles de pobreza medio altos y que se proyecta principalmente en base a la agricultura y el turismo, , los aspectos mas relevantes a considerar en el marco del PRDU serían: la conservación del agua y suelo con valor productivo, la protección de sitios de interés de conservación, y los conflictos en torno a la propiedad del suelo (interior y costa).

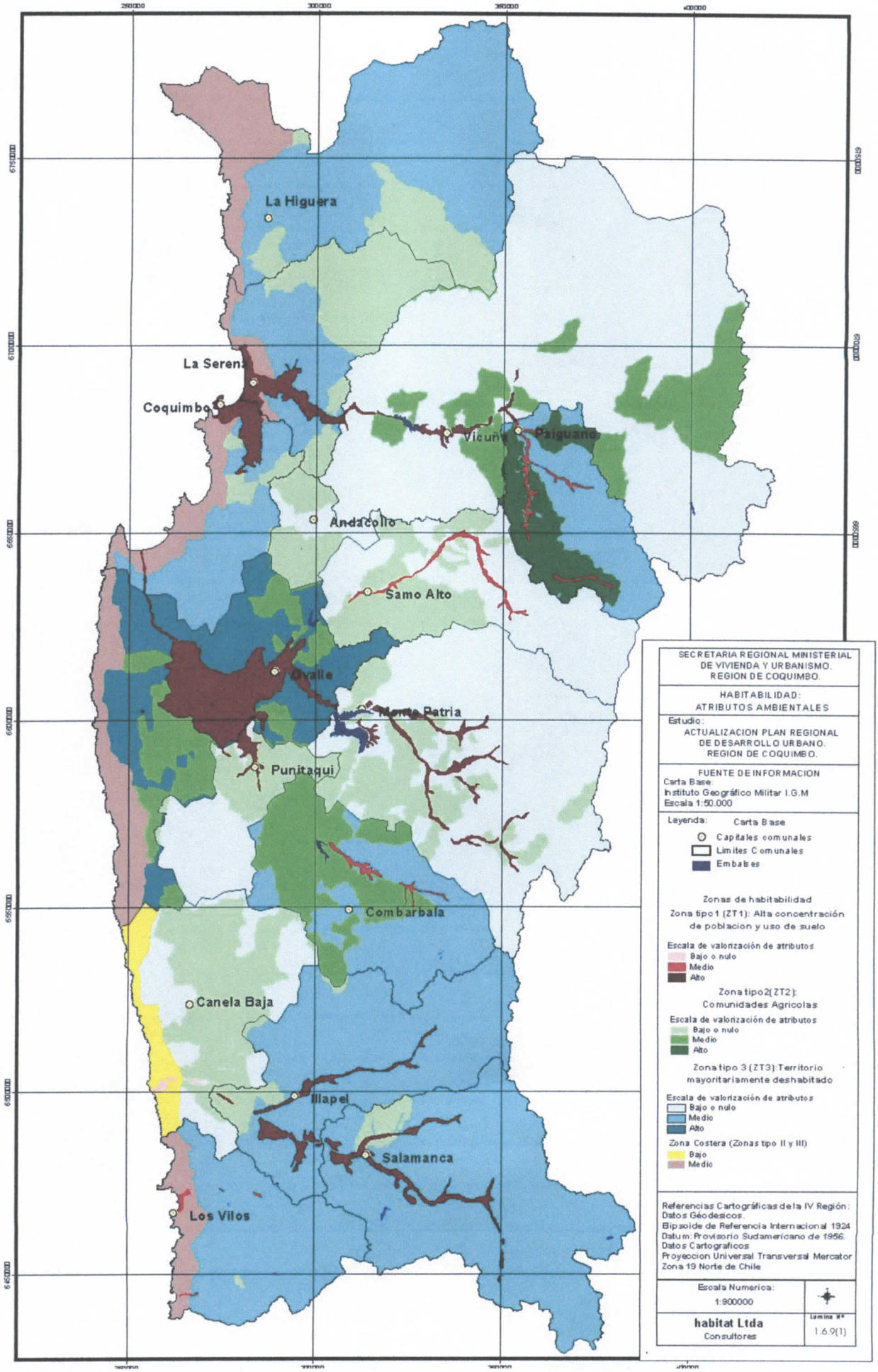
La Higuera
La Serena
Coquimbo
Vicuña
Paiguano
Andacollo
Samo Alto
Ovalle
Monte Patria
Punitaqui
Combarbala
Canela Baja
Illapel
Salamanca
Los Vilos
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. REGION DE COQUIMBO.
HABITABILIDAD: ATRIBUTOS AMBIENTALES
Estudio: ACTUALIZACION PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO. REGION DE COQUIMBO.
FUENTE DE INFORMACION
Carta Base: Instituto Geográfico Militar I.G.M Escala 1:50.000
Leyenda: Carta Base
Capitales comunales
Limites Comunales
Embalses
Zonas de habitabilidad
Zona tipo 1 (ZT1): Alta concentración de poblacion y uso de suelo
Escala de valorización de atributos
Bajo o nulo
Medio
Alto
Zona tipo2(ZT2): Comunidades Agricolas
Escala de valorización de atributos
Bajo o nulo
Medio
Alto
Zona tipo 3 (ZT3): Territorio mayoritariamente deshabitado
Escala de valorización de atributos
Bajo o nulo
Medio
Alto
Zona Costera (Zonas tipo II y III)
Bajo
Medio
Referencias Cartográficas de la IV Región:
Datos Géodesicos:
Elipsoide de Referencia Internacional 1924
Datum: Provisorio Sudamericano de 1956.
Datos Cartograficos
Proyeccion Universal Transversal Mercator
Zona 19 Norte de Chile
Escala Numerica: 1:900000
habitat Ltda
Consultores
Lamina N°
1.6.9(1)

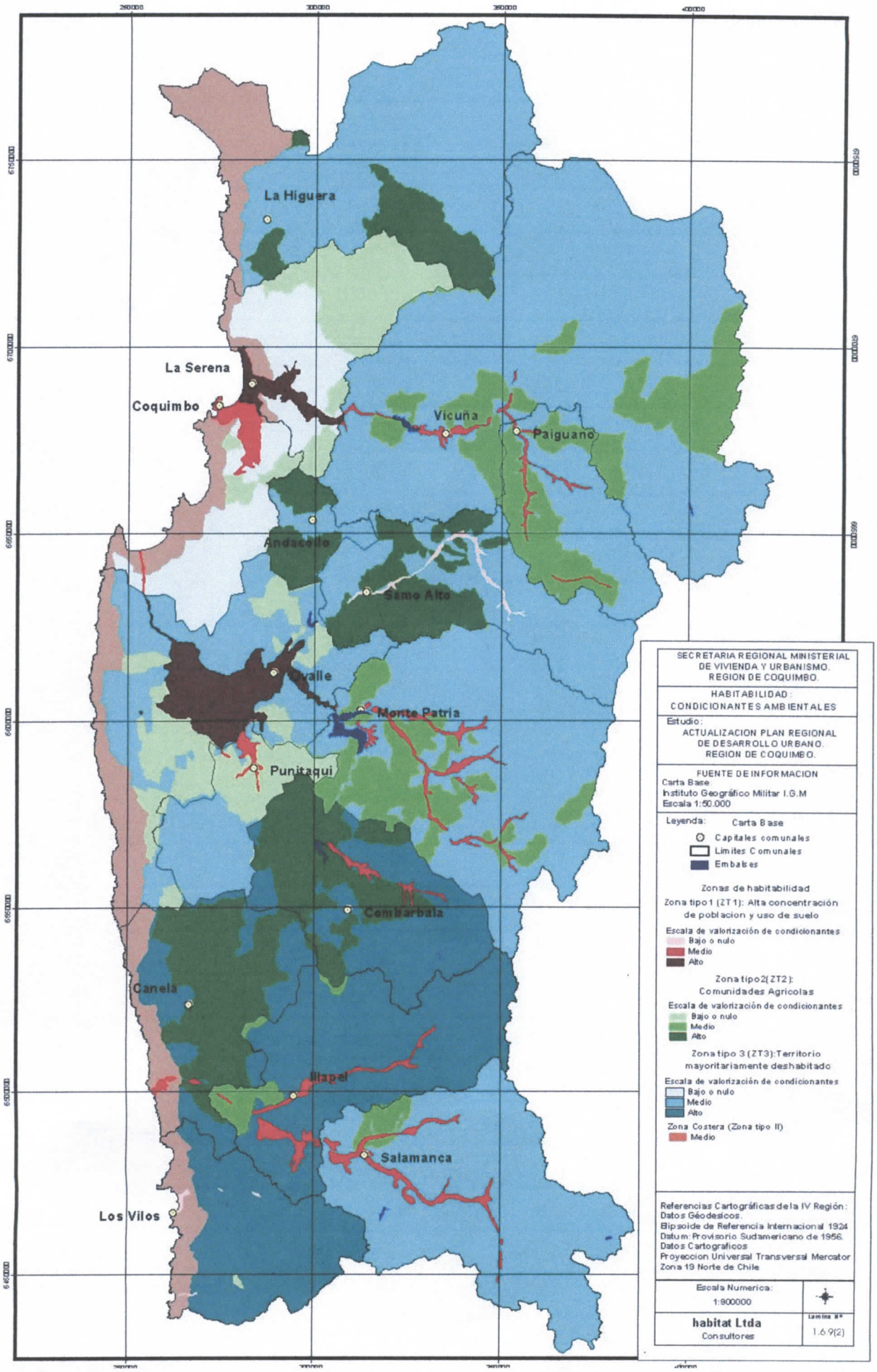
La Higuera
La Serena
Coquimbo
Vicuña
Paiguano
Andacollo
Samo Alto
Monte Patria
Punitaqui
Combarbala
Canela
Illapel
Salamanca
Los Vilos
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. REGION DE COQUIMBO.
HABITABILIDAD: CONDICIONANTES AMBIENTALES
Estudio: ACTUALIZACION PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO. REGION DE COQUIMBO.
FUENTE DE INFORMACION
Carta Base: Instituto Geográfico Militar I.G.M Escala 1:50.000
Leyenda: Carta Base
Capitales comunales
Limites Comunales
Embalses
Zonas de habitabilidad
Zona tipo1 (ZT1): Alta concentración de poblacion y uso de suelo
Escala de valorización de condicionantes
Bajo o nulo
Medio
Alto
Zona tipo2(ZT2): Comunidades Agricolas
Escala de valorización de condicionantes
Bajo o nulo
Medio
Alto
Zona tipo 3 (ZT3):Territorio mayoritariamente deshabitado
Escala de valorización de condicionantes
Bajo o nulo
Medio
Alto
Zona Costera (Zona tipo II)
Medio
Referencias Cartográficas de la IV Región:
Datos Géodesicos.
Elipsoide de Referencia Internacional 1924
Datum: Provisorio Sudamericano de 1956.
Datos Cartograficos
Proyeccion Universal Transversal Mercator
Zona 19 Norte de Chile
Escala Numerica: 1:800000
habitat Ltda
Consultores
Lamina N°
1.6.9(2)

1.7 ESTRUCTURACION TERRITORIAL DEL SISTEMA URBANO REGIONAL Y DE LOS ROLES Y JERARQUIAS DE LOS CENTROS URBANOS.

1.7.1 Objetivos.

Para cumplir con el objetivo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de definir el rol y la jerarquía de los centros urbanos de la Región, se requiere definir previamente, el Sistema Urbano en el cual dichos centros se inscriben, justamente desempeñando un determinado rol concordante con su jerarquía.

Dicho sistema urbano lo conforman todos los centros con características urbanas de la Región, los cuales en conjunto cubren el territorio con los "servicios urbanos" de distinto nivel que requiere la población para desarrollar sus actividades, las que además de habitacionales, son de carácter administrativo, comercial, de producción y servicio.

La utilidad de definir el sistema urbano regional y los roles de los centros urbanos que lo componen, esta relacionados con la incidencia que puede ejercerse sobre el funcionamiento de dicho sistema, por medio de acciones de diversa índole que pueden redundar en el mejoramiento del servicio urbano que prestan las diferentes ciudades, pueblos y aldeas dentro de sus respectivas áreas de influencia.

1.7.2 Definición del Sistema Urbano Regional.

De Acuerdo a lo expuesto anteriormente, el sistema urbano regional se define a través del tamaño y el rol de los centros poblados que cubren el territorio regional. Y a partir del valor de dichos indicadores, se establece la jerarquía que le corresponde a cada centro dentro del sistema. (Ver **Cuadros N° 1.3.3(1) ; 1.3.4(2) ; 1.3.4(3)** y **1.7**).

En la Región existen los siguientes tres niveles jerárquicos de centros urbanos: los Centros Urbanos Principales, Los Subcentros Urbanos y los Pericentros Urbanos ; a continuación, dentro de la escala jerárquica, se encuentran las localidades con características urbanas de menor tamaño y complejidad que complementan el sistema urbano regional, en el cumplimiento de la misión de cubrir los requerimientos de las personas, instituciones y empresas en lo que respecta a los servicios emplazados en las áreas urbanas.

Debido al gran tamaño del territorio regional (40.656 Km2) y a su configuración geográfica montañosa, el sistema urbano regional se encuentra segmentado en tres subsistemas, que gravitan sobre el centro regional con cierto nivel de autosuficiencia, cuyos territorios o áreas de influencia son los de las provincias que aproximadamente corresponden a las hoyas hidrográficas de los ríos Elqui, Limarí y Choapa.

a) Subsistema de Elqui

En primer término el territorio del subsistema de Elqui se encuentra cubierto por el Centro Urbano Principal conformado por el par urbano La Serena - Coquimbo que además desempeña el rol de centro del Sistema Urbano Regional, y por el Subcentro Urbano de Vicuña , de tamaño 30 veces menor, que gravita sobre el Centro Urbano Principal La Serena - Coquimbo, y los Pericentros de Andacollo y La Higuera que gravitan también directamente sobre el centro regional y finalmente el Pericentro de Paihuano, hacia el área cordillerana, que gravita en primera instancia sobre el centro regional y luego sobre el subcentro de Vicuña.[68]

Como fue señalado anteriormente, dentro de los subsistemas los Centros Urbanos son complementados en el servicio urbano que prestan al territorio por conjuntos de centros poblados, que de acuerdo a la definición del INE corresponden a "pueblos" y "aldeas", y además por localidades pobladas de menor rango, en donde se localizan las escuelas, las postas rurales y eventualmente los retenes policiales.

De esta manera, el Centro Urbano Principal La Serena - Coquimbo dentro de su territorio comunal cuenta con 2 pueblos ; 14 aldeas y 6 localidades complementarias. El Subcentro Urbano Vicuña cuenta con 12 aldeas y 6 localidades complementarias.

El Pericentro Andacollo presenta sólo 1 aldea. El Pericentro La Higuera se complementa con 3 aldeas y 3 localidades complementarias y el Pericentro Paihuano cuenta con 1 aldea y 2 localidades complementarias.

b) Subsistema de Limarí

En segundo término, el subsistema urbano del Limarí se encuentra cubierto por el Centro Urbano Principal de Ovalle y por los Subcentros Urbanos de Monte Patria y Combarbalá, que gravitan en segundo término sobre Ovalle y por los Pericentros de Punitaqui y Samo Alto, todos los cuales gravitan decididamente sobre el Centro Urbano Principal de Ovalle.

Dentro de este subsistema se destaca, por una parte, la destacada gravitación sobre el Centro Urbano Principal de Ovalle y por otra, la gran dispersión del servicio urbano en localidades de menor tamaño. En efecto, dentro de su territorio comunal el centro urbano Principal Ovalle cuenta con 3 pueblos y 13 aldeas y además con 20 localidades complementarias. Por su parte, el Subcentro de Monte Patria cuenta con una ciudad (El Palqui) y 1 pueblo y 12 aldeas y además con 7 pueblos localidades complementarias. El Pericentro de Combarbalá, dentro de su territorio comunal cuenta con 2 aldeas y 9 localidades complementarias. Punitaqui lo hace con 1 aldea y 7 localidades complementarias, y el Pericentro de Samo Alto, se apoya en 3 aldeas y 5 localidades complementarias.

c) Subsistema de Choapa

---

[68] La gravitación urbana se encuentra cuantificada en el Cuadro N° 1.3.6(1)

Finalmente, el Subsistema Urbano de Choapa se encuentra compuesto por el Centro Urbano Principal de Illapel ; por los Subcentros de Salamanca y Los Vilos y por el Pericentro de Canela, los cuales gravitan menos decididamente sobre el centro urbano principal del subsistema como en los casos de Elqui y Limarí. En efecto, a diferencia de Salamanca que gravita principalmente sobre Illapel, Los Vilos gravita primero sobre La Serena - Coquimbo y Ovalle y luego sobre Illapel y el subcentro de Canela gravita en primer lugar sobre La Serena - Coquimbo y Ovalle, luego sobre Los Vilos y sólo en tercer lugar sobre el Centro Urbano Principal de Illapel.

En lo que respecta a la extensión del servicio urbano a través del territorio del Subsistema, cabe destacar que dentro de la comuna de Illapel las localidades de menor tamaño son las siguientes : 1 aldea y 7 localidades complementarias ; en Salamanca : 1 pueblo 10 aldeas y 7 localidades complementarias ; en Los Vilos : 1 pueblo, 2 aldeas y 4 localidades complementarias ; y en Canela : 3 aldeas y 5 localidades complementarias.

Como complemento de lo anterior, al observar el mapa de la **Lámina Nº 1.3(2)**, el cual contiene la graficación de los centros poblados según su tamaño y rol urbano localizados en el territorio regional, se muestra con evidencia la jerarquía de los centros así graficados y las áreas territoriales de cobertura asignables a cada uno de ellos.

De esta manera, se muestra en primer término, el Centro Urbano Principal conformado por el par urbano La Serena - Coquimbo de cobertura regional. En segundo término, los Centros Urbanos Principales de Ovalle e Illapel ; a continuación , en un tercer nivel, los subcentros de Vicuña, Salamanca y Los Vilos y en un cuarto nivel, los Subcentros de Monte Patria y Combarbalá y finalmente los Pericentros de Andacollo, Punitaqui, Canela Baja, Paihuano, La Higuera y Samo Alto, en ese orden de acuerdo a su tamaño urbano.

Además de los centros urbanos, también se encuentran localizados los pueblos y aldeas, graficando su tamaño y rol urbano y además las localidades complementarias diferenciadas de las anteriores.

1.7.3 Calificación de los componentes del Sistema Urbano Regional

Con el objetivo de calificar el funcionamiento del sistema urbano Regional, Para posteriormente derivar de ello alternativas de estructuración territorial y recomendaciones útiles al desarrollo de las diversas áreas del territorio regional, se ha establecido una relación entre los diversos niveles de centros urbanos y sus áreas de influencia con un conjunto de variables seleccionadas de los análisis realizados en la etapa de Diagnóstico, relacionadas con la accesibilidad regional, las características socio - económicas de la población y sus servicios de urbanización. [69]

---

69 En los Cuadros Nº 1.7(1) y Nº 1.7(2) que se incluyen más adelante, se presenta un detalle y una síntesis de la calificación realizada respecto de los componentes del Sistema Urbano
Las calificaciones respecto de las variables socio económicas y de los servicios de urbanización tienen como información básica la Encuesta CASEN 2000.

El resultado de dicha calificación ha mostrado que en los centros urbanos de la categoría "Centros Urbanos Principales" (CUP) y "Subcentro Urbano" (ScU), el desarrollo alcanzado es equivalente o superior al promedio regional, en cambio, en aquellas áreas cuyo centro urbano de mayor jerarquía es de categoría "Pericentro Urbano". (PcU), su situación es precaria y deficitaria en lo concerniente a las variables consideradas en la calificación, marcando una gran brecha entre las calificaciones más altas que corresponden a La Serena - Coquimbo y Ovalle, y las calificaciones más bajas, correspondientes a Samo Alto, La Higuera, Canela y Punitaqui.

Dicha situación históricamente se ha visto reflejada en el comportamiento de la población respecto de las migraciones. En efecto, mientras las áreas con las más altas calificaciones atraen población, creciendo muy por sobre el promedio regional y nacional, las áreas con las calificaciones más bajas, disminuyen su población.

Se trata de áreas deprimidas cuyos habitantes se encuentran en proceso de emigración, mostrando a través de los Censos una disminución neta de población o un estancamiento en la evolución de ella.[70]

1.7.4 Alternativas de Estructuración Territorial Analizadas

De la situación actual de los distintos subsistemas que componen el Sistema Urbano Regional, que muestra la calificación anterior, se desprende que a futuro es posible derivar las dos siguientes alternativas de estructuración territorial :

A. Alternativa Tendencial y
B. Alternativa Planificada

La Alternativa Tendencial supone que el crecimiento económico y demográfico continúa concentrándose en donde lo ha venido haciendo en los últimos treinta años, vale decir, en mayor escala en los Centros Urbanos Principales (CUP) ; en un nivel intermedio, en los Subcentros Urbanos (ScU) ; y en los subsistemas urbanos cuyo centro urbano de mayor jerarquía es de categoría "Pericentro Urbano" (PcU), el crecimiento será nulo o con índices negativos.

La alternativa Planificada supone que parte del desarrollo futuro se redistribuye en aquellas áreas más deprimidas de la Región, vale decir, en aquellos subsistemas cuyo centro de servicios urbanos presenta la categoría de Pericentro Urbano (PcU).

En aquellas áreas se propone que dicho centro de servicios urbanos sea desarrollado hasta alcanzar el nivel de Subcentro Urbano (ScU) para que cumpla cabalmente la prestación de servicios urbanos a su área de influencia inmediata.

---

70 Ver Cuadro Nº 1.7(3)

Los subsistemas urbanos que se encuentran en esta situación son La Higuera, Paihuano, Samo Alto, Punitaqui y Canela.

Esta propuesta pretende cambiar la estructura actual de Centros Urbanos de la Región, eliminando la categoría de Pericentro Urbano por la vía de fortalecer su nivel urbano, alcanzado la categoría de los Subcentros Urbanos.

Lo que se propone se inscribe dentro del lineamiento de la Estrategia Regional de Desarrollo que se refiere al "Establecimiento de una gestión territorial, a través de instrumentos que permitan mejorar el nivel y calidad de vida de todos los habitantes de la Región, que preserve la habitabilidad del entorno natural y construido, que estimule el arraigo y que fortalezca los roles económicos de los territorios, potenciando sus ventajas comparativas y aptitudes productivas, corrigiendo los desequilibrios en el desarrollo que presentan diferentes unidades territoriales de la Región para incorporarlas a los frutos del desarrollo" [71]

La cuantificación del tamaño del servicio urbano futuro de los centros poblados, se encuentra contenida en el **Cuadro N° 1.7(4),** en el cual se puede observar los valores correspondientes a cada una de las dos alternativas de estructuración analizadas.

Conjuntamente, en la **Lámina PRDU-COQ/01**, se encuentra la graficación de ambas alternativas, mostrando la distribución territorial de los centros poblados del sistema, emplazadas en sus áreas de influencia de nivel comunal y provincial.

---

71 Estrategia Regional de Desarrollo 2000 - 2006 Pág. 44 y 50

CUADRO Nº 1.7(1)
CALIFICACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA URBANO REGIONAL

VARIABLES DE DESARROLLO URBANO (1)	SUBSISTEMAS URBANOS (3)													
	ELQUI					LIMARI					CHOAPA			
	CUP LA SERENA COQUIMBO	ScU VICUÑA	PcU LA HIGUERA	PcU PAIHUANO	PcU ANDACOLLO	CUP OVALLE	ScU MONTE PATRIA	ScU COMBARBALA	PcU SAMO ALTO	PcU PUNITAQUI	CUP ILLAPEL	ScU SALAMANCA	ScU LOS VILOS	PcU CANELA
1 Accesibilidad regional	5	2	1	1	2	3	2	1	1	2	3	3	4	3
2 Tamaño de la población ocupada	5	2	1	1	1	4	2	1	1	1	2	2	2	1
3 Porcentaje de "indigentes" + "pobres"	4	3	4	4	2	4	2	3	2	1	2	1	3	2
4 Niveles de ingreso promedio	5	2	2	2	2	5	2	2	2	2	3	2	4	2
5 Porcentaje de "Analfabetos"	5	3	1	4	3	3	2	2	1	2	2	3	3	1
6 Promedio de escolaridad	5	4	1	3	3	4	3	3	1	2	3	4	4	2
7 Cobertura de Agua Potable	5	3	1	2	4	4	3	2	2	1	3	4	4	1
8 Cobertura de Alcantarillado	5	3	1	1	3	4	2	3	1	1	4	3	4	2
9 Cobertura de Energía Eléctrica	5	4	2	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	1
TOTAL	44	26	14	22	24	35	22	20	14	15	26	26	32	15
VALOR PROMEDIO	4,9	2,9	1,6	2,4	2,7	3,9	2,4	2,2	1,6	1,7	2,9	2,9	3,6	1,7

(1) Ver Informe DIAGNOSTICO. Capítulo 3
(2) RANGOS : 5 Alto ; 4 Medio Alto ; 3 Medio ; 2 Medio Bajo y 1 Bajo
(3) El concepto de sistema urbano incluye los centros urbanos y su área de influencia o servicio.

CUADRO Nº 1.7(2)
SINTESIS DE LA CALIFICACION DE LOS
COMPONENTES DEL SISTEMA URBANO REGIONAL

SUBSISTEMAS URBANOS		CALIFICACION		VARIABLES CRITICAS		
		VALOR PROMEDIO	RANGO			
CUP	La Serena - Coquimbo	4,9	ALTO			
CUP	Ovalle	3,9	MEDIO ALTO			
ScU	Los Vilos	3,6				
CUP	Illapel	2,9	MEDIO			
ScU	Salamanca	2,9				
ScU	Vicuña	2,9				
PcU	Andacollo	2,7				
ScU	Monte Patria	2,4	MEDIO BAJO			
PcU	Paihuano	2,4				
ScU	Combarbalá	2,2				
PcU	Punitaqui	1,7	BAJO	● Tamaño Población Ocupada ● Porcentaje de "Indigentes" + "Pobres"	● Cobertura de Agua Potable ● Cobertura de Alcantarillado ● Accesibilidad Regional	● Niveles de Ingreso Promedio ● Porcentaje de "Analfabetos" ● Promedio de Escolaridad
PcU	Canela	1,7		● Tamaño Población Ocupada ● Porcentaje de "Analfabetos"	● Cobertura de Agua Potable ● Cobertura de Alcantarillado ● Cobertura de Energía Eléctrica	● Porcentaje de "Indigentes" + "Pobres" ● Niveles de Ingreso Promedio ● Promedio de Escolaridad
PcU	La Higuera	1,6		● Accesibilidad Regional ● Tamaño Población Ocupada	● Porcentaje de "Analfabetos" ● Promedio de Escolaridad ●	● Cobertura de Agua Potable ● Cobertura de Alcantarillado ● Niveles de Ingreso Promedio ● Cobertura de Energía Eléctrica
PcU	Samo Alto	1,6		● Accesibilidad Regional ● Tamaño Población Ocupada	● Porcentaje de "Analfabetos" ● Promedio de Escolaridad ● Cobertura de Alcantarillado	● Porcentaje de "Indigentes" + "Pobres" ● Niveles de Ingreso Promedio ● Cobertura de Agua Potable

CUADRO Nº 1.7(3)
POBLACION SEGUN SUBSISTEMAS URBANOS

SUBSISTEMAS URBANOS	POBLACION									
	TAMAÑO (AÑO 2002)			ESTRUCTURA		VARIACION		DISTRIBUCION TERRITORIAL		
	URBANA (Nº)	RURAL (Nº)	TOTAL (Nº)	URBANA (%)	RURAL (%)	1970-2002 (%)	1992-2002 (%)	1970 (%)	2022 (%)	VARIACION DIST. TERR. 1970-2022 (%)
ELQUI								49,62	63,19	27.,3
CUP La Serena - Coquimbo	302,131	21,053	323,184	93,5	6,5	142,0	32,7	39,44	56,96	44,4
Sc U Vicuña	12,91	11,1	24,01	53,8	46,2	53,4	10,8	4,62	3,83	(-) 17,1
Pc U La Higuera	1,08	2,641	3,721	29,0	71,0	(-) 32,4	6,4	1,63	0,28	(-) 82,8
Pc U Paihuano	0	4,168	4,168	0,0	100,0	(-) 3,5	10,5	1,28	0,50	(-) 60,1
Pc U Andacollo	9,444	844	10,288	91,8	8,2	14,3	(-) 16,0	2,66	1,62	(-) 39,1
LIMARI								32,19	24,31	(-) 24,5
CUP Ovalle	73,79	24,299	98,089	75,2	24,8	66,1	15,4	17,43	16,02	(-) 8,1
Sc U Monte Patria	13,34	16,936	30,276	44,1	55,9	32,7	6,7	6,74	4,58	(-) 32,0
Sc U Combarbalá	5,494	7,989	13,483	40,7	59,3	12,5	(-) 6,3	3,54	1,98	(-) 44,1
Pc U Samo Alto	0	4,771	4,771	0,0	100,0	4,3	(-) 6,3	1,35	0,66	(-) 51,1
Pc U Punitaqui	3,615	5,924	9,539	37,9	62,1	9,3	1,3	3,13	1,06	(-) 66,1
CHOAPA								18,18	12,51	(-) 31,2
CUP Illapel	21,826	8,529	30,355	71,9	28,1	39,1	4,6	6,44	4,76	(-) 26,1
Sc U Salamanca	12,689	11,805	24,494	51,8	48,2	30,4	5,9	5,55	3,7	(-) 33,3
Sc U Los Vilos	12,859	4,594	17,453	76,7	26,3	62,7	10,4	3,17	2,89	(-) 8,8
Pc U Canela	1,744	7,635	9,379	18,6	81,4	(-) 8,5	7,5	3,03	1,16	(-) 61,7
REGION	**470,922**	**132,288**	**603.210**	**78,1**	**21,9**	**78,1**	**19,6**	**100,00**	**100,00**	
PAIS	**13.090.113**	**2.026.322**	**15.116.435**	**86,6**	**13,4**	**70,1**	**13,2**			

Fuente : Informe Etapa "Diagnóstico" Capítulo 3.1

CUADRO N° 1.7(4)
TAMAÑO SERVICIO URBANO SEGUN ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACION

CENTROS URBANOS	TAMAÑO SERVICIO URBANO FUTURO (1)		POBLACION		
	ALTERNATIVA A TENDENCIAL	ALTERNATIVA B PLANIFICADA	ALTERNATIVA A TENDENCIAL (2)	ALTERNATIVA B PLANIFICADA	CENSO 2002
SUBSISTEMA URBANO ELQUI					
La Serena - Coquimbo	103.337	102.424	398.624	393.644	296.253
Vicuña	5.108	5.108	21.600	21.600	12.910
Andacollo	876	876	8.730	10.000	9.444
La Higuera	83	600	1.080	3.000	1.080
Paihuano	204	600	1.329	3.000	952
SUBSISTEMA URBANO LIMARI					
Ovalle	19.246	18.699	82.340	79.660	66.405
Monte Patria	1.100	1.100	7.117	7.117	5.219
Combarbalá	1.406	1.406	6.183	6.183	5.494
Punitaqui	848	848	5.509	5.509	3.615
Samo Alto	53	600	320	3.000	320
SUBSISTEMA URBANO CHOAPA					
Illapel	4.911	4.792	25.248	24.481	21.826
Salamanca	3.359	3.359	14.270	14.270	11.615
Los Vilos	2.946	2.946	12.763	12.763	10.966
Canela Baja	481	600	2.233	3.000	1.744
TOTAL SISTEMA URBANO REGIOAL	**143.958**	**143.958**	**587.346**	**587.227**	**447.843**

(1) El tamaño del servicio urbano corresponde al número de personas ocupadas en los sectores secundarios y terciarios. Los valores corresponden al servicio urbano de 1992 proyectado por 20 años según la tasa de variación de la población entre 1992 y 2002.

(2) Población resultante de proyectar la población de 2002 de acuerdo a la tarea de varación entre 1992 y 2002.

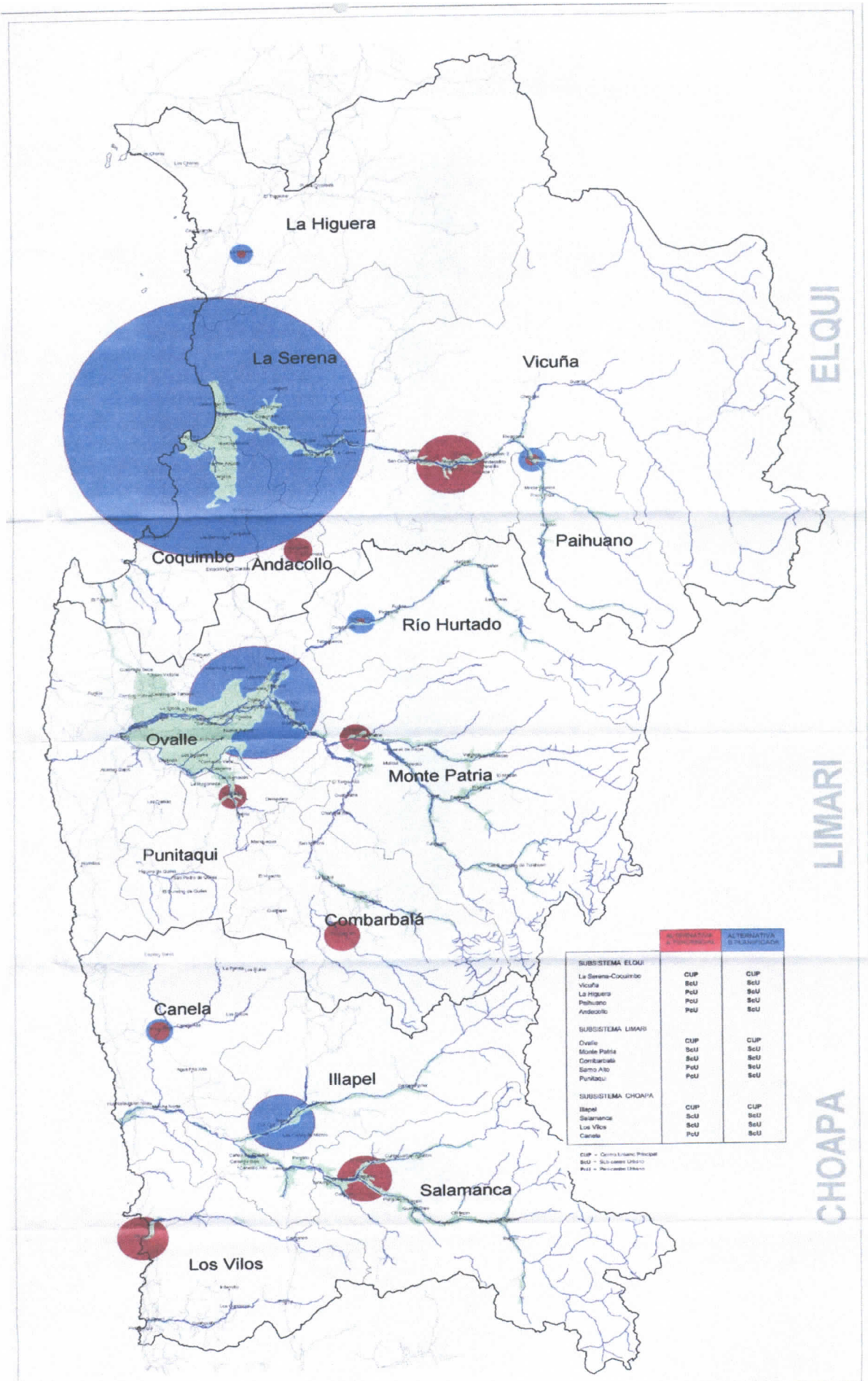

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO REGION DE COQUIMBO

INFORME SEREMI MINVU IV REGION

SIMBOLOGIA

Red Vial
Hidrografía
Límite Regional
Límite Comunal
Areas Habitadas
Localidades
Alternativa Tendencial
Alternativa Planificada

SISTEMA REGIONAL DE CENTROS POBLADOS PROPUESTO

1 : 250 000

habitat CONSULTORES

PRDU - COQ / 01

1.8 AGENDA OPERATIVA EN MATERIAS DE PLANIFICACION Y REQUERIMIENTOS DE INVERSION

1.8.1 Objetivo

Con el objetivo de avanzar sobre el proceso de implementación del PRDU, inscribiendo dentro de la gestión del gobierno regional y los organismos públicos, los lineamientos e indicaciones contenidas en la propuesta del PRDU, se propone una agenda operativa que contiene tanto aspectos normativos, como de proyectos de inversión y de gestión propiamente tal.

1.8.2 Agenda de Planificación

La agenda de Planificación contiene los instrumentos de planificación territorial contenidas en el Item 2.5 "Prioridades de Formulación de Instrumentos de Planificación Territorial", los cuales otorgarán carácter de norma a las indicaciones propuestas por el PRDU respecto del desarrollo urbano regional.

1.8.3 Agenda de inversiones

Dado el carácter indicativo del PRDU las inversiones que se proponen corresponden a proyectos propuestos por el sector público y por el sector privado que apoyan el desarrollo de las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano priorizadas en el plan, los cuales irán siendo programados en la medida que estudios más detallados demuestren la rentabilidad de las inversiones involucradas en ellos, pudiendo sólo en ese momento ingresar a los niveles operativos de la gestión regional.

Dichos proyectos se encuentran agrupados territorialmente según los Subsistemas Urbanos de nivel comunal y según las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano, lo cual posibilitará al momento de la programación de dichas inversiones, hacerlo combinado proyectos de producción de bienes o servicios y de infraestructura, logrando así una complementación dinámica entre ellos en beneficios del desarrollo de los territorios previamente priorizados.

El detalle de los mencionados proyectos se encuentra en el ítem 1.5 "Síntesis del diagnóstico sobre el Desarrollo Urbano Regional según Subsistemas Territoriales. Proyectos de Inversión y Tendencias" y también en el ítem 2.4.3 "Propuestas según Unidades Territoriales". Por otra parte, en relación directa con las acciones que aceleran o corrigen la dirección de las tendencias del desarrollo regional, cabe agregar a lo anterior las Recomendaciones contenidas en el ítem 2.2.2, las cuales están dirigidas a nivelar el desarrollo de los Subsistemas más deprimidos de la Región, vale decir, Samo Alto, La Higuera, Canela y Punitaqui.

Las mencionadas recomendaciones se encuentran ordenadas de acuerdo a dos niveles de prioridad considerando la gravedad del problema que se trata de resolver en cada caso.

1.8.4 Agenda de Gestión

Modelo de Gestión Regional

La Estrategia Regional de Desarrollo 2000 - 2006 ha propuesto la aplicación de un Modelo de Gestión Regional, el cual es un sistema de ordenamiento de los flujos de información para la toma de decisiones del Gobierno y el Gabinete Regional, construido sobre la base de los siguientes instrumentos de gestión :

1. Las Directrices Políticas Nacionales emanadas del Gobierno

2. Los Lineamientos Estratégicos Regionales emanados de la Estrategia Regional de Desarrollo

3. Los Convenios Marco Regionales :

   - Convenios de Programación de Inversiones
   - Compromisos de Desconcentración
   - Planes Específicos Sectoriales

4. Los instrumentos de apoyo a la gestión :

   - Los Programas de Mejoramiento de la gestión de la Región (PMGS) de Simplificación de Trámites
   - Balances y Memorias

5. El Presupuesto Regional Integrado

   En la práctica, este sistema concatena y articula los diferentes instrumentos de gestión ya utilizados y formaliza la coordinación, para su seguimiento, control y evaluación.

   Dentro de este sistema de gestión el PRDU se inscribe en el punto 2. referido a los Lineamientos Estratégicos Regionales.

Estructura Operativa para la Gestión

Por otra parte la Estrategia Regional de Desarrollo reconoce en la pirámide institucional los siguientes 3 niveles, considerando su función en el proceso de gestión del desarrollo :

1. En el primer nivel se ubica la máxima autoridad regional conformada por el Intendente y el Consejo Regional (CORE), a quines les compete la función primordial de tomar las **decisiones** definitivas que la ley señala en materia del desarrollo y administración regional.

2. En el segundo nivel cuya función es la coordinación de las acciones y la asesoría directa al nivel decisional, se encuentran los siguientes estamentos :

   - El gabinete Regional, como órgano asesor del Intendente, representado por los Secretarios Regionales y otros Directivos designados ;

   - Los Comités Intersectoriales : Social, de Fomento Productivo, de Infraestructura y Territorio y de Modernización de la Gestión, los cuales corresponden a los Comités Interministeriales del nivel nacional ;

   - Las Comisiones Funcionales, que son necesarias para llevar a cabo materias específicas de carácter intersectorial, por ejemplo : Comisión de Drogas y Estupefacientes, Violencia Intrafamiliar, Desarrollo Rural y Urbano, entre otras.

3. El tercer nivel corresponde al de la función **operativa** o de **ejecución** donde se ubican todos los servicios públicos en su acción sectorial. Estos ejecutan, tanto las acciones que derivan de las acciones coordinadas y concentradas o "estratégicas", como las que provienen de decisiones netamente sectoriales, en conformidad con la labor habitual que les competen.

   Dentro de esta estructura operativa para la gestión, el PRDU se escribe en el segundo nivel cuya función es la coordinación y dentro de él, dependiendo del tipo de propuestas realizando, se inscribe en la propia Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo ; y en el Comité de Infraestructura y Territorio y en la Comisión de Desarrollo Rural y Urbano.

   En efecto, en todo lo propuesto referente a la programación y elaboración de Instrumentos de Planificación Territorial la gestión compete directamente a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, pero en lo que concierne a las propuestas territoriales relacionadas con el desarrollo de la infraestructura y de las actividades productivas y de servicios, la gestión es la de coordinación y concertación, tanto con los demás secretarías ministeriales, como con el Comité Intersectorial de Infraestructura y Territorio y la Comisión de Desarrollo Rural y Territorio.

MODELO DE GESTION REGIONAL

– **Estructura Operativa para la Gestión**

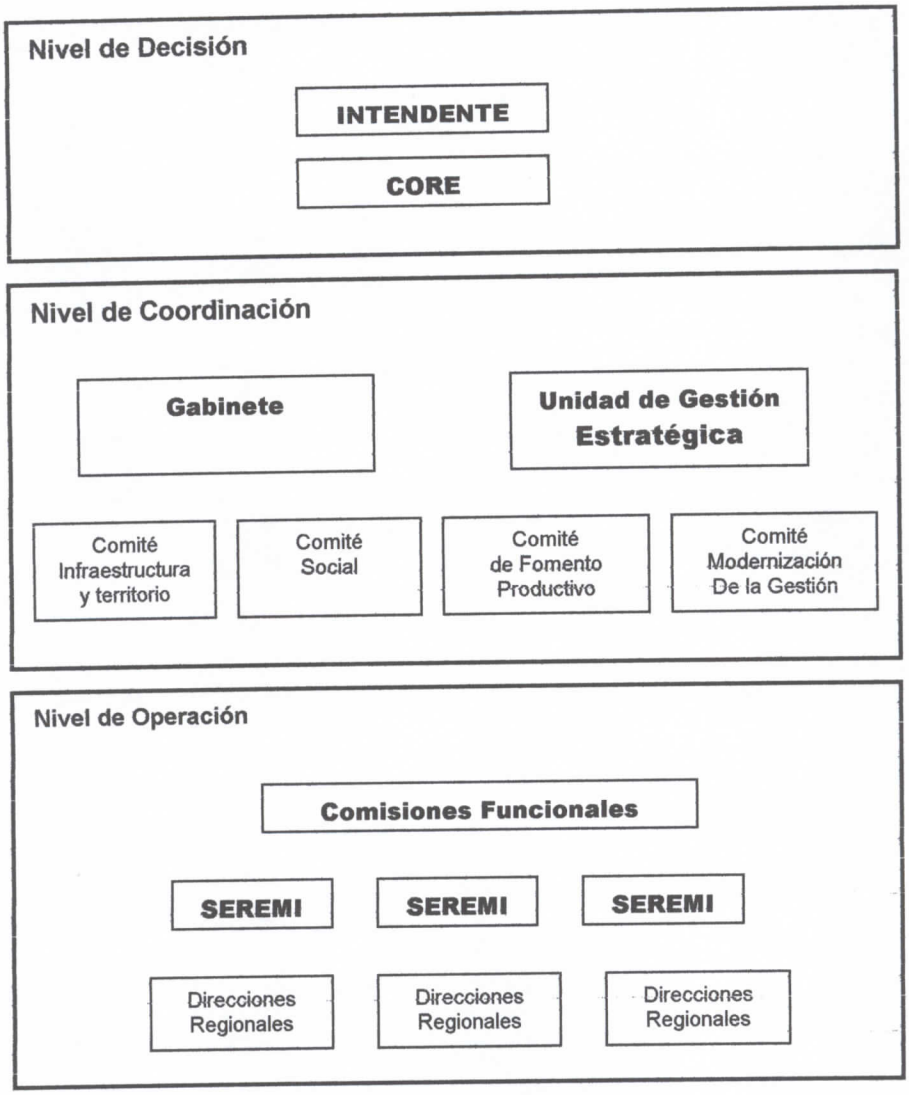

Fuente : Estrategia Regional de Desarrollo 2000 - 2006

1.9 ENFOQUES DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

1.9.1 RELACION DEL PRDU CON LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2000 - 2006. IMAGEN OBJETIVO

Los Términos de Referencia que dieron origen al estudio del PRDU, establecen que el objetivo global del Plan es constituirse en un instrumento de gestión eficaz para el uso más adecuado del territorio, en función del desarrollo regional, lo cual se traduce en un conjunto de objetivos específicos, dentro de los que se destacan los siguientes:

- Constituir un marco de referencia para la toma de decisiones y acciones futuras, tanto en materia de regulación, como de inversión, anticipándose a las transformaciones que éstas producen ;
- Preservar las mejores condiciones ambientales de la Región, teniendo presente que ellas se sustenten en el tiempo ;
- Mejorar la funcionalidad del conjunto de localidades, de manera de lograr fluidez y complementariedad en el sistema regional.

Concordante con los términos de referencia señalados y en relación con los objetivos de mejoramiento a futuro y preservación de las condiciones regionales existentes, el PRDU ha sido formulado de acuerdo con las políticas regionales de desarrollo, a través de lo que comúnmente se denomina Imagen Objetivo como prefiguración de la región futura que se desea lograr a través de los objetivos propuestos.

En relación con lo anterior, la Imagen Objetivo de la Región de Coquimbo que guía el Plan Regional de Desarrollo Urbano, se encuentra definida en la Estrategia Regional de Desarrollo 2000 - 2006, elaborada por el Gobierno Regional a través de un proceso diseñado a partir de los principios de participación y diversidad. [1]

Dicha imagen objetivo se puede desprender de los enfoques estratégicos establecidos en la Estrategia, los cuales se presentan a continuación, incluyendo un conjunto de acciones objetivo contenidas en los "Ejes Fundamentales" de la Estrategia de "Más Integración"; "Más Equidad"; "Más Progreso" y "Más Eficiencia":

A. **Integración Regional para un desarrollo socio - económico armónico,** de carácter físico, económico y social, facilitando el intercambio nacional e internacional, a través de las siguientes acciones:

    - **Mejoramiento de la infraestructura de transporte**, consolidando la infraestructura vial regional y permitiendo la integración física con Argentina junto con la conectividad interna; y el desarrollo de las instala-

[1] Aprobada por unanimidad de los Consejeros Regionales, en Sesión Ordinaria Nº 198 de fecha 28 de Noviembre de 2000, por acuerdo Nº 1470.

ciones aeroportuarias, conjuntamente con la modernización del puerto de Coquimbo.

- **Consolidación de las grandes obras de riego** para administrar en forma eficiente el agua, en las cuencas hidrográficas de la Región.

- **Establecimiento de una gestión territorial**, a través de instrumentos que permitan mejorar el nivel y calidad de vida de todos los habitantes de la Región, que preserve la habitabilidad del entorno natural y construido, que estimule el arraigo y que fortalezca los roles económicos de los territorios, potenciando sus ventajas comparativas y aptitudes productivas, corrigiendo los desequilibrios en el desarrollo que presentan las diferentes unidades territoriales de la Región para incorporarlas a los frutos del desarrollo.

- **Desarrollo de ciudades y pueblos amables y seguros**, priorizando acciones orientadas al desarrollo de ciudades y centros poblados, dotándolos de condiciones de saneamiento básico y urbanización a localidades rurales con población concentrada.

B. **Construcción de una sociedad regional con igualdad de oportunidades**, dando énfasis a la generación de capacidades en las personas y generando las condiciones que permitan enfrentar de manera adecuada el desarrollo, por medio de las siguientes acciones:

- **Mejoramiento de la educación y generación de capacidad emprendedora e investigación científico - tecnológica.**

- **Mejoramiento de la calidad de los servicios para la atención de las demandas sociales**, tanto en la infraestructura social, como en los recursos humanos.

- **Fortalecimiento de los factores que constituyen el patrimonio regional**, promoviendo acciones para la valoración y expresión del patrimonio e identidad cultural regional.

- **Privilegio de las** iniciativas tendientes a mejorar la calidad en la entrega de servicios a los grupos prioritarios de la acción social, al mismo tiempo que promover la ejecución de actividades destinadas a grupos en riesgo social en áreas urbanas marginales. Complementariamente, fomentar la actividad deportiva y recreativa lo cual resuelta prioritario para reducir los efectos de la exclusión social y para la formación de las personas.

C. **Mejoramiento de la productividad regional y las condiciones de empleo,** teniendo en consideración que la actual estructura productiva ha permitido que la Región haya ido alcanzando grados crecientes de desarrollo, pero que sin embargo, es necesario persistir en su consolidación económica, teniendo en cuenta los nuevos escenarios que impone la globalización.

El énfasis estará en el mejoramiento de la productividad regional y de las condiciones del empleo, cubriendo los siguientes aspectos.

- **Consolidación de la base productiva regional**, promoviendo acciones tendientes a fortalecer y expandir la base de las actividades de producción tales como la Agricultura, Pesca y Minería y a tecnificar las actividades económicas típicas regionales que desarrollan los pescadores artesanales, los crianceros, los pirquineros y los artesanos.

  Paralelamente, promoción del desarrollo del turismo a nivel internacional, estimulando la generación de servicios turísticos complementarios.

- **Diversificación de la producción e innovación tecnológica**, promoviendo acciones para la expansión de la Industria Manufacturera y la especialización del sector Servicios. Y en forma complementaria estimulando el desarrollo de la capacidad de incorporar o generar nuevas tecnologías para su aplicación en los procesos productivos.

- **Mejoramiento de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME)**, a través del perfeccionamiento de instrumentos de fomento y el estímulo de acciones tendientes a la tecnologización de sus procesos. Además el establecimiento de modelos asociativos en las PYMES para mejorar su capacidad de gestión en el fortalecimiento de su actividad.

D. **Modernización de la gestión regional y participación** ciudadana, la cual se basa en el establecimiento de mecanismos de integración y conectividad, entre la institucionalidad regional y la comunidad,

- **Modernización de la gestión pública regional**, priorizando aquellas acciones que promuevan un estilo de gestión sin burocracia, con transparencia, eficiencia y apertura. Además del desarrollo de instrumentos de gestión, control y evaluación.

- **Participación de la comunidad en su desarrollo**, promoviendo acciones que fortalezcan la participación ciudadana activa, mejorando el acceso a la información, el fortalecimiento de la organización comunitaria como contraparte de la institucionalidad y la capacitación dirigencial en el diálogo para el desarrollo.

- **Descentralización y consolidación del rol de Gobierno Regional**, ejecutando iniciativas para consolidar el posicionamiento y liderazgo del Gobierno Regional en la acción regional y para la mayor desconcentración de los servicios públicos.

- **Generación de capacidad de análisis regional**, afianzando la capacidad de analizar la realidad regional, para el manejo de anticipación de escenarios y definir las aciones estratégicas que permitan la necesaria y periódica retroalimentación de las políticas regionales de desarrollo.

De lo anterior se desprende que el PRDU tiene relación directa con la Estrategia Regional de Desarrollo en lo que respecta al enfoque estratégico de **Integración Regional para un desarrollo socio - económico armónico o Más Integración** lo cual se propone alcanzar a través de las siguientes acciones:

- Mejoramiento de la conectividad interna de la Región, la integración física con Argentina y la interconexión con las regiones vecinas ;

- Establecimiento de una gestión territorial, a través de instrumentos que permitan mejorar el nivel y calidad de vida de todos los habitantes de la Región, que preserve la habitabilidad del entorno natural y construido, que estimule el arraigo y que fortalezca los roles económicos de los territorios, potenciando sus ventajas comparativas y aptitudes productivas ;

- Priorización de acciones orientadas al desarrollo de ciudades y centros poblados, a través de la dotación de condiciones de saneamiento básico y urbanización a localidades rurales con población concentrada.

Respecto de los otros tres enfoques siguientes que se inscriben en los Ejes Estratégicos propuestos de Más Equidad, Más Progreso y Más Eficiencia, los cuales son una buena síntesis de la Imagen Objetivo, la relación del Plan Regional de Desarrollo Urbano con la Estrategia Regional de Desarrollo es más indirecta teniendo un carácter de a poyo básicamente en las siguientes materias:

- En la localización dentro del Sistema Urbano Regional de nuevos establecimientos pertenecientes al equipamiento de Educación, Salud y otros.

- En el establecimientos de prioridades en el desarrollo del "servicio urbano" en aquellas áreas del territorio más dinámicas en las cuales se desarrollan proyectos de producción relacionadas con la agricultura, la minería, y el turismo, como apoyo al mejoramiento de la productividad de dichas actividades. Y por otra parte, por motivos inversos, como apoyo al mejoramiento de la equidad, el establecimiento de prioridades en el desarrollo del "servicio urbano" en aquellas áreas del territorio más deprimidas con bajos niveles de vida.

1.9.2 ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE CENTROS POBLADOS

La estructuración del sistema de centros poblados propuesta en el PRDU corresponde a la establecida en la Alternativa Planificada descrita en el Ítem 1.7.4.1, la cual propone básicamente equilibrar el sistema, incrementado el "servicio urbano" en aquellos Pericentros Urbanos (PcU) que cubren las áreas más deprimidas de la Región, vale decir, La Higuera, Paihuano, Punitaqui, Samo Alto y Canela Baja.

En aquellas áreas se propone que dichos centros de servicio urbano sean desarrollados hasta alcanzar el nivel de Subcentro Urbano (ScU) para que cumplan cabalmente la prestación de servicios urbanos a su área de influencia.

1.9.2.1 Metas Estimadas de crecimiento de los Centros Poblados

De acuerdo a lo anterior, la Alternativa Planificada de estructuración del sistema urbano regional, se propone cambiar la situación actual de los denominados Pericentros de La Higuera, Paihuano, Samo Alto, Punitaqui y Canela Baja, hasta lograr el nivel de Subcentro, vale decir, alcanzar un tamaño de "servicio urbano" de Tamaño "Medio", o sea entre 501 y 1.200 personas ocupadas en los sectores secundarios y terciarios, siguiendo los rangos establecidos previamente (Ver **Cuadro Nº 1.7**)

Dentro de los 5 Pericentros antes señalados, Punitaqui, sólo con el crecimiento tendencial de la población, alcanza el nivel de Subcentro propuesto, por lo que no necesita de ningún incentivo especial en este sentido. (Ver **Cuadro Nº 1.7 (4)**).

Sin embargo, los otros cuatro Pericentros - La Higuera, Paihuano, Samo Alto, Canela Baja - requieren alterar la tendencia, incrementando el tamaño de su "Servicio Urbano" más allá de lo que indican las proyecciones tendenciales, hasta alcanzar el tamaño de Subcentro.

De esta manera, se estima que dicho tamaño debiera llegar a ser equivalente a 600 personas ocupadas en los sectores secundarios y terciarios.

Ahora bien, el tamaño del "Servicio Urbano" de un centro conlleva un tamaño poblacional, el cual dentro de la Región alcanza promedios cercanos a 5 veces el tamaño del "Servicio Urbano", por lo que para un tamaño de servicio urbano igual a 600 personas, se ha considerado una población total para el centro igual a 3.000 habitantes.

Lo anterior ha requerido realizar ajustes en la población total de los centros urbanos, redistribuyendo los resultados de la proyección tendencial considerada en la Alternativa A, subiendo la población de los Pericentros de La Higuera, Paihuano, Samo Alto y Canela Baja y disminuyendo la población de la capital provincial que corresponde a cada Pericentro, vale decir, en La Serena - Coquimbo, en el caso de La Higuera y Paihuano ; en Ovalle en el caso de Samo Alto y en Illapel, en el caso de Canela Baja, afectando así, en una pequeña medida los centros de mayor concentración poblacional de la Región.

1.9.2.2 Subsistemas con Requerimientos de Tratamiento Prioritario

De la calificación del funcionamiento del Sistema Urbano Regional, contenido en el Item 1.7.3, se ha extraído el siguiente conjunto de recomendaciones respecto de los subsistemas que presentan requerimiento de tratamiento prioritario.

Dichas recomendaciones son la consecuencia lógica de las "Variables Críticas "contenidas en el Cuadro Nº 1.7 (2) incluido en el mencionado Ítem 1.7.3

Estas recomendaciones están dirigidas a los subsistemas urbanos más deprimidos de acuerdo a la calificación realizada, los cuales si bien representan una

minoría dentro de la Región (4,5% de la población regional) significan un problema difícil de resolver debido a la extensión del territorio regional y a la dispersión de la población perteneciente a estos subsistemas.

A continuación se consignan dichas recomendaciones, las cuales se ordenan de acuerdo a dos niveles de prioridad, considerando la gravedad del problema que se trata de resolver.

I. Pc U Samo Alto

Primera Prioridad:

- Mejorar la accesibilidad con el resto de la Región
- Incrementar la actividad económica
- Disminuir los porcentajes de analfabetismo
- Aumentar los índices de escolaridad
- Incrementar la cobertura de Alcantarillado de Aguas Servidas

Segunda Prioridad:

- Disminuir los índices de pobreza
- Aumentar los niveles de ingreso
- Incrementar la cobertura de Agua Potable en las viviendas

II. Pc U La Higuera

Primera Prioridad:

- Mejorar la accesibilidad con el resto de la Región
- Incrementar la actividad económica
- Disminuir los porcentajes de analfabetismo
- Incrementar la cobertura de Alcantarillado de Agua Servidas
- Aumentar los índices de escolaridad

Segunda Prioridad:

- Aumentar los niveles de ingreso
- Incrementar la cobertura de infraestructura de Energía Eléctrica

III. Pc U Canela

Primera Prioridad:

- Incrementar la actividad económica
- Disminuir los porcentajes de analfabetismo
- Incrementar la cobertura de Agua Potable
- Incrementar la cobertura de Alcantarillado de Agua Servidas
- Incrementar la cobertura de infraestructura de Energía Eléctrica

Segunda Prioridad:

- Disminución de los índices de pobreza
- Aumentar los niveles de ingreso
- Aumentar los índices de escolaridad

IV PcU Paihuano

Primera Prioridad:

- Incrementar la actividad económica
- Mejorar la accesibilidad regional
- Incrementar la cobertura de Alcantarillado de Aguas Servidas

Segunda Prioridad:

- Incrementar los niveles de ingreso
- Incrementar la cobertura de Agua Potable

V. Pc U Punitaqui

Primera Prioridad:

- Incrementar la actividad económica
- Disminuir los índices de pobreza
- Incrementar la cobertura de Agua Potable en la viviendas
- Incrementar la cobertura de Alcantarillado de Aguas Servidas

Segunda Prioridad:

- Mejorar la accesibilidad regional
- Incrementar los niveles de ingreso
- Disminuir los porcentajes de analfabetismo
- Aumentar los índices de escolaridad

1.9.2.3 Disponibilidad y Prioridades de Requerimientos de Servicios Sanitarios y Energéticos

Teniendo como base el material contenido en el Capítulo 1.4 de la Memoria Explicativa denominado "Diagnóstico de los Sistemas Territoriales" sobre la disponibilidad existente de servicios sanitarios y energéticos en las distintas áreas comunales de la Región, se señala a continuación para cada uno de dichos servicios las prioridades de requerimientos, considerando los niveles de déficit existentes en cada caso.

1.9.2.3.1 Agua Potable

En relación al servicio de Agua Potable el nivel de cobertura a nivel regional se encuentra levemente por sobre el promedio del País, vale decir, 83,7% versus 82,0%, sin embargo existen notorias desequilibrios considerando el nivel comunal. En efecto, la comuna de Coquimbo, en donde la cobertura alcanza al

95,4% de conexiones a la red pública con medidor propio, contrasta notoriamente con la comuna de Canela en donde la cobertura alcanza sólo al 28,6%.

Con el objetivo de incrementar los bajos niveles de cobertura, se ha establecido el siguiente ranking de prioridades, considerando todos los casos por debajo de un 60% de cobertura:

1. Canela (28,6%)
2. Punitaqui (33,4%)
3. La Higuera (39,8%)
4. Río Hurtado (54,7%)
5. Combarbalá (56,1%)
6. Paihuano (56,1%)

(Ver Ítem 1.4.5.2.1)

1.9.2.3.2 Alcantarillado de Aguas Servidas

En este servicio el nivel de cobertura promedio regional alcanza al 70,6%, por debajo de la cobertura a nivel nacional, el cual alcanza a 76,9%.
En alcantarillado, al igual que respecto del agua Potable a nivel de las comunas, la situación es muy disímil si se compara la situación de Coquimbo, cuya cobertura alcanza al 91,7%, con la situación de Río Hurtado, en donde las conexiones al sistema de alcantarillado alcanza sólo el 0,9%.

El ranking de prioridades establecidas respecto de este sistema sanitario, considera todos los casos que se encuentran por debajo del 50% de cobertura:

1. Río Hurtado (0,9%)
2. La Higuera (3,5%)
3. Paihuano (8,4%)
4. Canela (16,9%)
5. Punitaqui (30,0%)
6. Monte Patria (30,4%)
7. Combarbalá (35,7%)

(Ver Ítem 1.4.5.2.2.)

1.9.2.3.3 Energía Eléctrica

En relación con el servicio de Energía Eléctrica el nivel de cobertura promedio en la Región está 1,3% por debajo del promedio nacional, vale decir, 86,7% versus el 88,0%. Sin embargo, al igual que respecto de los servicios sanitarios, la situación al interior de la Región no es homogénea, por lo que, tratando de nivelar la cobertura de dicho servicio, se ha establecido el siguiente ranking de prioridades:

1. Canela (32,3%)
2. La Higuera (53,9%)
3. Río Hurtado (59,7%)
4. Punitaqui (60,5%)
5. Combarbalá (65,6%)

(Ver Ítem 1.4.5.2.3)

1.9.2.4 Disponibilidad y Prioridades de Requerimientos de Infraestructura de Telecomunicaciones.

En el Ítem 1.4.5.2.4 de la Memoria Explicativa, denominado "Niveles de Disponibilidad de Medios de Telecomunicación", se analiza la existencia en los hogares de la Región de los siguientes medios de telecomunicación : Teléfono Fijo ; Computador ; Internet Banda Ancha ; TV Cable y TV Satelital. Y a nivel de las personas, el Teléfono Móvil.

La información allí consignada se encuentra referida, además de los niveles regional y nacional, a los sistemas territoriales de nivel comunal, lo cual permite establecer prioridades de requerimientos al interior del territorio de la Región, considerando los casos más deficitarios en cuanto a dotación de medios de telecomunicación.

Las mencionadas prioridades de requerimiento de infraestructura de telecomunicaciones, de mayor a menor, son las siguientes:

1. Río Hurtado, presenta nivel "Bajo" en Teléfono Fijo, en Computador, en Internet Banda Ancha, en TV Cable y en Teléfono Móvil.

2. Canela, presenta nivel "Bajo" en Teléfono Fijo, en Computador, en Internet Banda Ancha, en TV Cable y en TV Satelital.

3. Salamanca, presenta nivel "Bajo" en Teléfono Fijo, Computador, Internet Banda Ancha, TV Cable y TV Satelital.

4. Monte Patria, presenta nivel "Bajo" en Teléfono Fijo, Computador, Internet Banda Ancha y TV Cable.

5. La Higuera, presenta nivel "Bajo" en Teléfono Fijo, Computador, y TV Cable.

6. Andacollo, presenta nivel "Bajo" en Internet Banda Ancha, TV Cable y TV Satelital.

7. Combarbalá, presenta nivel "Bajo" en Computador, Internet Banda Ancha y TV Cable.

8. Punitaqui, presenta nivel "Bajo" en Internet Banda Ancha, TV Cable y TV Satelital.

9. Illapel, presenta nivel "Bajo" en Computador, Internet Banda Ancha, y TV Satelital.

10. Paihuano, presenta nivel "Bajo" en Internet Banda Ancha y TV Cable.

11. Los Vilos, presenta nivel "Bajo" en Internet Banda Ancha.

Además de lo concerniente al nivel comunal, cabe destacar lo constatado en el mencionado Ítem 1.4.5.2.4, en donde se afirma que dentro de los seis sistemas de telecomunicación considerados, la Región se encuentra por debajo del promedio del País, con la excepción de la TV Satelital y la Telefonía Móvil, y que, contrastando con lo anterior, el sistema territorial de la comuna de La Serena, se encuentra por sobre el promedio nacional, excepto en lo que respecta a Internet Banda Ancha y TV Cable.

1.9.2.5 Disponibilidad y Prioridades de Requerimientos de Infraestructura de Equipamiento.

En el Capítulo 2.5 del Diagnóstico del Plan, denominado "Sistemas Territoriales de Servicios Regionales", se analiza la dotación y la distribución territorial del equipamiento básico de la región, vale decir, el correspondiente a los servicios de Salud, Educación, Justicia y Seguridad Policial, los cuales tratan de cubrir el territorio regional con el apoyo del sistema de centros poblados.

De allí ha sido posible identificar los casos más críticos de requerimiento de dicho equipamiento, de acuerdo a los niveles de cobertura territorial según los subsistemas comunales.

1.9.2.5.1 Equipamiento de Salud

Los requerimientos más destacables respecto del equipamiento de salud se presentan en los siguientes territorios comunales: La Higuera - Paihuano y Río Hurtado los cuales se encuentran distantes de los establecimientos hospitalarios de mayor tamaño y complejidad, vale decir, niveles 2, 3, y 4.

Cabe destacar que en el territorio de La Higuera sólo existe un Consultorio Rural y 3 Postas Rurales; en Paihuano, también sólo existe un Consultorio Rural y 3 Postas Rurales y en Río Hurtado, un Consultorio Rural y 5 Postas Rurales.

1.9.2.5.2 Equipamiento de Educación

Respecto del Sistema Regional de Educación los requerimientos más destacables se encuentran en las comunas de La Higuera y Paihuano, dentro de cuyo territorio no se encuentran establecimientos de educación media, existiendo sólo equipamiento de enseñanza básica, lo cual hace a dichas comunas dependientes, en este sentido, de las comunas vecinas de La Serena y Vicuña, respectivamente.

1.9.2.5.3 Equipamiento de Justicia

Del análisis de la distribución territorial del equipamiento del sistema regional de los Tribunales de Justicia, el cual responde a un estricto orden jerárquico en el establecimiento de los juzgados y sus jurisdicciones, se puede concluir que los territorios más desprovistos de este servicio son los correspondientes a las comunas de La Higuera, Paihuano, Río Hurtado, Monte Patria y Canela, en los cuales se requiere recorrer, en algunos casos, considerables distancias para acceder a dicho equipamiento.

1.9.2.5.4 Equipamiento de Seguridad Policial

El Sistema de Seguridad Policial, al igual que el Sistema Justicia, posee también un orden piramidal, pero de mayor extensión territorial, puesto que la localización de sus unidades de equipamiento cubre físicamente un área de mayor superficie, constituyendo la base de la pirámide, retenes ubicados en poblados de tamaño menor, localizados a grandes distancias de los centros urbanos mayores de la Región.
Sin embargo, los extensos territorios de las comunas de La Higuera y Canela aparecen como los con mayor requerimiento de cobertura, considerando la mencionada extensión territorial que se requiere recorrer, en algunos casos, para acceder al retén existente en la cabecera comunal.

1.9.2.6 Prioridades de Requerimientos de Actividades Productivas

Para establecer las prioridades de requerimientos de actividades económicas, se ha considerado las necesidades de incrementar dichas actividades en aquellos subsistemas comunales que presentan los más altos niveles de pobreza, al mismo tiempo que los más bajos niveles de ingreso.

De esta manera, tenemos las siguientes prioridades considerando los cuatro casos más extremos de la Región:

1. Punitaqui
2. Río Hurtado
3. Andacollo
4. Salamanca

Punitaqui presenta el más bajo nivel de ingresos promedio [2] y los más altos niveles de pobreza. [3]

A continuación, Río Hurtado, registra un "bajo" nivel de ingreso y un "alto" nivel de pobreza.

Por su parte, Andacollo presenta un "bajo" nivel de ingreso y un "alto" nivel de pobreza y finalmente, Salamanca presenta un "bajo" nivel de ingreso y un "alto" nivel de pobreza. (Ver Ítem 1.4.2. y 1.4.3)

1.9.2.7 Prioridades Ambientales

Complementando las recomendaciones anteriores de carácter socio - económico y territorial - funcional referidas al sistema urbano regional, se presenta a continuación un conjunto de prioridades ambientales, las cuales son la conclusión lógica del análisis realizado en la etapa de Diagnóstico respecto de los componentes ambientales y la definición de objetivos respecto de cada uno de ellos.

---

[2] Ver Cuadro Nº 1.4.3(1) en la Memoria Explicativa
[3] Los niveles de Ingreso y de pobreza se encuentran establecidos en los ítem 1.4.3.1 y 1.4.3.2.

1. **Componente Aire**

a. Preservar la calidad del aire en localidades urbanas y rurales amenazadas por quema de sarmientos y deriva de agroquímicos en sectores agrícolas.

b. Preservar la calidad del aire controlando emisiones difusas asociadas a la actividad minera en La Higuera, Andacollo, Ovalle, Valle de Chalinga, Parte Alta del estero Aucó, Lambert, Marquesa, y emisiones por actividad artesanal de piedra combarbalita en Combarbalá.

c. Prevenir la alteración futura de la calidad del aire de centros poblados. Los procesos de ocupación del territorio (nuevos desarrollos urbanos) dentro de las áreas de influencia de focos de emisión por fuentes fijas y difusas por actividad minera u otra, deberán contar con mediciones que permitan dimensionar los efectos por este concepto.

d. Prevenir la contaminación lumínica asociada a nuevos desarrollos urbanos.

2. **Componente Agua**

a. Preservar la calidad del agua en cursos de agua cercanos a instalaciones mineras.

b. Preservar la calidad del agua en las bahías de Coquimbo, La Herradura. Los Vilos y Pichidangui considerando el uso acuícola de ellas.

c. Prevenir la explotación de acuíferos por sobre su capacidad de carga: acuíferos de Los Choros, Pan de Azúcar, Quilimarí y Conchalí.

3. **Componente Suelo**

a. Evitar la pérdida de suelo agrícola por incorporación de terrenos al límite urbano en Paihuano; Vicuña; La Serena; Coquimbo; Los Vilos y Ovalle.

b. Evitar la pérdida de suelo agrícola por cambio de uso del suelo: en Coquimbo, Ovalle; La Serena e Illapel.

c. Recuperar suelos degradados en: Paihuano, Vicuña, Samo Alto y Monte Patria; Combarbalá, Canela; Illapel y Salamanca.

4. **Componente Riesgos Naturales y Antrópicos**

a. Prevenir el riesgo de *Tsunamis* en todos los sectores habitados del área costera regional, especialmente en las bahías de Coquimbo, La Herradura, Guanaqueros, Tongoy y Conchalí.

b. Prevenir el riesgo sísmico en las comunas con mayor concentración de epicentros: Ovalle, Punitaqui, Canela, Los Vilos, Illapel y Salamanca.

c. Prevenir el riesgo de remoción en masa en las áreas con alta probabilidad de ocurrencia del fenómeno, en particular laderas de exposición sur localizados al norte del río Elqui entre la localidad de Diaguitas y Huana.

d. Prevenir el riesgo de desborde de ríos en lo 99 puntos críticos identificadas a nivel regional.

5. Componentes Biodiversidad

a. Proteger las áreas de relevancia ecológica terrestre, marina y humedales costeros que forman parte del patrimonio ambiental regional. Se incluyen los sitios prioritarios definidos por el Libro Rojo de la Flora Nativa y de los Sitios Prioritarios para la Conservación (CONAF, 2002), por la Estrategia de Biodiversidad de la Región de Coquimbo (CONAMA, 2004) y por el Plan Regional de Desarrollo del área Costera (GORE-Programa Más Región).

b. Prevenir el deterioro de las áreas de relevancia ecológica, en especial aquellas áreas que se encuentran bajo presión urbana (humedales costeros y áreas marinas litorales) o bajo manejos inadecuados (sitios prioritarios para la conservación de la diversidad biológica regional).

6. Componente Paisaje y Turismo

a. Proteger las áreas de interés turístico definidas por Sernatur IV Región en el Plan Maestro de Turismo expresadas en las 5 Rutas de importancia turística regional.

b. Prevenir el deterioro paisajístico y proteger las áreas de relevancia paisajística regionales.

c. Proteger el patrimonio cultural y los valores antropológicos regionales.

1.9.2.8 Definición de la Trama Vial Básica Regional

1.9.2.8.1 Objetivo

El reconocimiento de la vialidad existente y su jerarquía más el complemento de vías propuestas, tiene como objetivo mejorar la conectividad del Sistema Urbano Regional con el resto del país y el extranjero, e internamente, vincular en forma más expedita los centros de nivel urbano entre sí y sus áreas de influencia, en las cuales se localizan los centros poblados que completan el sistema.

No se proponen proyectos viales propiamente tales, sino vinculaciones requeridas para mejorar el funcionamiento del sistema urbano regional en su tarea de cubrir el territorio y mejorar la accesibilidad en las distintas áreas de producción y además mejorar las posibilidades de realizar circuitos o rutas turísticas a través del territorio regional.

Se entiende que los proyectos involucrados en algunas de las vinculaciones propuestas, previos a ser programados y ejecutados, deberán ser sometidos por la autoridad competente a sus propios procedimientos de evaluación para justificar económicamente las inversiones requeridas.

Dichas vinculaciones propuestas, prácticamente en todos los casos, corresponden a caminos o sendas existentes, pero sus características viales no presentan el estándar adecuado para constituirse en alternativas expeditas de interconexión.

Técnicamente el objetivo de la trama vial básica regional propuesta, es constituir con las vías una red de vías que es la estructura vial propia de los territorios funcionalmente consolidados, en donde su grado máximo presenta una vinculación directa entre todos los centros y en donde es posible establecer múltiples circuitos alternativos a través del territorio con origen y destino en el mismo lugar sin recorrer un mismo camino dos veces.

1.9.2.8.2 Trama Vial según niveles de vías

La Trama Vial Básica Regional se establece a través de los siguientes cuatro niveles de vías:

- **Primer Nivel, Nacional e Internacional,** el cual incluye la Carretera Panamericana (Ruta 5) y la Vía Internacional, Camino Ch - 41.

- **Segundo Nivel, Interregional** que incluye el Longitudinal Costero, en proyecto; El Camino D-110-c que vinculan la Región con Atacama y el Camino D-37-E, que vincula la Región hacia el Sur, con la provincia de Petorca en la Región de Valparaíso.

- **Tercer Nivel, Intercomunal,** que mejora la interconexión entre las cabeceras comunales, incluyendo los siguientes caminos :

  - Paihuano - Vicuña (D-485)
  - La Serena - Coquimbo -Ovalle (Ch-43)
  - Coquimbo - Andacollo (D-51)
  - Andacollo - Samo Alto (D-457)
  - Samo Alto - Ovalle (D-595)
  - Samo Alto - Vicuña (D-445)
  - Ovalle - Monte Patria (D-55)
  - Ovalle - Punitaqui (D-605)
  - Monte Patria - Combarbalá (D-55)
  - Punitaqui - Combarbalá (D-671)
  - Combarbalá - Canela (D-71)
  - Combarbalá - Illapel (D-705)
  - Illapel - Salamanca (D-81)
  - Illapel - Canela (D-75) Illapel - Los Vilos (D-85)
  - Salamanca - Los Vilos (D-825)

- **Cuatro Nivel, Local**, dentro del cual se encuentran las vías costeras, que vinculan las caletas pesqueras a la red principal y las vías interiores que recorren áreas agropecuarias y/o mineras.

  - Acceso Ruta 5 - Punta de Choros (D-110-C)
  - Acceso La Higuera - Agua Grande - Punta Colorada (D-135)
  - Acceso Caleta Chungungo (D-180)

- Acceso Caleta Choreadero
- Acceso Costero Caleta Totoralillo Norte
- Acceso Las Compañías - Altavalsol - Las Rojas - La Calera (D-305)
- Acceso Islón - Lambert (D-205)
- Acceso Marquesa - Nueva Talcuna (D-215)
- Acceso Guanaqueros (D-410)
- Acceso Tongoy (D-430)
- Cruce Longitudinal (Tongoycillo) - Tambillos (D-427)
- Acceso Puerto Aldea (D-510)
- Acceso Caleta Totoral
- Acceso Ovalle (Ch-45)
- Acceso Ovalle - Cerrillos de Tamaya - Quebrada Seca (D-505)
- Acceso Barraza - Salala
- Acceso Caletas Talcaruca y El Sauce (D-540)
- Acceso Caleta Limarí
- Acceso Caleta Talquilla, Punta Talca y la Cebada
- Acceso Caleta Sierra
- Acceso Caleta Maitencillo
- Acceso Caleta Puerto Manso
- Acceso Caleta Puerto Oscuro
- Acceso Caleta Huentelauquén
- Acceso Monte Patria - Tulahuén (D-597)
- Chañaral Alto - Tulahuén(D-695)
- Acceso Monte Patria Rapel (D-557)
- Combarbalá – Cogotí 18 (D-55)
- Cogotí 18 - Tulahuén
- Acceso Combarbalá - Quilitapia (D-667)
- Acceso Quilitapia - Espíritu Santo (D-661)
- Acceso Punitaqui - San Pedro de Quiles - Espíritu Santo - Canela (D-641)
- Acceso Illapel - Cárcamo - Sta. Virginia (D-805)
- Acceso Mincha - Huentelauquén (D-75)
- Acceso Canela Baja - Agua Fría (D-787)
- Acceso Salamanca - Cuncumén (D-835)
- Acceso Salamanca - Embalse Corrales (D-849)
- Acceso Los Vilos - Caimanes
- Acceso Quilimarí - Tilama (D-875)
- Acceso Caleta Chigualoco
- Acceso Caleta Cascabeles
- Acceso Caleta Totoralillo

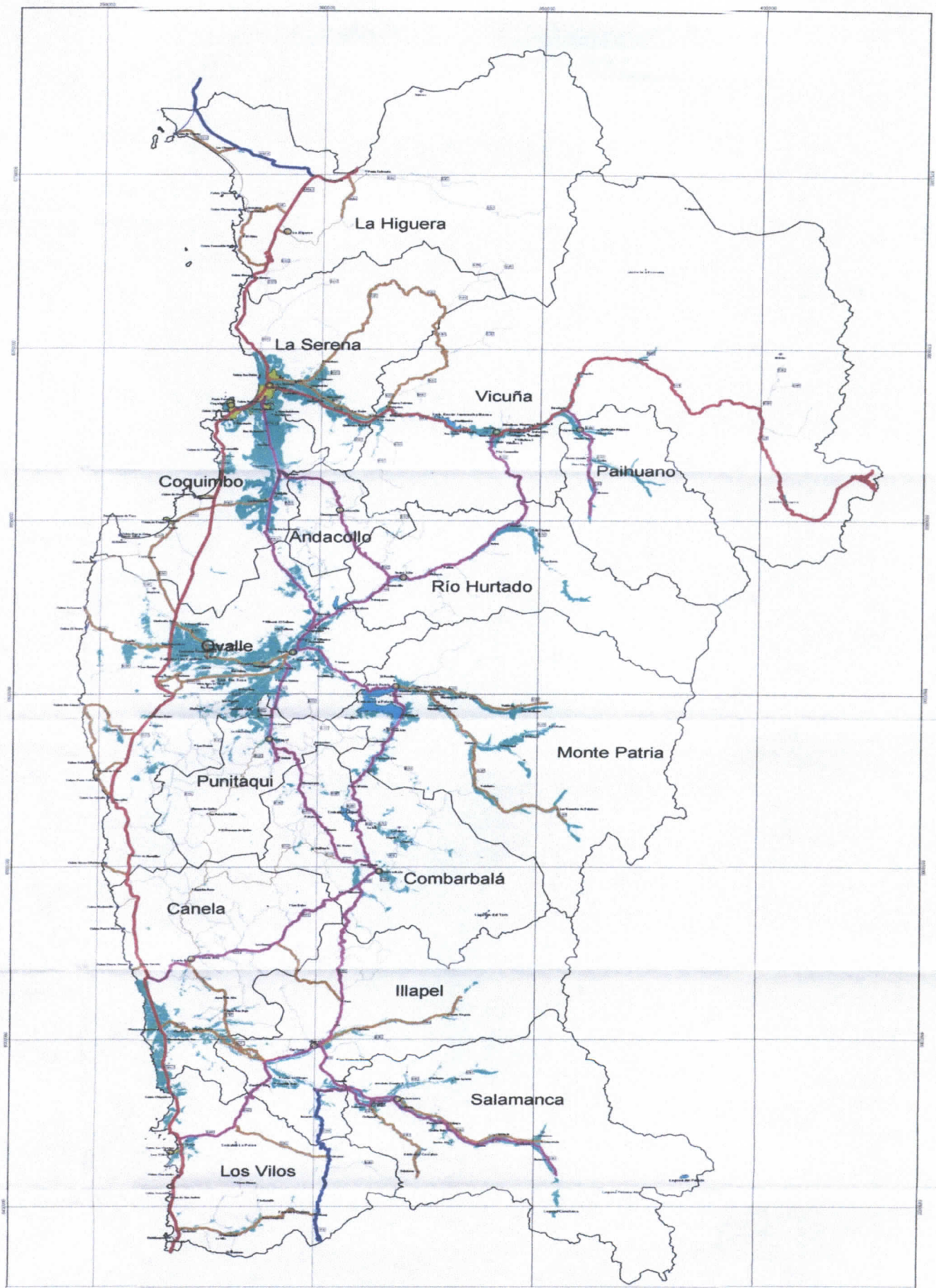

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO REGION DE COQUIMBO

INFORME SEREMI MINVU IV REGION

Leyenda:

TRAMA VIAL BASICA REGIONAL

1 : 250.000

PROU - COQ / 02

La vialidad propuesta mejora la situación actual respecto de la conectividad entre centros y la accesibilidad general de la Región, lo cual impacta positivamente las áreas interiores en donde se desarrollan las principales actividades regionales relacionadas con la agricultura y la minería, y por otra parte, el litoral marítimo en donde se encuentran las caletas pesqueras y las áreas en donde se localizan los centros de explotación actuales y los proyectos propuestos relacionados con la acuicultura.

En igual forma, la trama vial propuesta mejora sustancialmente la accesibilidad de las áreas actualmente más aisladas como son Río Hurtado, Paihuano, la Higuera y Combarbalá.

1.9.2.9 Dotación de Vías de Transporte

Además de la validad, la Región dispone de una infraestructura que permite el servicio de los medios de transporte aéreo, marítimo y ferroviario, cuyo incremento o disminución ha evolucionado de acuerdo con las demandas específicas sobre ellos.

1.9.2.9.1 Infraestructura Aérea

La infraestructura aeroportuaria de la Región está conformada por el aeródromo de La Florida, Ubicado a 6 Kilómetros de La Serena, y de una red de 17 pequeños aeródromos, dentro de los cuales, cuatro pertenecen a la red pública y trece a la privada, cubriendo el territorio regional de norte a sur. **(Ver Lámina PRDU-COQ/02).**

El aeródromo de La Florida cuenta con una pista de asfalto de 1.938 m. de longitud por 45 m. de ancho. La plataforma del aeropuerto permite atender a tres aviones Boeing 737 y cuatro aviones bimotor.

En los últimos 10 a 15 años el tráfico aéreo de pasajeros ha crecido a una tasa anual cercana al 20%, lo cual ha incrementado enormemente dicho servicio, elevando las frecuencias diarias de vuelo a más de 20en temporada alta.

Cabe destacar, respecto de la infraestructura aérea regional que se tiene contemplada la construcción de un aeropuerto internacional en las cercanías de Tongoy, considerando las limitantes que presentan los terrenos en que se encuentra emplazado el aeropuerto de La Florida muy inmediatos al área urbana, lo que impide su uso expedito y la ampliación de las instalaciones requeridas por el incremento del flujo aéreo.

1.9.2.9.2 Infraestructura Portuaria y Pasos Fronterizos

La Región cuenta en la actualidad con los siguientes tres puertos funcionando normalmente: Coquimbo, Guayacán y Punta Chungo en Los Vilos.

El puerto de Coquimbo cuenta con dos sitios de atraque, con una longitud de 378 m., un delantal de 23 m. y una profundidad autorizada de 10 metros. dispone para bodegaje 2 almacenes de 2.500 m2 cada uno, más 15.346 m2 de área

pavimentada disponible para el servicio portuario. Cuenta con 5 grúas de muelle, una grúa móvil, horquillas, romana de 60 toneladas por eje, más una cinta transportadora de 180 toneladas/hora.

El puerto de Coquimbo moviliza anualmente un promedio de 260.000 toneladas, correspondiendo en un 75% a exportaciones, y el resto a cabotaje y a carga de importación.

Cabe destacar que el puerto de Coquimbo dispone en la actualidad de capacidad ociosa y un potencial de incremento de su capacidad de transferencia, mediante el rediseño de las operaciones y la incorporación de equipamiento. No requiriendo grandes inversiones para aprovechar sus potencialidades y ventajas comparativas, como son sus aguas de abrigo naturales que le otorgan operatividad los 365 días del año.

La demanda por los servicios del puerto se podría ver incrementada con el mejoramiento de la Ruta 41 CH y del Paso Agua Negra, permitiendo la salida de fruta y otros productos del Noroeste Argentino al Pacífico. [4]

Considerando otro aspecto del puerto de Coquimbo, cabe destacar que, desde el año 1995, ha experimentado un fuerte incremento en la recalada de cruceros con pasajeros en busca de las distintas atracciones turísticas existentes en la Región, las cuales creciendo paulatinamente, el año 2002 sobrepasaron las 17.000 personas.

Por su parte, el puerto mecanizado de Guayacán, propiedad de la Cía. Minera del Pacífico, moviliza principalmente la producción de hierro de la Mina El Romeral. Cuenta con un sitio de atraque y tiene una movilización de carga estable durante todo el año, que sobre pasa los cuatro millones de toneladas.

Finalmente, el puerto mecanizado de Punta Chungo, en Los Vilos, de propiedad de la Cía. Minera Los Pelambres, cuenta con un sitio de atraque y las instalaciones mecánicas para cargar el mineral que la empresa transporta por medio de una mineraloducto, desde la mina que se encuentra en la cuenca del Río Choapa, en el área cordillerana, cerca al límite con Argentina.

1.9.2.9.3 Infraestructura Ferroviaria

Aún existen algunos tramos de la infraestructura del ferrocarril al Norte y sus ramales hacia el interior, el cual dejó de funcionar hace varias décadas.

---

[4] Diversas iniciativas emprendidas por agentes públicos y privados de la Región de Coquimbo y de la Provincia de Santa Fe, han promovido el Corredor Bioceánico Central del Cono Sur Sudamericano, que uniría los puertos de Porto Alegre y el Puerto de Coquimbo.
Algunos indicadores económicos de esta macrorregión muestran un atractivo potencial de intercambio que podría generarse en esta área, considerando tanto el comercio interregional, como el comercio desde y hacia el Asia Pacífico. Este corredor, de una longitud aproximada de 2.460 Kilómetros, se encuentra en condiciones de circulación prácticamente en su totalidad, faltando pavimentar y reacondicionar un tramo de 254 Kilómetros (126 Km. en el lado chileno y 128 Km. En el sector argentino), los cuales corresponden a los sectores colindantes al Paso Fronterizo Agua Negra que une la Región de Coquimbo con la Provincia de San Juan.

En la actualidad el transporte ferroviario activo en la Región es explotado por la empresa Ferronor, el cual se circunscribe al transporte de mineral entre las plantas de la Cía. Minera del Pacífico y el Puerto de Guayacán.

A futuro es posible que este medio de transporte sea requerido por el crecimiento de la Región. Respecto de lo cual, lo más probable es que la infraestructura existente ya no sea la apropiada, considerando que otros equipos y otras velocidades de traslado requerirán de otros trazados y características técnicas.

1.9.3 ENFOQUES SOBRE USO Y OCUPACION DEL SUELO REGIONAL SEGUN AREAS HOMOGENEAS

1.9.3.1. Objetivo y Definición de Areas Homogéneas

La delimitación de áreas homogéneas y formulación de enfoques sobre el uso y la ocupación del suelo que se consignan a continuación, tienen como objetivo resguardar los atributos del territorio regional ante eventuales acciones negativas causadas por un desarrollo urbano espontáneo o informal que pudiera afectarlo.

En pos de este objetivo, la delimitación de áreas propuesta se basa en el reconocimiento a través del territorio regional de diferentes sectores de éste que presentan características homogéneas, considerando sus atributos espaciales y ambientales, los cuales son la base de las orientaciones respecto de la planificación territorial a ser aplicada en cada una de ellas.

Respecto de cada una de estas áreas se proponen indicaciones respecto de la ocupación del suelo dirigidas a condicionar la aprobación de proyectos con propuestas de asentamientos de población fuera de los límites urbanos establecidos en los instrumentos de planificación territorial vigentes.

Las variables consideradas para este fin han sido las relativas al impacto que ciertas actividades podrían generar en el entorno natural y las aventuales incompatibilidades entre actividades o entre distintos usos del suelo.

Las áreas homogéneas reconocidas a través del territorio regional se agrupan en las siguientes tres categorías :

- Areas de Aptitud Preferente
- Areas con Limitaciones de carácter Natural y Antrópico
- Areas con Limitaciones de carácter Legal

Sobre esta base han sido definidas las siguientes áreas homogéneas :

AA - A	Areas de Aptitud preferente Agrícola
AA - P	Areas de Aptitud preferente Pecuaria
ALN - 1	Areas de Sensibilidad Ecosistémica
ALN - 2	Areas del Ecosistema Andino
ALN - 3	Areas de Biodiversidad y Endemismo
ALN - 4	Areas de los Humedales Costeros
ALN - 5	Areas de Riesgo por Remoción en Masa
ALN - 6	Areas de Riesgo por Tsunamis
ALN - 7	Areas de Riesgo de Inundaciones y Anegamientos por desborde de Ríos, Canales y/o Tranques

ALL - 1	Areas de Protección Oficial de la Biodiversidad Terrestre (Sitios SNASPE Y Santuario de la Naturaleza)
ALL - 2	Areas de Protección de Acuiferos
ALL - 3	Areas de Protección Costera
ALL - 4	Areas de Protección de Ductos y Tendidos
ALL - 5	Areas de Sitios Arquielogicos
ALL - 6	Areas de Edificaciones Patrimoniales

1.9.3.2 Enfoques sobre Usos y Ocupación del Suelo

AA - A Áreas de Aptitud Preferente Agrícola

Corresponde a las áreas en las que existen suelos de alto valor para actividades agrícolas, pertenecientes a las Clases I, II y III, de capacidad de uso. Dada la importancia del recurso resulta prioritario conservar o resguardar su condición de recurso escaso y valor patrimonial mediante indicaciones de uso.

Se recomienda permitir usos referidos a actividades productivas silvo agropecuarias, de agregación de valor (agroindustria, manufactura, y similares), de turismo alternativo (agro, eco, rural o similar) y de conservación ambiental. Admite el desarrollo de infraestructura de soporte productivo, habitacional, educacional, recreacional, de investigación y desarrollo tecnológico, destinada a servir a centro poblados rurales.

En estas áreas se recomienda sólo permitir construcciones con alguno de los siguientes propósitos:

a) Viviendas para el propietario y los trabajadores del predio, de preferencia conformando villorrios.

b) Las construcciones necesarias para la explotación agrícola del predio, incluyendo la implementación de sistemas de almacenamiento y distribución de riego.

c) Las instalaciones para acoger actividades de turismo rural, en especial, agroturismo y ecoturismo.

d) Construcciones para establecer agroindustrias y otras actividades relacionadas o complementarias de la agricultura que se determinen, tales como talleres de mantención y reparación de maquinaria agrícola, venta de insumos, asistencia técnica, venta de productos agrícolas y hortícolas, entre otras.

e) Las necesarias para dotar de equipamiento a los sectores rurales, tales como escuelas, hospitales, postas, cuarteles policiales y otras similares y las obras de infraestructura que sean indispensables para el desarrollo comunal, regional o nacional, tales como obras viales, tendidos, estaciones y subestaciones eléctricas ; plantas de tratamiento de agua potable y de residuos agroindustriales, etc., siempre que ellas no generen elementos contaminantes para la agricultura, tales como vertederos.

Las construcciones indicadas precedentemente corresponden que sean autorizadas por la Dirección de Obras Municipales previa autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura e informe favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo al punto 2 y 4 del Artículo 2.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se recomienda que dichas aprobaciones verifiquen el cumplimiento de las siguientes medidas de protección:

- El desarrollo de proyectos en esta área debiera mantener los equilibrios y funciones agroecosistémicos propios del sitio, incluida la diversidad biológica local.

- Se debiera adoptar oportunamente, las medidas técnicas y prácticas que sean procedentes a fin de evitar la contaminación física, química y/o biológica de los recursos suelo, agua y aire.

- Se debiera adoptar oportunamente, las medidas técnicas y prácticas que sean procedentes a fin de evitar la contaminación física, química y/o biológica de los recursos suelo, agua y aire.

- El propietario, arrendatario, usufructuario o comodatario del bien agropecuario, debiera velar porque dentro del predio se haga un buen retiro, manejo y/o disposición de residuos sólidos y líquidos.

- En el evento de destinarse el predio o parte de éste a la prestación de servicios recreacionales, para la práctica del agroturismo o turismo en la naturaleza, debieran otorgarse las condiciones de infraestructura y servicios que sean necesarios para prevenir el deterioro de los recursos naturales del lugar, especialmente derivados de incendios forestales, pérdida o deterioro del habitat de la fauna, pérdida de vegetación y suelo por senderos mal diseñados o mal mantenidos.

Dentro del Área AA - A se recomienda restringir el desarrollo de las siguientes actividades o tipos de proyectos:

- Sitios de Disposición Final de Residuos, incluidos los Rellenos Sanitarios.

- Inmobiliarios de cualquier naturaleza y condominios con fines habitacionales.

- Labores de extracción de áridos, otros minerales, turba o greda u otras que deterioren los recursos suelo o agua.

- Industria peligrosa, u otro tipo de actividad que resulte incompatible o que interfiera con usos silvo agropecuarios existente o potenciales, o que menoscabe las posibilidades de desarrollo económico local de los poblados rurales.
- Actividades contaminantes para la agricultura.

AA - P Áreas de Aptitud Preferente Pecuaria

Corresponde a áreas donde existen suelos de alto valor para actividades agrícolas y pecuarias (secano). Dada la importancia del recurso resulta prioritario conservar o resguardarlo mediante indicaciones de uso. Dentro de la primera categoría se localizan suelos comprendidos en valles agrícolas de Clases de Capacidad de Uso superior a III, y suelos de capacidad de carga animal 1-6 há/ganado menor/año, que corresponden a suelos cuya cobertura y valor nutritivo de la vegetación herbácea y arbustiva, admite uso económico pecuario sustentable en condiciones de secano, para rumiantes menores (caprinos y ovinos).

En estas áreas, se recomienda permitir usos referidos a actividades productivas silvo - agropecuarias, de agregación de valor (agroindustria, manufactura, similares), de turismo alternativo (agroturismo, ecoturismo, turismo rural o equivalentes) y de conservación ambiental. Admite el desarrollo de infraestructura de soporte productivo, habitacional, educacional, recreacional, de investigación y desarrollo tecnológico, destinados preferentemente a servir a centro poblados rurales.

En estas áreas sólo se debiera permitir construcciones con alguno de los siguientes propósitos:

a) Parcelas de agrado y segunda residencia con viviendas en baja densidad.

b) Viviendas para los propietarios y los trabajadores de los predios, conformando villorrios.

c) Las construcciones necesarias para la explotación agrícola de los predios, incluyendo la implementación de sistemas de almacenamiento y distribución de riego especialmente para los suelos de alto valor pecuario.

d) Las instalaciones para acoger actividades de turismo rural, en especial, agroturismo y ecoturismo.

e) Construcciones para establecer agroindustrias y otras actividades relacionadas o complementarias a la agricultura, tales como talleres de mantención y reparación de maquinaria agrícola, venta de insumos, asistencia técnica, venta de productos agrícolas y hortícolas, entre otras.

f) Edificaciones para dotar de equipamiento a los sectores rurales, tales como escuelas, hospitales, postas, cuarteles policiales y otras similares y las obras de infraestructura que sean indispensables para el desarrollo comunal, regional o nacional, tales como obras viales, tendidos, estaciones y subestaciones eléctricas ; plantas de tratamiento de agua potable y de residuos agroindustriales, etc., siempre que ellas no generen elementos contaminantes al aire, agua, suelos o a las actividades agropecuarias desarrolladas en ellos.

Las construcciones indicadas precedentemente corresponden que sean autorizadas por la Dirección de Obras Municipales previa a autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura e informe favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo al punto 2 y 4 del Artículo 2.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se recomienda que dichas aprobaciones verifiquen el cumplimiento de las siguientes medidas de protección:

- El desarrollo de proyectos debiera resguardar los equilibrios y funciones agroecosistémicos propios del sitio, incluida la diversidad biológica local.

- El desarrollo de proyectos debiera mantener los equilibrios agroecosistémicos propios del sitio, incluida la diversidad biológica local o en algunos casos, propiciar el desarrollo de prácticas que tiendan a revertir la degradación de los suelos.

- Se debiera adoptar oportunamente, las medidas técnicas y de manejo que sean procedentes a fin de evitar la degradación del suelo y de la cubierta vegetal.

- Se debiera adoptar oportunamente, las medidas técnicas y prácticas que sean procedentes a fin de evitar la contaminación física, química y/o biológica de los recursos suelo, agua y aire.

- El propietario, arrendatario, usufructuario o comodatario del bien agropecuario, debiera velar porque dentro del predio se haga un buen retiro, manejo y/o disposición de residuos sólidos y líquidos.

- En el evento de destinarse el predio o parte de éste a la prestación de servicios recreacionales, para la práctica del agroturismo o turismo en la naturaleza, debiera otorgarse las condiciones de infraestructura y servicios que sean necesarios para prevenir el deterioro de los recursos naturales del lugar, especialmente derivados de incendios forestales, pérdida o deterioro del habitat de la fauna, pérdida de vegetación y suelo por senderos mal diseñados o mal mantenidos y alteración de la calidad paisajística del lugar.

Dentro de las AA - P se recomienda restringir el desarrollo de las siguientes actividades o tipos de proyectos:

- Desarrollos habitacionales con finalidad y densidad propia de los asentamientos urbanos.
- Sitios de disposición final de residuos que no sean Rellenos Sanitarios, que se ajusten a la legislación vigente en lo referente a condiciones estructurales y de operación, localización, distancia mínima de viviendas y otros.
- Labores de extracción de áridos, otros minerales, turba o greda u otras que deterioren los recursos suelo o agua.
- Industria peligrosa, u otro tipo de actividad que resulte incompatible o que interfiera con usos silvo agropecuarios existentes o potenciales, o que menoscabe las posibilidades de desarrollo económico local y reconversión productiva de los poblados rurales.
- Actividades contaminantes para la agricultura.

ALN - 1 Areas de Sensibilidad Ecosistémica

Se trata de territorios cordilleranos costeros, precordilleranos andinos, donde la degradación de los suelos y las condiciones de clima, altitud y pendiente limitan el desarrollo y/o recuperación de la cubierta vegetal y herbácea. En general las condiciones de pluviometría y evapotranspiración limitan la recuperación de la cubierta vegetal, y coinciden preferentemente con terrenos de comunidades agrícolas. Se trata de suelos que no admiten uso económico sustentable en condiciones de secano para rumiantes menores (caprinos y ovinos), dada la escasez de recurso hídrico, y la baja o nula capacidad de carga de la pradera natural. En algunos casos estos coinciden con sectores de veranadas, áreas de aptitud silvícola, suelos desnudos y sectores altos degradados de comunidades agrícolas que manejan una considerable sobrecarga animal.

En estas áreas se recomienda permitir construcciones con alguno de los siguientes propósitos:

a) Proyectos inmobiliarios con fines habitacionales.

b) Viviendas para los propietarios y los trabajadores de los predios, las que podrán conformar villorrios.

c) Las construcciones necesarias para la explotación agrícola de los predios, incluyendo la implementación de sistemas de almacenamiento y distribución de agua de riego.

d) Las instalaciones para acoger actividades de turismo rural, en particular, agroturismo y ecoturismo.

e) Construcciones para establecer agroindustrias y otras actividades relacionadas o complementarias de la agricultura que se determinen, tales como talleres de mantención y reparación de maquinaria agrícola, venta de insumos, asistencia técnica, venta de productos agrícolas y hortícolas u otras.

f) Las edificaciones necesarias para dotar de equipamiento a los sectores rurales, tales como escuelas, hospitales, postas, cuarteles policiales, espacios públicos u otras similares y las obras de infraestructura que sean indispensables para el desarrollo comunal, regional o nacional, tales como obras viales, tendidos, estaciones y subestaciones eléctricas; plantas de tratamiento de agua potable y de residuos agroindustriales y rellenos sanitarios, siempre que ellas no generen elementos contaminantes para la agricultura, tales como vertederos.

g) Las edificaciones para emprender iniciativas de reconversión productiva, agrícolas y no agrícolas, que demuestren su contribución al desarrollo local, y que en caso alguno menoscaben o perjudiquen las oportunidades de desarrollo y actividades económicas existentes que sustentan la economía local.

Las construcciones indicadas precedentemente corresponden que sean autorizadas por la Dirección de Obras Municipales previa autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura e informe favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo al punto 2 y 4 del Artículo 2.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se recomienda que dichas aprobaciones verifiquen el cumplimiento de las siguientes medidas de protección:

- Contribuir a la recuperación ambiental de estos espacios (mediante forestación, recuperación de suelo revegetación u otras prácticas), siendo condición necesaria y previa para su uso económico, sea este de tipo habitacional, productivo u otro. Para este efecto, las inversiones necesarias debieran ser propuestas por el titular del proyecto al municipio respectivo.

- El desarrollo de proyectos debiera resguardar las condiciones naturales y paisajísticas de estos territorios.

- El desarrollo de proyectos debiera mantener los equilibrios agroecosistémicos propios del sitio, incluida la diversidad biológica local propiciando el desarrollo de prácticas que tiendan a revertir la degradación de los suelos, adoptando oportunamente, las medidas técnicas y de manejo que sean procedentes para este fin.

- El propietario, arrendatario, usufructuario o comodatario del bien agropecuario, debiera velar porque dentro del predio se haga un buen retiro, manejo y/o disposición de residuos sólidos y líquidos.

- En el evento de destinarse el predio o parte de éste a la prestación de servicios recreacionales, para la práctica del agroturismo o turismo en la naturaleza, debieran otorgarse las condiciones de infraestructura y servicios que sean necesarios para prevenir el deterioro de los recursos naturales del lugar, especialmente derivados de incendios forestales, pérdida o deterioro del habitat de la fauna, pérdida de vegetación y suelo por senderos mal diseñados o mal mantenidos.

Dentro de estas áreas se recomienda restringir el desarrollo de las siguientes actividades o tipos de proyectos:

- Industrias peligrosas, u otro tipo de actividad que por su naturaleza o localización resulte incompatible o interfiera con usos silvo agropecuarios existentes o potenciales, o que menoscabe las posibilidades de reconversión productiva y desarrollo económico local de los poblados rurales.

- Actividades contaminantes para la las labores agropecuarias.

- Actividades que generen o aumenten las condiciones de degradación y erosión de los suelos y de la cubierta vegetal.

ALN - 2 Áreas del Ecosistema Andino

Se trata de territorios andinos donde el clima, la altitud, las condiciones morfológicas y topográficas del relieve y la degradación de los suelos, limitan el desarrollo de actividades humanas. Estos territorios coinciden con áreas donde existe la presencia de hielos y nieves permanentes y estacionales, por lo general sin vegetación o en escasas coberturas, correspondiendo fundamentalmente a sistemas ecológicos de montaña y alta montaña.

Corresponden a sectores de veranadas, con laderas sobre 30° de pendiente, afloramientos rocosos y en áreas donde es posible la formación de suelos, éstos desarrollan perfiles delgados.

Desde el punto de vista geográfico - ambiental corresponden a las secciones superiores de las grandes cuencas fluviales regionales, siendo por lo tanto áreas de alimentación de las redes de drenaje superficial y subterráneas de estas (acuíferos).

Teniendo en consideración a estas características, su uso debiera restringirse a fines turísticos, recreacionales y de investigación científica, con las instalaciones mínimas necesarias para este objetivo. Las instalaciones asociadas a los fines indicados precedentemente corresponden que sean autorizadas por la Dirección de Obras Municipales, previa autorización del Secretaria Regional Ministerial de Agricultura y del informe favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a los puntos 2 y 4 del Articulo 2.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se recomienda que dichas aprobaciones verifiquen el cumplimiento de las siguientes medidas de protección:

a) Sólo se debiera permitir las viviendas del personal directamente encargado de las instalaciones turísticas o recreacionales o de índole científica.

b) Las instalaciones y/o edificaciones no debieran alterar el escurrimiento natural de aguas provenientes de esteros o quebradas y redes de drenaje superficial o subterránea, sin perjuicio de las obras de captación de agua potable que requiera el proyecto.

c) En estas áreas no se debiera modificar en términos negativos la naturaleza ni la condición del hábitat que hace de dicho sitio un área de valor ecológico.

d) Se debiera adoptar oportunamente, las medidas técnicas y prácticas procedentes a fin de evitar o tratar la alteración física, química y/o biológica de los recursos suelo, agua y aire, en particular el recurso agua debido a la relación sistemática causa - efecto entre las secciones superiores, medias e inferiores de las cuencas hidrográficas.

h) El propietario, arrendatario, usufructuario o comodatario del lugar, debiera velar porque dentro del predio se realice un buen retiro y manejo de residuos sólidos.

i) En el evento de destinarse el predio, o parte de este, a la actividad ganadera, se debiera realizar un manejo equilibrado de la carga animal. Especialmente tratando de evitar la erosión en las partes altas de cerros y lomajes.

j) En el evento de destinarse parte del predio a la prestación de servicios recreacionales, para la práctica del agroturismo o turismo en la naturaleza, debiera otorgarse las condiciones de infraestructura y servicios que sean necesarios para prevenir el deterioro de los recursos naturales del lugar, especialmente derivados de incendios forestales, pérdida o deterioro del hábitat de la fauna, pérdida de vegetación y suelo o generación de procesos de remoción en masa, por senderos mal diseñados o mal mantenidos. Para ello el proyecto debiera presentar un estudio de capacidad de carga turística, incluyendo las medidas consideradas para evitar el deterioro ecológico del área.

ALN - 3 Áreas de Biodiversidad y Endemismo

Corresponde a áreas donde se concentra la biodiversividad y el endemismo de especies a nivel regional. En estas áreas es recomendable que sean mantenidas en su estado natural para asegurar y contribuir al equilibrio de los ecosistemas presentes y al resguardo de los recursos filogenéticos de la Región. Estos corresponden a:

- El Tofo - Cruz Grande
- Sector Costero al norte de La Serena (incluyendo Cerro Juan Soldado y Cuesta Buenos Aireas)
- Quebrada Santa Gracia
- Vega altoandina El Tambo
- Sector entre Tongoy y Coquimbo
- Quebrada Los Choros
- Condoriaco
- Llanos de Guanta - Cordillera de Doña Ana
- Estero Derecho, aguas arriba de Alcoguaz
- San Pedro de Pichasca incluye Monumento Natural
- Quebrada El Arrayán en las Comunas de Vicuña y Andacollo
- El Durazno - El Quillay - Valle Hermoso
- Cuesta El Espino
- Cerro La Virgen - Río Chicharra
- Vega altoandina El Tambo
- Quebrada Culimo y cordones montañosos adyacentes
- Vega altoandina Las Hualtatas
- Sector entre Quebrada Quereo y Quebrada El Negro
- Sector entre Quebrada Totoralillo y Quebrada Palo Colorado
- Sector entre Quebrada Manantiales hasta el límite con la V Región de Valparaíso
- Cerro Santa Inés y costa de Pichidangui
- Área de seguridad para Reserva de la Biosfera Parque Nacional Bosque de Fray Jorge
- Área de seguridad para Reserva Nacional Las Chinchillas

Su uso es recomendable que se restrinja a fines turísticos, recreacionales o deportivos, o de investigación, con las instalaciones mínimas necesarias para este objetivo. Las construcciones indicadas precedentemente corresponden que sean autorizadas por la Dirección de Obras Municipales, previa autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y del informe favorable la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a los puntos 2 y 4 del Artículo 2.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se recomienda que dichas aprobaciones verifiquen el cumplimiento de las siguientes medidas de protección:

a) Sólo se debiera permitir viviendas del personal directamente encargado de las instalaciones destinadas a alguno de los objetivos antes señalados.

b) Debiera definirse el lugar y condiciones de reposición de especies nativas en los casos que el proyecto implique la tala de ellas o destrucción del habitat de su fauna asociada, lo que corresponde sea acordado con la Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal.

c) Las instalaciones y/o edificaciones no debieran alterar el escurrimiento natural de aguas provenientes de esteros o quebradas o redes de drenaje sub superficial y subterráneo, sin perjuicio de las obras de captación de agua potable que requiera el proyecto.

d) En estas áreas no se debiera modificar en términos negativos la naturaleza ni la condición o funciones del hábitat (ej. Corredores ecológicos) que hace de dicho Sitio un área con valor de conservación.

e) Se debiera adoptar oportunamente, las medidas técnicas y prácticas que sean procedentes a fin de evitar o tratar la contaminación física, química y/o biológica de los recursos suelo, agua y aire.

f) El propietario, arrendatario, usufructuario o comodatario del lugar, debiera velar porque dentro del predio se haga un buen retiro y manejo de residuos sólidos.

g) En el evento de destinarse parte del predio a la prestación de servicios recreacionales, para la práctica del agroturismo o turismo en la naturaleza, se debiera proporcionar las condiciones de infraestructura y servicios que sean necesarias para prevenir el deterioro de los recursos naturales del lugar, especialmente derivados de incendios forestales, pérdida o deterioro del hábitat de la fauna, pérdida de vegetación y suelo por senderos mal diseñados o mal mantenidos. Para ello el proyecto es recomendable que presente, en su Plan de Manejo, un estudio de capacidad de carga turística, definiendo las medidas consideradas para evitar el deterioro ecológico del área.

ALN - 4 Áreas de Humedales Costeros.

Corresponde a áreas de alta vulnerabilidad, que por su naturaleza no revisten su ocupación por asentamientos humanos, ni construcciones, rellenos u otras acciones que afecten su condición natural. De acuerdo a su relevancia ecológica, corresponde a áreas que es recomendable sean mantenidas en su estado natural para asegurar y contribuir al equilibrio de los ecosistemas presentes.

Se incluyen dentro de esta categoría los siguientes humedales costeros, descritos como prioritarios para su conservación por la Estrategia de Biodiversidad para la Región de Coquimbo:

- Los Choros
- Punta Teatinos
- Desembocadura del Río Elqui
- Estero El Culebrón
- Lagunilla
- Estero Tongoy
- Salinas Chico
- Salinas Grande
- Pachingo
- Desembocadura del Río Limarí
- Desembocadura del Río Choapa (Huentelauquén)
- Chigualoco
- Quilimarí
- Laguna Conchalí

Las áreas de humedales costeros pertenecientes a esta categoría incorporan los distintos tipos de hábitat funcionalmente relacionados dentro del sistema humedal, es decir, el área del espejo de agua, el área de inundación, parte de la playa y sistema periférico de dunas. Los límites exactos de los distintos tipos de hábitat, así como los corredores que permiten su interconexión en red se recomiendan sean identificados en detalle en instrumentos establecidos por la autoridad competente.

Es recomendable que su uso se restrinja a fines turísticos, recreacionales, y de investigación científica y educativa, con las instalaciones mínimas necesarias para este objetivo. Las construcciones indicadas precedentemente corresponden que sean autorizadas por la Dirección de Obras Municipales previa autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y del informe favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a los puntos 2 y 4 del Artículo 2.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Estas aprobaciones debieran verificar el cumplimiento de las siguientes medidas de protección:

a) Sólo se debiera permitir viviendas del personal directamente encargado de las instalaciones turísticas, recreacionales o de investigación.

b) Las instalaciones y/o edificaciones no debieran alterar el escurrimiento natural de las aguas superficiales, y de las redes de drenaje subsuperficiales o subterráneas, sin perjuicio de las obras de captación de agua potable que requiera el proyecto.

c) En esta área no se debiera modificar en términos negativos la naturaleza ni la condición o funciones del hábitat que hace de dicho Sitio un área con valor de conservación.

d) Se debiera adoptar oportunamente, las medidas técnicas y prácticas procedentes a fin de evitar la alteración física, química y/o biológica de los recursos suelo, agua y aire incluyendo los efectos acústicos sobre las poblaciones de aves existentes.

e) El propietario, arrendatario, usufructuario o comodatario del lugar, debiera velar porque dentro del predio se haga un buen retiro y manejo de residuos sólidos.

f) En el evento de destinarse parte del predio a la prestación de servicios recreacionales, para la práctica del agroturismo o turismo en la naturaleza, se debiera proporcionar las condiciones de infraestructura y servicios que sean necesarios para prevenir el deterioro de los recursos naturales del lugar, especialmente derivados de incendios forestales, pérdida o deterioro del hábitat de la fauna, pérdida de vegetación y suelo por senderos mal diseñados o mal mantenidos. Para ello el proyecto debiera presentar un estudio de capacidad de carga turística, indicando las medidas consideradas para evitar el deterioro ecológico del área.

ALN - 5 Áreas de Riesgo por Remoción en Masa

Corresponden a áreas que por sus características susceptibles a los riesgos asociados a la remoción en masa, presentan restricciones al desarrollo urbano. Los usos no recomendables y las condiciones generales para el emplazamiento de desarrollos urbanos corresponden a las siguientes categorías:

- Infraestructura sanitaria mayor: Se recomienda prohibir el establecimiento de rellenos sanitarios, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y cualquier otra instalación que maneje residuos líquidos y sólidos.
- Desarrollos industriales: Se recomienda prohibir el establecimiento de infraestructura industrial en las que se manejen sustancias químicas en los procesos.
- Desarrollos urbanos : Para los desarrollos urbanos residenciales, mixtos o de industrias no peligrosas, se recomienda exigir un estudio detallado de riesgos por remoción en masa incluido en un Plan de Prevención de Riesgos Naturales en el que se incluyan medidas de prevención, control de contingencias y monitoreo. Dicho Plan debiera ser coherente con las indicaciones establecidas en esta materia por el Plan Nacional de Protección Civil diseñado y puesto en práctica por la ONEMI.

ALN - 6 Área de Riesgo por Tsunamis

Corresponde a los sectores del área Costera regional que quedan dentro de las áreas de inundación por tsunamis identificadas en las Bahías de Coquimbo, La Herradura, Guanaqueros, Tongoy y Conchalí.

Los nuevos proyectos inmobiliarios y/o productivos que quieran desarrollarse dentro de esta franja así como en el resto del territorio del área Costera regional, se recomienda que realicen estudios específicos de riesgo de inundación por tsunamis, validado por la Oficina Regional de Emergencia correspondiente y por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile. Este estudio debiera ser elaborado en la forma de un Plan de Prevención de Riesgos por Tsunamis, indicando las medidas informativas, preventivas y de control de contingencias que sea necesario considerar. Dicho Plan debiera ser concordante con las indicaciones establecidas en esta materia por el Plan Nacional de Protección Civil diseñado y puesto en práctica por la ONEMI.

Se recomienda que no sean autorizados proyectos cuyas características o localización, incrementen los actuales niveles de riesgo para la población, ya sea porque obstaculizan o reducen las vías de evacuación contempladas en planes oficiales de contingencia, o bien porque incorporan una población relevante a un área de alto riesgo.

ALN - 7 Áreas de Riesgo de Inundaciones y Anegamientos por Desborde de Ríos, Canales y/o Tranques.

Corresponden a áreas susceptibles a presentar inundaciones por crecidas y desbordes de ríos, esteros, canales y/o tranques.

Para el caso de ríos, esteros y canales se recomienda definir un área de seguridad de ancho variable a ambos lados de la caja del cauce para lechos de crecida; el ancho de esta franja de seguridad corresponde que sea definida de acuerdo a los criterios establecidos por la Dirección General de Aguas, para luego ser incorporada a los Planes Reguladores Intercomunales y Comunales.

El desarrollo de cualquier actividad productiva dentro de esta franja de seguridad debiera elaborar un Plan de Prevención de Riesgos de Inundación y Anegamiento para el área de intervención directa y su área de influencia. Este estudio debiera ser elaborado en la forma de un Plan de Prevención de Riesgos por inundaciones y anegamientos, indicando las medidas preventivas y de control de contingencias que sea necesario considerar. Dicho Plan debiera ser coherente con las indicaciones establecidas en esta materia por el Plan Nacional de Protección Civil diseñado y puesto en práctica por la ONEMI.

Para el caso de los tranques o embalses de riego de propiedad particular a instalarse en el territorio regional, cuya capacidad sea superior a 1000 m3, sería recomendable se aprobara un estudio de riesgos en la Dirección de Obras del municipio respectivo, indicando las medidas de seguridad de la obra.

ALL - 1 Áreas de protección Oficial de la Biodiversidad Terrestre (Sitios SNASPE y Santuario de la Naturaleza)

Los Sitios SNASPE corresponden a formaciones pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado bajo la tuición de CONAF. Su incorporación a las áreas homogéneas del PRDU cumple el objetivo de entregar una visión integrada de los atributos ambientales del territorio regional, manteniendo éstas, por lo tanto, su condición de área protegida.

Estas áreas corresponden a los siguientes elementos del sistema:

- Parque Nacional Bosque de Fray Jorge (Declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO)
- Reserva Nacional Pingüino de Humboldt
- Reserva Nacional las Chinchillas
- Monumento Natural Pichasca

Respecto a los Santuarios de la Naturaleza estos corresponden a unidades destinadas a la conservación de patrimonios naturales a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales y protegidos por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. En la IV Región existe una única unidad que corresponde al Santuario de la Naturaleza Laguna de Conchalí.

ALL - 2 Áreas de Protección de Acuíferos

Debido a la condición semiárida de la Región de Coquimbo y a la relevancia de la disponibilidad del recurso agua para la generación de núcleos habitacionales y de la actividad productiva en general, la ejecución de proyectos que requieran el uso de agua subterránea en áreas con acuíferos declarados restringidos, es recomendable que realicen estudios específicos que aseguren la protección del recurso mencionado. Se incluyen dentro de esta categoría los acuíferos de Los Choros, Pan de Azúcar, Conchalí y Quilimarí.

ALL - 3 Áreas de Protección Costera

Teniendo en consideración el Artículo 1.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el PRDU recoge lo contenido allí, respecto de la protección costera, en el sentido de recomendar en el litoral de la Región el establecimiento de un área de protección costera de acuerdo a lo definido en dicho artículo, el cual la describe como un "área de tierra firme de ancho variable, de una extensión mínima de 80 metros medidos desde la línea de playa, en la que se establecen condiciones especiales para el uso del suelo, con el objetivo de asegurar el ecosistema del área costera y de prevenir y controlar su deterioro.

Dentro de lo anterior, se recuerda también lo establecido en el Artículo 2.3.5 de dicha ordenanza, en referencia a las vías de circulación relacionadas con los territorios definidos como áreas de protección costera, dentro de lo cual destaca la condición de "contemplar a lo largo de toda el área una faja no edificable de 20 metros de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, para ser destinada exclusivamente a la circulación peatonal".

ALL - 4 Áreas de Protección de Ductos y Tendidos

Dadas las características de este tipo de infraestructura, el área aledaña a los oleoductos, gasoductos, acueductos, grandes colectores y tendidos eléctricos, debiera cumplir la finalidad de proteger el funcionamiento de dichas obras, impidiendo obstáculos que las interfieran y a la vez minimizar riesgos potenciales a la población. Los Planes Reguladores Comunales e Intercomunales sería recomendable que establecieran como área de restricción, los predios y recintos en que se emplacen instalaciones de este tipo, prohibiendo el emplazamiento de construcciones dentro de una faja de terreno, cuyo ancho sea fijado de acuerdo a la legislación vigente sobre la materia.

ALL - 5 Áreas de Protección de Sitios Arqueológicos

Se recomienda que los proyectos de nuevos asentamientos con características urbanas deban verificar la no afectación de sitios reconocidos en el catastro de sitios arqueológicos que formar parte del PRDU. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de estos proyectos en cualquier punto del territorio regional corresponde que se exija cumplir con lo contemplado en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

ALL - 6 Áreas de Edificaciones Patrimoniales

Para la aprobación de modificaciones a las obras identificadas en la nómina de Edificaciones Patrimoniales confeccionada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, se recomienda acompañar a la solicitud correspondiente, un informe que especifique las medidas que se tomarán para los efectos conservar y proteger de dicho patrimonio.

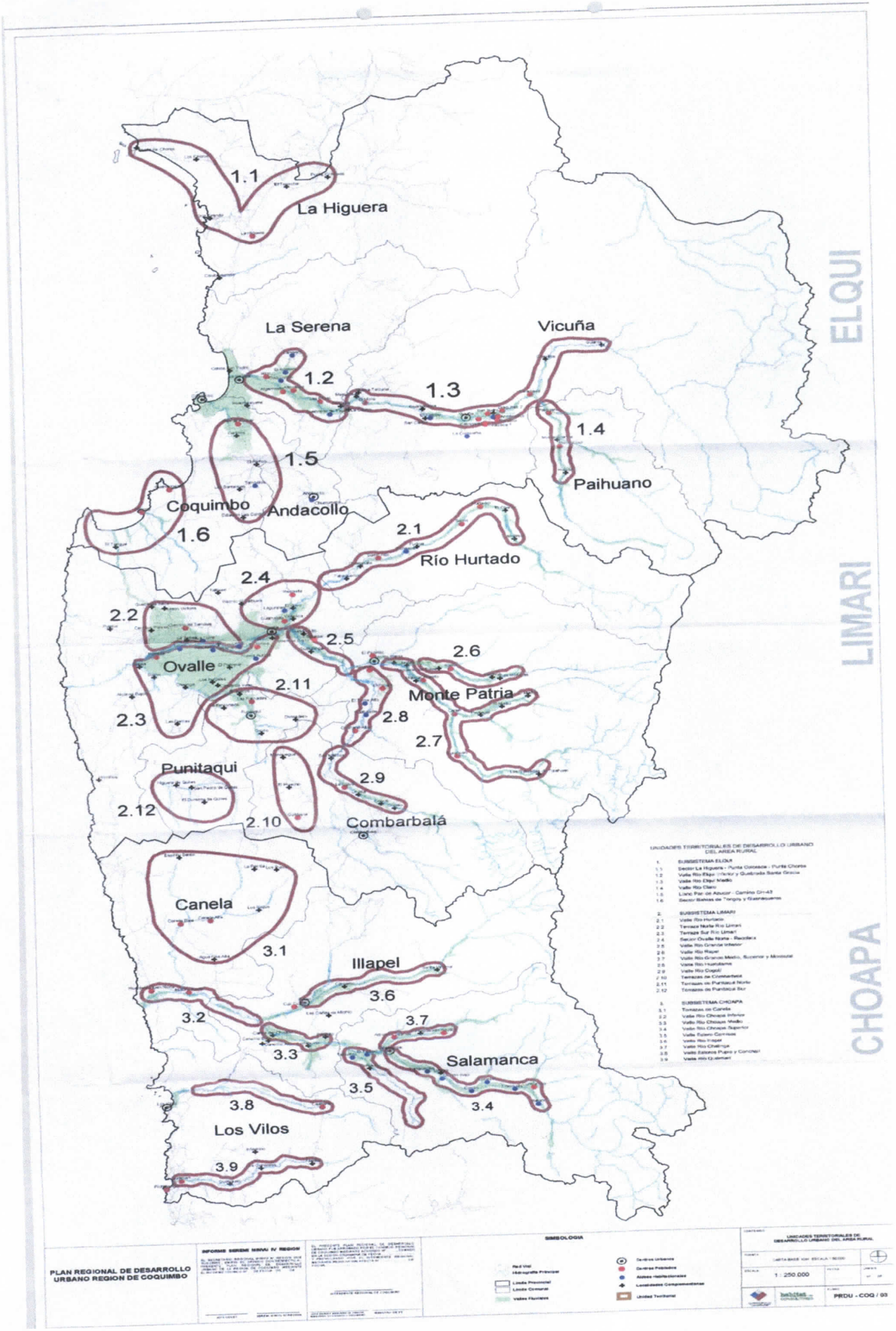

ELQUI
LIMARI
CHOAPA
1.1
La Higuera
La Serena
Vicuña
1.2
1.3
1.4
Paihuano
1.5
Coquimbo
Andacollo
1.6
2.1
Río Hurtado
2.4
2.2
2.5
2.6
Ovalle
2.11
Monte Patria
2.3
2.8
2.7
Punitaqui
2.9
2.12
2.10
Combarbalá
Canela
3.1
Illapel
3.6
3.2
3.7
3.3
Salamanca
3.5
3.4
3.8
Los Vilos
3.9
UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO URBANO DEL AREA RURAL
1. SUBSISTEMA ELQUI
1.1 Sector La Higuera - Punta Colorada - Punta Choros
1.2 Valle Río Elqui Inferior y Quebrada Santa Gracia
1.3 Valle Río Elqui Medio
1.4 Valle Río Claro
1.5 Llano Pan de Azúcar - Camino CH-43
1.6 Sector Bahías de Tongoy y Guanaqueros
2. SUBSISTEMA LIMARI
2.1 Valle Río Hurtado
2.2 Terraza Norte Río Limarí
2.3 Terraza Sur Río Limarí
2.4 Sector Ovalle Norte - Recoleta
2.5 Valle Río Grande Inferior
2.6 Valle Río Rapel
2.7 Valle Río Grande Medio, Superior y Mostazal
2.8 Valle Río Huatulame
2.9 Valle Río Cogotí
2.10 Terrazas de Combarbalá
2.11 Terrazas de Punitaqui Norte
2.12 Terrazas de Punitaqui Sur
3. SUBSISTEMA CHOAPA
3.1 Terrazas de Canela
3.2 Valle Río Choapa Inferior
3.3 Valle Río Choapa Medio
3.4 Valle Río Choapa Superior
3.5 Valle Estero Cerrillos
3.6 Valle Río Illapel
3.7 Valle Río Chalinga
3.8 Valle Estero Pupio y Conchalí
3.9 Valle Río Quilmarí
PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO REGION DE COQUIMBO
INFORME SERENI NIVAU IV REGION
SIMBOLOGIA
Red Vial
Hidrografía Principal
Límite Provincial
Límite Comunal
Valles Fluviales
Centros Urbanos
Centros Poblados
Aldeas Habitacionales
Localidades Complementarias
Unidad Territorial
UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO URBANO DEL AREA RURAL
1 : 250.000
PRDU - COQ / 03

1.9.4 PROPOSICION DE UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO URBANO

1.9.4.1 Objetivo

El significativo crecimiento en los últimos 20 años de las principales actividades económicas de la Región, vale decir, Agricultura, Minería, Comercio e Industrias, las cuales representan más del 60% del producto regional, ha generado un acelerado crecimiento urbano, que se ha concentrado principalmente en el núcleo regional La Serena - Coquimbo, el cual además de aumentar el nivel de sus actividades comerciales y de producción de bienes y servicios, ha significado el incremento de su población a un ritmo muy superior al promedio regional, lo cual ha generado una concentración equivalente al 57% de la población de la Región [5].

En efecto, esta marcada tendencia a la concentración, conducida por las leyes del mercado, ha generado un centro urbano regional dotado de altos niveles de funcionalidad, no sólo por lo que respecta al tamaño y calidad de su comercio y servicios, sino también en lo que concierne a su alto nivel de habitabilidad, lo cual era necesario que se conformara para posibilitar el proceso de desarrollo de ese momento.

En la actualidad, habiendo el centro urbano regional alcanzando una dinámica propia, se hace necesario complementar el desarrollo urbano de la Región, incentivando el desarrollo urbano en las áreas rurales, lo cual se justifica por la existencia de una gran cantidad de población dispersa en el área rural,[6] gran parte de la cual deberá permanecer allí, trabajando en las actividades económicas que se desarrollan en el área rural, las cuales son de vital importancia para la Región, ya sea por su mayor aporte al producto regional, como Agricultura y Minería o porque junto con las anteriores definen el rol económico de la Región, como es el caso de la Pesca y algunos rubros del Comercio relacionados con el Turismo.

En este sentido el PRDU propone dentro de su horizonte de planificación, herramientas que permitan equilibrar el desarrollo urbano regional, apoyando las áreas rurales, las cuales en la actualidad presentan en términos socio - económicos áreas notoriamente deprimidas, las cuales debieran desarrollarse no sólo por objetivos redistributivos y de equidad, sino también para alcanzar una mayor productividad dentro de la población de las áreas rurales.

---

[5] Crecimiento de la población en el período 1982 - 2002
Comunas de La Serena y Coquimbo : 72,7%
Región de Coquimbo : 43,6%
País : 33,4%

[6] Crecimiento de la población en el período 1982 - 2002
Comunas de La Serena y Coquimbo : 72,7%
Región de Coquimbo : 43,6%
País : 33,4%

Consecuente con esto y complementando lo propuesto en ítem anteriores respecto de las Áreas Homogéneas del territorio regional, la Vialidad Estructurante y la definición del Sistema Urbano Regional, el PRDU propone las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano del Area Rural que se identifican a continuación, las cuales pueden constituirse en unidades de gestión con el objetivo de mejorar el nivel del "servicio urbano" actualmente prestado en dichas áreas territoriales, como apoyo al mejoramiento de la productividad, especialmente en aquellos sectores del territorio más dinámicos, en los cuales se desarrollan proyectos de producción relacionados con la agricultura, la minería y el turismo. Y por otra parte, por motivos inversos, como apoyo al mejoramiento de la equidad, nivelando con el resto de la Región el "servicio urbano" en aquellas áreas del territorio más deprimidas que presentan bajos niveles de vida.

1.9.4.2 Identificación de las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano

Las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano se encuentran conformadas por conjuntos de centros poblados seleccionados a través del territorio regional, los cuales reúnen localidades vecinas que ocupan un territorio común y que funcionalmente gravitan sobre un mismo centro urbano de mayor jerarquía.

Dichos centros poblados, muchos de los cuales aún mantienen su carácter rural, constituyen la primera instancia de "servicio urbano" con que cuenta el territorio.

En términos metodológicos, los centros poblados que componen las mencionadas unidades territoriales, corresponden a lo definido por el INE como "pueblos" y "aldeas", a los cuales se ha agregado un conjunto de localidades complementarias, que aún cuando no alcanzan las categorías anteriores, cuentan con Escuela Básica con una matricula mayor a 30 alumnos y/o con Posta Rural de Salud.

En el Cuadro Nº 2.4 que se incluye más adelante, se ordenan las siguientes Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano del Área Rural de acuerdo a los subsistemas del Sistema Urbano Regional:

1. SUBSISTEMA ELQUI

1.1 Sector La Higuera - Punta Colorada - Punta Choros
1.2 Valle Río Elqui Inferior y Quebrada Santa Gracia
1.3 Valle Río Elqui Medio
1.4 Valle Río Claro
1.5 Llano Pan de Azúcar - Camino Ch 43
1.6 Sector Bahías de Tongoy y Guanaqueros

2. SUBSISTEMA LIMARI

2.1 Valle Río Hurtado
2.2 Terraza Norte Río Limarí
2.3 Terraza Sur Río Limarí
2.4 Sector Ovalle Norte - Recoleta
2.5 Valle Río Grande Inferior
2.6 Valle Río Rapel
2.7 Valle Río Grande Superior
2.8 Valle Río Huatulame
2.9 Valle Río Cogotí
2.10 Terrazas de Combarbalá
2.11 Terrazas de Punitaqui Norte
2.12 Terrazas de Punitaqui Sur

3. SUBSISTEMA CHOAPA

3.1 Terrazas de Canela
3.2 Valle Río Choapa Inferior
3.3 Valle Río Choapa Medio
3.4 Valle Río Choapa Superior
3.5 Valle Estero Camisas
3.6 Valle Río Illapel
3.7 Valle Río Chalinga
3.8 Valle Estero Pupío
3.9 Valle Río Qulimarí

En el mencionado cuadro se encuentran identificados los 152 centros poblados que componen las 27 Unidades Territoriales identificadas dentro del Sistema Urbano Regional, respecto de las cuales se encuentra indicado el tamaño y rol urbano que presenta cada uno, señalando el nivel básico del servicio urbano que prestan al territorio.

1.9.4.3 Propuestas de Desarrollo Urbano según Unidades Territoriales

Unidad Territorial 1.1 Sector La Higuera - Punta Colorada - Punta Choros

a) Recursos y Actividades Productivas

Dentro del área que sirve el subsistema urbano de La Higuera los principales recursos son los relacionados con las actividades tradicionales de la pequeña minería y la pesca artesanal, y últimamente, con la acuicultura, la observación astronómica y el turismo [7]

---

[7] Ver Ítem 1.5 "Síntesis del Diagnóstico sobre Desarrollo Urbano Regional según subsistemas Territoriales. Proyectos de Inversión y Tendencias".

CUADRO Nº 2.4
UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO URBANO DEL AREA RURAL

UNIDADES TERRITORIALES Y CENTROS POBLADOS (Nombre)	(1) (Categoría INE)	TAMAÑO URBANO						ROL URBANO			
		ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO	MUY BAJO	MUY MARCADO	MARCADO	INCIPIENTE	MINIMO
1. SUBSISTEMA URBANO ELQUI											
1.1 Sector La Higuera - Punta Colorada											
La Higuera	Pb.					84				0,61	
El Trapiche	Al.						X				X
Punta Colorada							X				X
Agua Grande							X				X
Punta de Choros							X				X
Los Choros							X				X
Cruz Grande							X				X
1.2 Valle Río Elqui Inferior y Quebrada Santa Gracia											
Algarrobito	Al.					96				0,98	
Quebrada de Talca	Al.						19				0,21
Islón	Al.					57				0,50	
El Romero	Al.						18				0,15
Lambert	Al.						20				0,20
Coquimbito	Al.						21				0,20
Altovalsol	Al.					56				0,37	
Las Rojas	Al.					47				0,82	
1.3 Valle Río Elqui Medio											
El Molle							X				X
La Calera							X				X
Marquesa	Al.						19				0,17
Talcuna	Al.						13				0,09
San Carlos							X				X
El Tambo	Al.					55					0,24
Gualliguaica							X				X
San Isidro	Al.					53				0,62	
El Arenal							X				X
Diaguitas	Al.					64				0,67	
Calingasta	Al.					113				0,70	
Villaseca	Al.						24			0,35	
Peralillo	Al.					63				0,40	
Andacollito	Al.						25			0,37	
Lourdes	Al.						43			0,33	
La Compañía	Al.						17				0,21
Rivadavia	Al.					84				0,78	
Chapilca							X				X
Huanta							X				X
1.4 Valle Río Claro											
Paihuano	Al.					104				0,94	
Monte Grande							X				X
Pico Elqui	Al.					86			1,34		
Horcón							X				X

UNIDADES TERRITORIALES Y CENTROS POBLADOS (Nombre)	(1) (Categoría INE)	TAMAÑO URBANO						ROL URBANO			
		ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO	MUY BAJO	MUY MARCADO	MARCADO	INCIPIENTE	MINIMO
1.5 Llano Pan de Azucar - Camino Ch 44											
Pan de Azucar	Al.					87				0,39	
Lo Cerrillos							X			X	
El Peñon							X				X
Tambillos	Al.						16				0,17
Las Barracas							X				X
Las Cardas							X				X
1.6 Sector Bahías de Tongoy y Guanaqueros											
Tongoy	Pb.			521						0,99	
Guanaqueros	Pb.					171				0,96	
El Tangue							X				X
2. SUBSISTEMA URBANO LIMARI											
2.1 Valle Río Hurtado											
Tabaqueros							X				X
Huampulla							X				X
Samo Alto	Al.					s/i				s/i	
Pichasca	Al.						s/i				s/i
Fundina							X				X
Serón	Al.						41			0,40	
Hurtado	Al.					53			1,13		
El Chañar							X				X
Las Breas							X				X
2.2 Terraza Norte Río Limarí											
Limarí	Al.						36				0,14
Trapiche							X				X
La Torre	Al.						15				0,12
Las Sossas							X				X
Cerrillos de Tamaya	Al.					58				0,31	
Cerrillos Pobres							X				X
Unión Victoria							X				X
2.3 Terrazas Sur Río Limarí											
Potrerillos Bajo							X				X
San Julián	Al.						30				0,23
Tabalí	Al.						6				0,05
Barraza	Al.						29			0,43	
Salala							X				X
Socos							X				X
Nueva Aurora	Al.						13				0,12
El Porvenir							X				X
Los Nogales							X				X
Camarico							X				X
Chalinga							X				X
Las Damas							X				X
2.4 Sector Ovalle Norte - Recoleta											
Huamalata	Al.					96				0,65	
Villaseca							X				X
Los Olivos							X				X
Lagunillas	Al.						28				0,21
Recoleta	Al.						35			0,48	
El Talhuén							X				X
Villorrio El Talhuén							X				X

UNIDADES TERRITORIALES Y CENTROS POBLADOS (Nombre)	(1) (Categoría INE)	TAMAÑO URBANO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO	MUY BAJO	ROL URBANO MUY MARCADO	MARCADO	INCIPIENTE	MINIMO
2.5 Valle Río Grande Inferior											
Sotaquí	Al.				205					0,77	
Guindo Alto	Al.						42				0,26
Huallillinga							X				X
2.6 Valle Río Rapel											
Rapel	Al.					85				0,83	
La Higuera de Rapel							X				X
Las Mollacas							X				X
Hacienda Valdivia							X				X
2.7 Valle Río Grande Medio, Superior y Mostazal											
Flor del Valle							X				X
Juntas							X				X
Chilecito	Al.						26			0,47	
Mialqui							X				X
Caren	Al.					60				0,95	
Pedregal							X				X
El Maqui							X				X
El Maiten							X				X
Tulahuén	Al.					114			1,02		
Las Ramadas							X				X
2.8 Valle Río Huatulame											
El Palqui	Pb.				244					0,43	
Huana	Al.						26			0,46	
El Tome Alto	Al.						13				0,08
Huatulame	Al.					64					0,30
Chañaral Alto	Pb.					145				0,38	
2.9 Valle Río Cogotí											
San Marcos							X				X
La Ligua	Al.						31			0,72	
La Isla							X				X
Cogotí 18						X					X
El Chineo							X				X
2.10 Terrazas de Combarbalá											
Quilitapia	Al.					65			1,38		
El Huacho							X				X
Manquehua							X				X
2.11 Terrazas de Punitaqui Norte											
Las Ramadas	Al.					31				0,66	
Graneros							X				X
La Rinconada							X				X
Delirio							X				X
El Divisadero							X				X
2.12 Terrazas de Punitaqui Sur											
San Pedro de Quiles							X				X
Higuera de Quiles							X				X
El Durazno de Quiles							X				X

UNIDADES TERRITORIALES Y CENTROS POBLADOS (Nombre)	(1) (Categoría INE)	TAMAÑO URBANO						ROL URBANO			
		ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO	MUY BAJO	MUY MARCADO	MARCADO	INCIPIENTE	MINIMO
3. SUBSISTEMA URBANO CHOAPA											
3.1 Terrazas de Canela											
Canela Alta	Al.					93			2,11		
Los Pozos							X				X
Espítu Santo							X				X
La Parrita							X				X
Los Rulos							X				X
Agua Fría Alta							X				X
3.2 Valle Río Choapa Inferior											
Mincha	Al.						38		1,19		
Huentelauquén	Al.					66			1,25		
3.3 Valle del Choapa Medio											
Limahuida							X				X
Cañas de Choapa							X				X
Canelillo							X				X
Peralillo							X				X
3.4 Valle Río Choapa Superior											
Llimpo							X				X
Chellepín	Al.					55					0,26
Cuncumën	Al.						40				0,25
Panguesillo	Al.						17				0,08
Quelén	Al.						12				0,19
Coirón	Al.						22				0,18
Tranquilla	Al.						34				0,19
Batuco	Al.						15				0,20
3.5 Valle Estero Camisas											
El Tambo	Al.					50					0,19
Tahuinco	Al.						25				0,15
Colliguay							X				X
3.6 Valle Río Illapel											
Cárcamo							X				X
Santa Virginia							X				X
3.7 Valle Río Chalinga											
Arboleda Grande	Al.						46		1,07		
Cunlagua							X				X
San Agustín	Al.						28			0,42	
3.8 Valle Esteros Pupío y Conchalí											
Caimanes	Al.					82			1,67		
3.9 Valle Río Quilamarí											
Qulimarí	Al.					189			2,70		
Huanhualí							X				X
Los Cóndores							X				X
Tilama							X				X

(1) CATEGORIAS INE

Ciudad : Entidad urbana que posee más de 5.000 habitantes.

Pueblo : Entidad urbana cuya población fluctúa entre 2.001 y 5.000 habitantes o entre 1.001 y 2.000, siempre que la población económicamente activa dedicada a las actividades secundarias y / o terciarias sea igual o superior al 50%. Excepcionalmente, se asimila a la categoría de pueblo los centros turísticos con más de 250 viviendas que no cumplen con el tamaño mínimo de población para ser considerados pueblos

Aldea : Entidad rural con viviendas concentradas cuya población fluctúa entre 301 y 1.000 habitantes o entre 1.000 y 2.000 con menos del 50% de su población económicamente activa dedicada a actividades secundarias y / o terciarias. Excepcionalmente se asimilan a la categoría de aldea los centros turísticos, de entre 75 y 250 viviendas concentradas, que no cumplen con el tamaño mínimo de población para ser consideradas aldeas.

INDICADORES DEL SERVICIO URBANO DE LOS CENTROS POBLADOS Y SU AREA DE INFLUENCIA

1. TAMANO URBANO
(Número de personas ocupadas en sectores económicos segundarios y terciarios)

NIVEL	Nº DE PERSONAS
ALTO	Sobre 3.000
MEDIO ALTO	Desde 1.201 hasta 3.000
MEDIO	Desde 501 hasta 1.200
MEDIO BAJO	Desde 201 hasta 500
BAJO	Desde 51 hasta 200
MUY BAJO	Desde 1 hasta 50

Ver valores en informes Etapa "Diagnóstico" Item 2.3, Cuadro Nº 2(4)

2. ROL URBANO
(Cuociente resultante de dividir el número de personas ocupadas en los sectores secundarios y terciarios por las personas ocupadas en los sectores primarios)

NIVEL	CUOCIENTE URBANO
MUY MARCADO	Sobre 4,00
MARCADO	Desde 1,00 hasta 4,00
INCIPIENTE	Desde 0,31 hasta 0,99
MINIMO	Desde 0,10 hasta 0,30

En relación con esta última actividad, cabe destacar que la sección superior de la cuenca se localiza el sitio prioritario para la conservación de Quebrada de Los Choros y hacia el sur, parte del sitio Juan Soldado, lo que ofrece una oportunidad para el desarrollo local por cuanto estos sitios concentran parte del valor patrimonial de la Región. Además, a pesar de que los recursos paisajísticos de mayor relevancia se encuentran en el área costera, un tramo importante del proyecto Sendero de Chile, está diseñado en la sección superior, cruzando en su trayecto antiguas minas de oro y sectores de restos arqueológicos.

En relación con la observación astronómica, se destaca la singularidad ambiental del área cordillerana vecina que se caracteriza por la sequedad y diafanidad de la atmósfera, condición que permanece durante todo el año.

b) Factores limitantes

El territorio presenta serias limitantes respecto del recurso agua, siendo un área principalmente de secano, ocupada en aproximadamente un 30% de su superficie por comunidades agrícolas, no disponiendo de agua superficial por lo que debe abastecerse sólo de aguas subterráneas.

c) Objetivos de desarrollo urbano

Considerando el desarrollo urbano del área, el objetivo es superar la situación precaria en que se encuentra el "servicio urbano" que presta al territorio el centro poblado de **La Higuera**, en su calidad de cabecera comunal, y las localidades complementarias de **Agua Grande, El Trapiche** y **Punta Colorada**, al oriente de la Panamericana y **Los Choros**, **Punta de Choros** y **Cruz Grande**, en el sector costero.

De acuerdo a los términos de la estructura del Sistema Urbano Regional, lo que corresponde en este extenso sector norte de la Región, es desarrollar el pueblo de La Higuera, de manera que de su actual condición de Pericentro Urbano pase a ser una localidad urbana con calidad de Subcentro dentro del Sistema Urbano Regional, con lo cual disminuirá su casi absoluta dependencia funcional respecto del centro regional La Serena - Coquimbo, que en la actualidad comprende los requerimientos más básicos relacionados con el comercio y los servicios, incluyendo la educación y la salud.

d) Proyectos Propuestos

Dentro de los proyectos propuestos por el sector privado, 2 son proyectos que incrementan la explotación de los recursos mineros y otros 2 proponen el desarrollo de la acuicultura, aprovechando la alta calidad de las aguas del litoral marítimo de la comuna así como en igual forma el proyecto de Instalación de Nuevo Telescopio en el Observatorio La Campana aprovechando las características de la atmósfera del área cordillerana.

Por su parte, los proyectos de infraestructura vial que se proponen ampliar la Ruta 5 hasta el límite con la III Región y pavimentar el Camino D-11 que une la Ruta 5 con Punta de Choros conjuntamente con el camino Longitudinal costero, permitirán lograr los siguientes dos objetivos fundamentales para el desarrollo de la comuna, al mejorar la accesibilidad de una extensa área : 1) generar proyectos que exploten los destacables atributos turísticos que posee la comuna, los que incluyen la existencias de playas y de la Reserva nacional Pingüino de Humboldt, entre otros ; y 2) mejorar la conectividad entre los centros poblados del área y también la vinculación con la Región de Atacama a través de una vía costera, la cual podrá ser la base de circuitos turísticos futuros.

Por su parte, el presente Plan Regional de Desarrollo Urbano propone dentro de la Vialidad Estructurante Regional, además de las Vías anteriormente señaladas y de los accesos a las caletas pesqueras del litoral, el mejoramiento del Camino D-135, La Higuera - Agua Grande - Punta Colorada, el cual mejora la accesibilidad al área que concentra la actividad de la pequeña minería local. [8]

Completando lo anterior de carácter funcional, el PRDU propone para el área, una zonificación y los enfoques normativos correspondientes, los cuales cubren todo el territorio de la comuna, exceptuando el área del litoral marítimo, el cual se encuentra tratado en detalle por el Plan Intercomunal Costero. [9]

Unidad Territorial 1.2 Valle Río Elqui Inferior y Quebrada Santa Gracia

a) Recursos y Actividades Productivas

Dentro de esta unidad territorial los principales recursos son los relacionados con la agricultura, el turismo y en menor medida con la minería, presentando una destacada dotación de recursos naturales como el suelo de valor agrícola; el agua, tanto en el Río Elqui como en la quebrada Santa Gracia; el paisaje y en general el clima reinante en el valle, lo cual se encuentra complementado por la infraestructura de riego y la vialidad que asegura un alto nivel de accesibilidad al sector.

En lo que respecta a los valores turísticos del área, la Quebrada de Santa Gracia forma parte de un circuito de ecoturismo lo que señala su importancia dentro de esta actividad.

Dentro de los centros poblados se destacan por su mayor tamaño y rol de apoyo urbano los siguientes: **Algarrobito**, al costado sur del Río Elqui, cercano a la Ruta 41 Ch; y al norte del Río, junto al Camino D-305, **Islón, Altovalsol** y **Las Rojas**. Y dentro de los sitios prioritarios para la conservación deben ser mencionados Condoriaco, Juan Soldado y Quebrada El Arrayán.

---

8 Ver Ítem 2.2.4

9 Ver Ítem 2.3

b) Objetivos

Considerando el equilibrio reinante entre los atributos naturales del área y el asentamiento de la población y sus actividades en el territorio de esta área, el objetivo es preservar estos recursos de habitabilidad y de suelos con valor agrícola, ante la presión por cambio de uso y ocupación de la tierra, generados por la cercanía del centro urbano La Serena - Coquimbo, lo cual requiere de una normativa que evite los asentamientos informales, regulando las condiciones de uso y ocupación del suelo y por otra parte, facilite el mejoramiento del nivel urbano de los centros poblados existentes, considerando aumentos tanto de población permanente y flotante, como de sus niveles de ingreso.

d) Proyectos Propuestos

Dentro de los proyectos propuestos destacan los que apoyan la actividad agrícola mejorando la infraestructura de riego [10] y los proyectos que mejoran la infraestructura vial, todo lo cual consolida la situación existente en el área haciéndola cada vez más atractiva.

En relación con el objetivo anterior, las indicaciones normativas propuestas por el presente PRDU respecto del uso y ocupación del suelo fuera de los límites urbanos, podría ser incorporada en este caso al Plan Regulador de Intercomunal de Elqui, previo estudio de detalle, con lo cual dicho instrumento cubriría todo el territorio de la comuna.

Unidad Territorial 1.3 Valle Río Elqui Medio

a) Recursos y Actividades Productivas

Debido a su continuidad con la unidad territorial anterior, los principales recursos que posee este subsistema son los relacionados con la agricultura, con el turismo y en menor medida con la minería.

También es un área con un alto valor paisajistico perteneciente a una de las rutas turísticas definidas por SERNATUR para la Región, la cual iniciándose en La Serena se interna por el valle del Río Elqui hasta el complejo aduanero junto al Río Turbio.

c) Objetivos

Al igual que en la unidad territorial anterior los objetivos en materia de desarrollo urbano apuntan a una normativa que evite los asentamientos informales dentro del área rural y al fortalecimiento de los centros poblados que complementan al Subcentro de Vicuña en el "servicio urbano" que prestan a su propia población y a la del territorio circundante.

Dentro de dichos centros poblados se destacan los siguientes: **Calingasta**, junto a Vicuña; **San Isidro**; **Diaguitas**; **Villaseca**; **Peralillo**; **Andacollito** y **Rivadavia**, teniendo en consideración su tamaño y "rol urbano".

---

10 Ver Ítem 1.5 ya citado.

d) Proyectos Propuestos

En el caso de esta unidad territorial los proyectos con mayor impacto en ella son obras de vialidad que se proponen mejorar la vinculación del valle del Elqui con la República Argentina y con valle del Río Hurtado, lo cual permitirá a futuro no sólo la interconexión entre áreas productivas, sino que además inducir tránsito por la formación de tramas viales a través de las cuales realizar circuitos turísticos.
Por otra parte, respecto de lo concerniente a los enfoques normativos contenidos en el presente PRDU, también como lo recomendado respecto de la unidad territorial anterior, sería del caso incorporarla al Plan Regulador Intercomunal de Elqui propuesto, con lo cual se cubriría todo el territorio comunal.

Unidad Territorial 1.4 Valle Río Claro

a) Recursos y Actividades Productivas

Los principales recursos económicos de esta unidad territorial son los que se encuentran relacionados con la agricultura y el turismo. En efecto, la actividad agrícola que se especializa en el cultivo de frutales, viñas y parronales, la cual ocupa el 93% del área cultivada, se constituye en la principal actividad económica, empleando el 42,8% de la fuerza de trabajo de la comuna.

En relación con la actividad turística, cabe destacar el rubro "Restaurantes y Hoteles" - en el cual la comuna de Paihuano se especializa - el que ha generado una infraestructura muy importante, la cual expresada en términos de camas hoteleras permite afirmar que la comuna de Paihuano con sus 328 camas, proporcionalmente triplica la capacidad promedio de la Región, puesto que en la comuna existe 1 cama cada 13 habitantes, mientras que en la Región esta relación es de 1 a 40.

Dentro de los recursos turísticos cabe destacar la cercanía del sitio prioritario para la conservación Estero Derecho, el cual abarca el margen occidental de la cuenca del Río Claro, área de considerable valor paisajístico que pertenece a una de las rutas turísticas definidas por SERNATUR para el Valle del Elqui.

c) Objetivos

En relación con el desarrollo urbano del área, uno de los objetivos es superar la situación precaria en que se encuentra el "servicio urbano" que presta al territorio el centro poblado de **Paihuano**, en su calidad de cabecera comunal.

De acuerdo a los términos de la estructura del Sistema Urbano Regional, lo que corresponde en este caso, es desarrollar dicha aldea de manera que de su actual condición de Pericentro Urbano pase a ser una localidad urbana con calidad de subcentro dentro del Sistema Urbano Regional, con lo cual debería disminuir su actual dependencia funcional respecto del Subcentro Urbano Vicuña, que incluye los requerimientos más básicos relacionados con la educación y la salud.

Otro objetivo respecto del área es defender las altas características de habitabilidad natural existentes en el valle de las presiones por cambio de uso y ocupación del suelo, lo cual requiere de una normativa que evite los asentamientos precarios e informales, regulando las condiciones de uso y ocupación del suelo, y por otra parte, se requiere mejorar el nivel urbano de los centros poblados existentes, considerando aumentos, tanto de población estable y flotante, como de sus niveles de ingreso.

Dentro de esta unidad territorial se destacan los centros poblados de **Pisco Elqui** y **Monte Grande**, los que complementan el rol urbano de la cabecera comunal de Paihuano.

d) Proyectos Propuestos

Los proyectos propuestos para la comuna de Paihuano, señalan que las inversiones futuras seguirán impulsando las actividades económicas en las que ésta se especializa y por otra parte, el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura que facilitan la ocupación del territorio.

En este sentido, las plantas de tratamiento y sistemas de disposición final de los residuos líquidos proyectados en Pisco Elqui y la localidad de Paihuano mejoran las condiciones de las actividades productivas y de los habitantes, al igual que los mejoramientos viales propuestos en los caminos D-485 y D-487, con lo cual se facilitará los desplazamientos de las personas y los productos.

Por otra parte, en relación con los enfoques normativos contenidos en el presente PRDU, también como lo recomendado respecto de las unidades territoriales anteriores, sería del caso incorporarla al Plan Regulador de Paihuano, cubriendo todo el territorio comunal.

Unidad Territorial 1.5 Llano Pan de Azúcar

a) Recursos y Actividades Productivas

Dentro de esta unidad territorial los principales recursos son los relacionados con la actividad agrícola y en menor medida con la pequeña minería del cobre.

Su localización geográfica cercana a los mayores centros urbanos de la Región y la infraestructura vial existente, le otorgan un alto nivel de accesibilidad.

La actividad agrícola del sector se especializa en los cultivos de chacras y hortalizas, siendo dentro de la Región el segundo productor en este rubro después del Valle del Río Elqui. También presentan relevancia los cultivos de frutales, especialmente en el último tiempo.

En términos ambientales, los extensos campos regados conforman un singular paisaje dentro de un contexto desértico, lo cual es valorado turísticamente.

Un tramo de la Ruta Turística definida por SENATUR entre La Serena - Coquimbo y Andacollo y Ovalle, corresponde a este sector.

b) Factores limitantes

El llano en el cual se encuentra esta unidad territorial corresponde al sistema hidrológico Pan de Azúcar que drena hacia la bahía de Coquimbo a través del Estero El Culebrón.
La disponibilidad de agua es sólo subterránea la cual se encuentra restringida por la DGA para el otorgamiento de nuevos derechos de agua.

c) Objetivos

Considerando los atributos naturales del área y el asentamiento de la población y sus actividades, el objetivo es preservar estos recursos de habitabilidad y de suelos con valor agrícola, ante la presión por cambio de uso y ocupación de la tierra, generados por la cercanía del centro urbano regional La Serena - Coquimbo para fines habitacionales, parcelas de agrado e industrias.

Lo que se requiere es una normativa que evite los asentamientos precarios e informales, regulando las condiciones de uso y ocupación del suelo y que por otra parte, facilite el mejoramiento del nivel urbano de los centros poblados existentes, considerando aumentos de población.
Dentro de los centros poblados que se destacan en el territorio por su rol de apoyo urbano dentro del área, cabe destacar las aldeas Pan de Azúcar y Tambilllos y la localidad complementaria de Los Cerrillos, la cual es asiento de una escuela rural con 590 alumnos de enseñanza básica, cuadruplicando su población entre los censos de 1992 y 2002.

d) Proyectos Propuestos

Dentro de los proyectos programados que tendrán impacto sobre esta unidad territorial se destaca la ampliación de los Caminos D-45 (La Costanera - Pan de Azúcar) y 43 (Bifurcación La Cantera - Ovalle), los cuales mejorando la accesibilidad del sector, acelerarán los procesos que demandan cambios en la ocupación del suelo.

El PRDU recomienda en el caso de esta unidad territorial una pronta incorporación al Plan Regulador Intercomunal de Elqui propuesto las disposiciones normativas y la zonificación contenidas en el Item 2.3, más arriba, las cuales previamente deberán ser sometidas a un estudio de detalle.

Unidad Territorial 1.6 Sector Bahías de Tongoy y Guanaqueros

a) Recursos y Actividades Productivas

Dentro del área que sirve el subsistema urbano de Tongoy los principales recursos son los relacionados con el mar, los cuales han generado una importante actividad de pesca artesanal y de acuicultura y por otra parte, una dinámica actividad turística y comercial.

En relación con la pesca artesanal se destacan los siguientes tres caletas pesqueras que operan en el sector: Tongoy, Guanaqueros y Puerto Aldea, en las cuales se realiza un desembarque anual de aproximadamente 9.000 toneladas de productos pesqueros. Y respecto de la acuicultura son destacables las plantas de cultivo en operación y propuestas en calidad de proyectos de inversión.

Relacionado con la actividad turística es destacable el incremento que se ha producido en los últimos 10 años generando tanto en Tongoy como en Guanaqueros un significativo crecimiento de la oferta turística hotelera y gastronómica, a lo cual se suma la creación de los complejos turísticos de Puerto Velero y Playa Blanca, los que de acuerdo a las propuestas existentes seguirán consolidándose a futuro.

c) Objetivos de desarrollo urbano

El subsistema urbano que conforman los centros de Tongoy y Guanaqueros, debe cubrir demandas de "servicio urbano" de su propia población y la de los alrededores, más la de la afluencia turística propia y de los complejos turísticos vecinos que no cuentan con servicios urbanos y además la demanda de áreas más distantes, como es el sector de Puerto Aldea en la costa, y de El Tangue, localidad complementaria que apoya la actividad agrícola que se desarrolla en la Quebrada Pachingo, la cual descarga en el sector poniente de la Bahía de Tongoy.

Considerada esta situación, el objetivo de desarrollo urbano es incrementar el nivel del "servicio urbano", a fin de disminuir la dependencia del sector respecto del centro regional La Serena - Coquimbo, considerando su ubicación no inmediata a dicho centro y la dinámica observada en la población del área, la cual se ha incrementado en alrededor de un 30%, vale decir, por sobre el promedio regional.

En este sentido, cabe destacar que en la actualidad el tamaño urbano de Tongoy es de nivel medio y el de Guanaqueros es de nivel bajo, presentando ambos un rol urbano incipiente.[11]

d) Proyectos Propuestos

Dentro de los proyectos propuestos por el sector privado, 3 son proyectos que desarrollan la acuicultura, 2 son proyectos industriales relacionados con las actividades pesqueras y un sexto propone la ampliación del complejo turístico de Puerto Velero, vale decir, todo ellos relacionados con las actividades que definen el rol económico de esta unidad territorial.

Por su parte, dentro de los proyectos de infraestructura propuestos se destaca el mejoramiento de las caletas pesqueras, una planta de tratamiento de aguas servidas en el centro urbano costero de Guanaqueros que contribuirá al mejoramiento de la calidad ambiental del área.

---

[11] Ver Cuadros Nº 2.2. y Nº 2.4

Finalmente, cabe destacar dentro de los proyectos de inversión el Nuevo Aeropuerto Internacional, cuyo emplazamiento se propone dentro del área de esta unidad territorial, lo que obviamente va a significar una alteración de la tendencia en la ocupación del suelo del lugar, respecto de la cual se deberá estar atento para complementar dicha iniciativa.

Unidad Territorial 2.1 Valle Río Hurtado

a) Recursos y Actividades Productivas

En la Unidad Territorial Río Hurtado la principal actividad económica es la Agricultura, la cual representa el 48,3% de la población ocupada. Sin embargo, si se considera el área cultivada, ésta no es de significación regional, puesto que las 1.068 hectáreas que se cultivan representan sólo el 1,1% de lo que se cultiva en la Región.

Por su parte, la actividad minera tampoco tiene relevancia a nivel regional, considerando que en la Pequeña Minería del oro sólo se encuentra operando una sola planta que produce 520 gramos de oro al año, lo que equivale al 0,1% de lo que produce la Pequeña Minería a nivel regional. Y respecto del cobre la situación es sólo un poco mejor, ya que a pesar de las 12 plantas que se encuentran operando, la producción de todas ellas alcanza aproximadamente a 270 toneladas, lo que significa el 4% de la producción de la Pequeña Minería regional.

En lo que respecta a los recursos ambientales del área, estos son destacables, considerando las características de su paisaje rural y la existencia de atractivos turísticos como son el Sitio Prioritario de conservación San Pedro de Pichasca que incluye el Monumento Natural homónimo que pertenece a SNASPE y el tramo del Sendero de Chile San Pedro - Minillas que corre por la ladera norte del Río Hurtado, siguiendo el trazado de una senda de caballos y mulas hacia Samo Alto.

Cabe destacar que el Monumento Natural Pichasca recibe anualmente más de 5.400 visitantes, incluyendo un significativo porcentaje de extranjeros.

c) Objetivos

En relación con el desarrollo urbano del área la situación es similar a la de las unidades territoriales de La Higuera y Paihuano, en donde uno de los objetivos es superar la condición precaria en que se encuentra el "servicio urbano" que presta el centro poblado de **Samo Alto**, a su población y al territorio en su calidad de cabecera comunal, por lo cual ésta debe ser desarrollada hasta alcanzar la calidad de Subcentro dentro del Sistema Urbano Regional, con lo cual disminuirá a niveles normales su actual dependencia funcional respecto del Centro Urbano Principal de Ovalle.

Otro objetivo básico que complementa al anterior lo constituye el mejoramiento de la conectividad con las comunas vecinas de Andacollo, Vicuña y Monte Patria, con las cuales se debe mejorar los contactos e intercambios, conjuntamente con el mejoramiento del nivel de su accesibilidad que es el más bajo dentro del sistema urbano regional.

d) Proyectos Propuestos

Dentro de los proyectos propuestos en esta unidad territorial sólo existe uno de carácter productivo, se trata del Proyecto Turístico hacienda Los Andes, el cual significa una pequeña inversión de 100.000 dólares.
Sin embargo, los proyectos de infraestructura son de gran importancia. En efecto, el proyecto de optimización del Uso del Recurso Hídrico en la cuenca alta del Río Hurtado (5.600.000 dólares) es un aporte que puede significar no sólo la optimización del uso del agua en los campos sino el mejoramiento tecnológico de los cultivos. Por su parte, el Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en la localidad de Fundina es un aporte a los servicios básicos de la población y el medio ambiente del área.

En lo que respecta a la vialidad, los proyectos de Pavimentación de los Caminos D-595 (Lagunillas - Hurtado) y D-445 (Hurtado - Vicuña), los cuales significan una inversión de 23.850.000 dólares, más las interconexiones propuestas en el presente PRDU que vinculan Samo Alto con Andacollo y Fundina con Monte - Patria dejan esta unidad territorial totalmente inscrita dentro de la trama vial que cubriría el territorio regional, mejorando radicalmente la accesibilidad de Río Hurtado, lo cual facilitaría los intercambios y la realización de circuitos turísticos, permitiendo a más personas acceder a los lugares de interés existentes en esta unidad territorial.

Unidad Territorial 2.2 Terraza Norte Río Limarí

a) Recursos y Actividades Productivas

Esta Unidad Territorial que se emplaza en la sección media del Río Limarí, dentro de la comuna de Ovalle, corresponde a un territorio caracterizado por el desarrollo de viñas y parronales en amplios valles agrícolas, a lo cual últimamente se ha agregado la producción de vinos de exportación con muy buenos auspicios.

El área presenta una adecuada disponibilidad de fuentes de agua para regadío por cuanto se encuentra bajo cota de los embalses Recoleta y La Paloma y por otra parte, su localización geográfica le otorga una muy buena accesibilidad respecto de la ciudad de Ovalle y del centro regional de La Serena - Coquimbo.

En cuanto al apoyo urbano existente en esta unidad territorial, éste recae principalmente en la aldea **Cerrillos de Tamaya**, la de mayor tamaño urbano, y en las aldeas menores de **Limarí** y **La Torre**, cercanas al Río Limarí. Además cabe destacar, las localidades complementarias **Trapiche**, **Las Sossas**, también junto al Río Limarí, y **Cerrillos Pobres**, junto a la Ruta 5.

c) Objetivos

Teniendo como base el incremento de la producción y el mejoramiento tecnológico de las actividades agrícolas y agroindustriales existentes, los objetivos de desarrollo urbano apuntan al reforzamiento de los pequeños centros de servicio urbano existentes en lo que respecta a su equipamiento y servicios y al mejoramiento de los niveles de accesibilidad vial, respecto de los centros urbanos mayores y también respecto del área vecina, localizada en la ribera sur del Río Limarí.

d) Proyectos Propuestos

No se ha registrado proyectos propuestos en esta unidad territorial, sin embargo, se supone que se encuentran en desarrollo proyectos agrícolas y agroindustriales, los cuales incrementarán la producción actual en el área.

Teniendo en consideración este supuesto, el PRDU propone el mejoramiento del Camino D-505 que une Ovalle con la Ruta 5 en Quebrada Seca, el cual presenta en la actualidad un considerable flujo de vehículos de trabajo, [12] con lo que además de optimizar la accesibilidad existente, se refuerza el corredor de transporte entre Ovalle y la costa de Tongoy.

Unidad Territorial 2.3 Terraza Sur del Río Limarí

a) Recursos y Actividades Productivas

Al igual que en la unidad territorial anterior las actividades de mayor importancia en esta área son las relacionadas con la agricultura especializada en los cultivos de frutales, viñas y parronales, a la cual se agrega la producción de pisco y vinos. Dichas actividades se desarrollan favorecidas por las condiciones del clima reinante y a los recursos de agua que poseen los campos, gracias a la infraestructura de riego existente.

Por otra parte, en relación con los recursos turísticos, cabe destacar la singularidad del paisaje rural dominado por la extensión de la maseta agrícola, surcada por el cauce del Río Limarí, y también la existencia de los monumentos históricos de la Iglesia del poblado de Barraza y el Valle del Encanto.

En lo que respecta al apoyo urbano de esta extensa área cabe destacar que éste se encuentra altamente concentrado en la ciudad de Ovalle, lo cual queda en evidencia al observar el bajo nivel urbano de los centros poblados localizados en su territorio, [13] dentro de los cuales se destacan los siguientes : a) junto al Río Limarí : las aldeas de **San Julián**, **Barrazas** y **Tabalí** y además, los poblados complementarios de **Poterillos Bajo**, cercano a Ovalle, y **Salala** junto a la Ruta 5 ; b) junto al camino Ovalle - Punitaqui D-605, el asentamiento **Nueva Aurora** , y c) en las inmediaciones del camino D-635, que atraviesa la maseta en sentido Nor-oriente Sur Poniente, las localidades complementarias de **Porvenir**, **Los Nogales, Camarico**, **Chalinga** y **Las Damas**.

---

12 Ver Cuadro 1.3.5 (1) en Ítem 1.3.5.3 "Accesibilidad Regional".

13 Ver Cuadro Nº 2.4 más arriba.

c) Objetivos

Al igual que en el caso de la unidad territorial vecina del sector norte del Río Limarí, ante el incremento de la producción y el mejoramiento tecnológico de las actividades agrícolas y agroindustriales que son las predominantes en el área, los objetivos de desarrollo urbano apuntan al reforzamiento en equipamiento y servicios de los pequeños centros y servicios y al mejoramiento de los niveles de accesibilidad vial, respecto de las áreas vecinas hacia el norte del **Río Limarí** y hacia la comuna de Punitaqui al sur, que presentan en la actualidad una baja interconexión.

d) Proyectos Propuestos

Concordante con los objetivos señalados de apoyo a los proyectos agrícolas y agroindustriales que se desarrollan en esta unidad territorial, reforzando los pequeños centros existentes en el área y de la accesibilidad vial, se propone específicamente reforzar los siguientes dos poblados, teniendo en consideración su localización estratégica : la aldea de **San Julián** en la ribera sur del Río Limarí y el poblado de **Porvenir**, localizada al centro de esta unidad territorial, en el cruce de los caminos D-635, antes mencionados, y el camino D-555.

En forma complementaria, se propone el mejoramiento del estándar de este último camino, el cual conforma un eje vial norte- sur, uniendo las localidades de Punitaqui - Graneros - Porvenir - San Julián - Trapiche - Cerillos de Tamaya - Ruta 5.

Unidad Territorial 2.4 Sector Ovalle Norte - Recoleta

En esta unidad territorial la situación del servicio urbano del área es diferente a las anteriores. En efecto, aún cuando su población dependa económicamente de las actividades que se desarrollan en el área rural, vale decir, agricultura en los valles de Huamalata y Samo Bajo y minería en el área norte de la comuna, en términos de los servicios urbanos requeridos por la población, las localidades comprendidas en esta unidad territorial, funcionan como asentamientos pertenecientes al área suburbana de la ciudad de Ovalle, debido a su cercanía y accesibilidad.

Dichas localidades [14] que son mejor provistas de servicios urbanos desde la ciudad de Ovalle y que por lo tanto forman parte de su área de influencia inmediata, deben ser definidos urbanísticamente desde la planificación de la ciudad de Ovalle y no en forma independiente como en las áreas más alejadas, en donde los poblados requieren de una mayor autosuficiencia en los servicios urbanos a causa de la distancia.

---

14 **Huamalata**, **Villaseca** y **Los Olivos**, en el Valle de la confluencia de los ríos Grande y Hurtado; **Lagunillas** y **Recoleta**, junto a la Ruta 43, La Serena - Ovalle; y **El Talhuén y Asentamiento El Talhuén**, en el área norte de Ovalle.

A este respecto, el PRDU aporta a la planificación urbana comunal la zonificación y enfoques normativos contenidos en el Item 2.3, los cuales cubriendo todo el territorio de la comuna, pueden ser incorporados al Plan Regulador Comunal, luego de un análisis de la situación a ese nivel de detalle.

Unidad Territorial 2.5 Valle Río Grande Inferior

a) Recursos y Actividades Productivas

Dentro de esta unidad territorial los principales recursos existentes son los relacionados con las actividades agrícolas y agroindustriales, lo cual incluye tanto los recursos naturales de clima, suelo y agua, como lo relacionado con la infraestructura de riego y la infraestructura vial que facilita la salida de los productos y el abastecimiento de insumos.

La localización entre el centro provincial de Ovalle y el centro comunal de Monte Patria, también es altamente favorable al desarrollo de las actividades productivas y a la habitabilidad del valle.

En cuanto al apoyo urbano inmediato, éste recae principalmente en la aldea de **Sotaquí**, la de mayor tamaño y en la aldea menor **Guindo Alto** y la localidad complementaria de **Huallillinga** ubicada en la ribera sur del Río Grande.

c) Objetivos

Teniendo como base el incremento de la producción y el mejoramiento tecnológico de las actividades agrícolas y agroindustriales, los objetivos de desarrollo urbano apuntan al reforzamiento de los centros poblados antes mencionados, pero también a la regulación del uso y la ocupación del suelo, especialmente en los terrenos de valor agropecuario, previendo eventuales amenazas de su ocupación en condiciones precarias e informales.

d) Proyectos Propuestos

Dentro de esta unidad territorial se ha registrado dos proyectos: uno de mejoramiento del canal Grande de Sotaquí y el otro que propone una parcelación denominada “Loteo Turístico Puerto Laguna”.

El primer proyecto se propone la mantención de la infraestructura de riego que apoya la actividad agrícola y el segundo se propone comercializar la tierra con fines turísticos dando lugar a parcelas de agrado o segundas viviendas, lo cual puede significar un impulso nuevo dentro del valle, siempre y cuando no vaya en desmedro de los atributos del lugar.

Teniendo en consideración esto último el PRDU aporta a la planificación urbana comunal la ya mencionada zonificación y enfoques normativos contenidos en el Item 2.3.

Unidad Territorial 2.6 Valle Río Rapel

a) Recursos y Actividades Productivas

En esta unidad territorial los principales recursos existentes son los relacionados con las actividades agropecuarias y agroindustriales, vale decir, los recursos naturales de clima, suelo y agua, complementados por la infraestructura de riego y la infraestructura vial.
Por otra parte cabe destacar los recursos hidroeléctricos explotados en la Central Los Molles y también la belleza escénica del valle cordillerano del Río Rapel, como recurso turístico actual y potencial.

En lo relacionado con el "servicio urbano" local que presentan los centros poblados del área, éste se concentra casi exclusivamente en la aldea de **Rapel** en donde se encuentran servicios básicos, comercio y el asiento de sociedades agrícolas y agroindustriales.

Las localidades que complementan el servicio de la Aldea de Rapel son los siguientes: **La Higuera de Rapel, Las Mollacas** y la **Hacienda Valdivia**.

c) Objetivos

Al igual que en la unidad territorial anterior, en este pequeño pero productivo valle, los objetivos de desarrollo urbano apuntan al reforzamiento de los centros poblados antes mencionados y también a la regulación del uso y la ocupación del suelo especialmente en los terrenos de valor agropecuario para evitar eventuales amenazas de ocupación indiscriminada.

d) Proyectos Propuestos

Dentro de esta unidad territorial se ha registrado dos proyectos de inversión: uno de mejoramiento de canales de regadío en el Río Rapel y el otro destinado al mejoramiento del Camino D-557 Juntas - Central, Los Molles, de lo cual se pude observar que ambos proyectos muestran el objetivo de optimizar la infraestructura en que se apoyan las principales actividades productivas que se desarrollan en el área.

Por su parte, el PRDU aporta la normativa contenida en el ya mencionado Item 2.3, la cual incorporada al Plan Regulador Comunal de Monte Patria podrá apoyar la gestión de asentamiento de población en esta unidad territorial.

Unidad Territorial 2.7 Valle Río Grande Superior

a) Recursos y Actividades Productivas

En esta unidad territorial que comprende la extensa área de influencia de los valles cordilleranos del Río Grande , los principales recursos existentes son los relacionados con las actividades agropecuarias, como lo son en toda la comuna de Monte Patria, a lo cual se agrega el paisaje como un atributo importante del área, especialmente en lo que respecta a paisajes de valles agrícolas y andinos, con fuerte potencial para el desarrollo del turismo rural, el cual tiene como gran apoyo la actividad agrícola misma que se caracteriza por su intensidad y el alto desarrollo alcanzado por la tecnología aplicada y la calidad de sus productos.

En lo que respecta al apoyo urbano, el sistema de centros poblados que cubre el área se apoya básicamente en las aldeas de **Chilecito, Carén** y **Tulahuén**, los cuales son complementadas por las localidades de **Juntas** y **Mialqui**, la primera ; por **Pedregal, El Maqui** y **El Maitén**, la segunda ; y por **Las Rama**

c) Objetivos

El principal objetivo en este caso es la consolidación del sistema urbano incipiente que cubre esta unidad territorial, lo cual se traduce en el mejoramiento de los centros poblados y por otra parte, en el mejoramiento de las vinculaciones entre ellos y con el centro comunal y área vecinas.

d) Proyectos Propuestos

Dentro de los proyectos de inversión propuestos para esta unidad territorial se incluye las siguientes obras relacionadas con la infraestructura sanitaria, de riego y vialidad: Red de colectores, planta de tratamiento y disposición final de aguas servidas en la localidad de Las Ramadas; Optimización del uso del recurso hídrico en el río Mostazal; Mejoramiento de los caminos D-577, Carén – Pedregal y D-597 Carén - Tulahuén.

A lo anterior el presente PRDU propone agregar el mejoramiento del camino que vincula Tulahuén con la cuenca hidrográfica vecina hacia el Sur, llegando finalmente al Subcentro urbano de Combarbalá y con Chañaral Alto en el Valle del Río Huatulame, a través del camino D-695.

A lo anterior se debe agregar como apoyo a la actividad turística, el tramo del Proyecto Sendero de Chile que ha sido trazado a través de este territorio, destacando los siguientes hitos: cerro Tulahuén - Quebrada La Cisterna - Tulahuén - Bosque de Chañares - Charquera Tulahuén - Portezuelo - La Arena - Cuesta Cabuche - Cerro Chaguareche - El Durazno.

Unidad Territorial 2.8 Valle Río Huatulame

a) Recursos y Actividades Productivas

La actividad agrícola, la principal de la comuna, adquiere en esta unidad territorial, una connotación especial, ya que se afirma que éstos son las mejores tierras de la provincia y que su uva madura antes que en cualquier otro lugar, gracias al sol y la altura, existiendo enormes paños cultivados empleando riego por goteo y en muchos casos bajo invernaderos.

Por su parte, en lo que corresponde al apoyo urbano, en esta unidad territorial éste es de un nivel más alto que en las áreas vecinas, teniendo en consideración el tamaño y la complejidad de los centros poblados que conforman el sistema.

En efecto, los dos centros poblados principales tienen la categoría de pueblo (**El Palqui** y **Chañaral Alto**) y las localidades complementarias tienen la categoría de aldeas (**Huana, El Tome Alto** y **Huatulame**)

c) Objetivos

Considerando que a futuro la producción agrícola seguirá desarrollándose como lo ha hecho hasta hoy, los objetivos de desarrollo urbano deberán conducir al mejoramiento de los centros poblados existentes y también al mejoramiento de la vinculación de este valle con el resto de la Provincia y la Región, lo cual además de facilitar el tránsito de personas y mercaderías, facilitará la realización de circuitos turísticos a través de su territorio.

d) Proyectos Propuestos

Respecto de esta unidad territorial se ha registrado el proyecto de inversión que propone la construcción de un emisario y una planta de tratamiento de aguas servidas en la localidad de Huatulame y por otra parte, respecto de la infraestructura vial, el mejoramiento del camino D-695, Chañaral Alto - San Lorenzo.

Respecto de este último proyecto, el presente PRDU propone continuar dicho camino hasta unirlo con el camino entre Tulahuén y Combarbalá, con lo cual se conforma en esta área una trama vial que une tres cuencas hidrográficas vecinas.

Unidad Territorial 2.9 Valle Río Cogotí

a) Recursos y Actividades Productivas

Esta unidad territorial se encuentra localizada en el área de influencia del Valle del Río Cogotí, el cual a pesar de su reducido tamaño es el principal valle agrícola de la comuna de Combarbalá. En él se cultivan de preferencia frutales y también, en mucho menor medida, viñas y parronales, contando para ello con la disponibilidad de agua superficial que tiene el río.

Además de la actividad agrícola es destacable la actividad pecuaria, la cual dentro de la comuna es de mayor importancia que la agricultura, especialmente en lo que respecta al ganado caprino.

La vinculación del área con resto del territorio se realiza a través del camino D-55 Combarbalá Ovalle, el cual pasa por la salida del valle, y por el camino D-715, el cual desprendiéndose de ésta último, penetra por el valle casi hasta el límite con Argentina.

En cuanto al "servicio urbano" existente en el valle, este recae sobre las siguientes cuatro localidades alineadas junto al río: **La Ligua**, **La Isla**, **Cogotí 18** y **El Chineo**, más el poblado de **San Marcos**, localizado hacia el norte, junto al mencionado camino D-55.

Dentro de dichas localidades La Ligua es la que presenta un mayor rol urbano, los demás sólo se destacan por ser asiento de postas de salud y escuelas rurales.

c) Objetivos

Teniendo como requerimiento las actividades agrícolas y agroindustriales, las cuales se estima que seguirán desarrollándose en esta unidad territorial, los objetivos de desarrollo urbano se propone dirigirlos al reforzamiento de los cuatros poblados mencionados y por otra parte, al mejoramiento de la conectividad entre ellos y con la cabecera comunal, el subcentro urbano provincial de Combarbalá y también al mejoramiento de la accesibilidad de este valle respecto del resto de la Región, teniendo en consideración el bajo nivel de su accesibilidad actual en comparación con las comunas vecinas.

d) Proyectos Propuestos

Los proyectos que se encuentran propuestos dentro de esta unidad territorial muestran que el cumplimiento de los objetivos planteados más arriba, ya se encuentran en marcha. En efecto, la I. Municipalidad de Combarbalá dentro de un programa de saneamiento ha propuesto la construcción de sistemas de alcantarillado para las localidades de La Ligua y La Isla y por otra parte, la Dirección de vialidad del Ministerio de Obras Públicas ha propuesto la construcción del Puente La Ligua en el Camino D-55, Ovalle - Combarbalá.

A lo anterior al presente PRDU propone el mejoramiento del camino de interconexión Combarbalá - Tulahuén, el cual cruza transversalmente el valle a la altura de la localidad de Cogotí 18 y el camino que recorre longitudinalmente el valle, entre la localidad de La Ligua y Chépica hacia el oriente, rol D-715.

En relación con el desarrollo de la actividad turística, un tramo importante del proyecto Sendero de Chile ha sido diseñado en el sector de esta unidad territorial, destacándose los siguientes tramos : El Durazno - Rodeo Viejo ; Rodeo Viejo - La Capilla ; La Capilla - Pueblo Hundido ; Pueblo Hundido - Las Arenas ; Las Arenas- Estación Lagarrigue y Estación Lagarrigue - Farellón Sánchez.

Unidad Territorial 2.10 Terrazas de Combarbalá

a) Recursos y Actividades Productivas

Esta unidad territorial se encuentra localizada en las terrazas que descienden desde Combarbalá a Punitaqui que corresponden a un sector mayoritariamente de secano con escasa disponibilidad de agua y fuerte desarrollo de comunidades agrícolas.

La principal actividad básica es la ganadería, especialmente la caprina, la cual a nivel comunal significa más de 30.000 cabezas, siendo la cuarta comuna de la Región con más ganado de esta especie.

El servicio urbano se encuentra concentrado en las siguientes localidades : La aldea de **Quilitapia**, que a pesar de su reducido tamaño poblacional, presenta un marcado rol urbano dentro de su contexto rural y las localidades complementarias, localizadas hacia el norte, **El Huacho** y **Manquehua**, en los cuales se encuentran postas de salud y escuelas rurales.
La vinculación del área con el resto del territorio regional se realiza a través del camino D-605, Combarbalá - Punitaqui - Ovalle, y del Camino local D-667 que une Quilitapia con el Camino D-605.

b) Factores Limitantes

Como se dijo anteriormente, el territorio presenta serias limitantes respecto de recurso agua, siendo un área de secano, especialmente afectada en los periodos de sequía que ha sufrido la Región.

c) Objetivos

Suponiendo un incremento de las actividades agropecuarias y agroindustriales, a partir de planes de desarrollo de las áreas de secano en esta unidad territorial, los objetivos de desarrollo urbano se propone dirigirlos al reforzamiento de los centros poblados más arriba mencionados y por otra parte, al mejoramiento de la conectividad entre ellos y con la ciudad de Combarbalá y también en las comunas vecinas de Punitaqui y Canela, hacia las cuales en la actualidad existe una vialidad muy precaria.

d) Proyectos Propuestos

En relación con los centros poblados de El Huacho y Manquehua, la I. Municipalidad de Combarbalá ha propuesto la construcción de sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y mejoramiento del suministro de Agua Potable. Y respecto de la vialidad el presente PRDU, recomienda el mejoramiento de los caminos D-605 el tramo Combarbalá - Punitaqui y el camino que une este camino D-605 con Quilitapia y su prolongación hacia el surponiente, pasando por la localidad de Espíritu Santo, hasta llegar a la cabecera comunal Canela Baja.

Unidad Territorial 2.11 Terrazas de Punitaqui Norte

a) Recursos y Actividades Productivas

Dentro de esta unidad territorial se encuentran suelos con alto valor agrícola en las áreas aledañas al estero Punitaqui, los cuales son la base de las plantaciones existentes de frutales, viñas y parronales, que cubren una superficie cercana a las 1.200 hectáreas, cuya explotación está a cargo de una considerable cantidad de empresas, dentro de las cuales hay agrícolas, frutícolas, vitiviníco-las y una agroturística.

En lo que respecta al "servicio urbano" con que cuenta el área, ésta cubierto por el pueblo de **Punitaqui**, cabecera comunal; también por la aldea de **Las Rama-das** y por las localidades complementarias de **Graneros**, hacia el norte; **Delirio**, hacia el sur; **El Divisadero**, hacia el oriente, y **La Rinconada**, hacia el poniente.

La vinculación de las localidades complementarias con Punitaqui se realiza por caminos rurales locales de muy bajo estándar, con la excepción de la aldea de Las Ramadas que se vincula con Punitaqui y Ovalle a través del camino D-605.

c) Objetivos

En esta unidad territorial el reforzamiento de Punitaqui es un objetivo prioritario, su actual condición de Pericentro urbano provincial debe ser separado hasta al-canzar la condición de subcentro, aumentado su "tamaño urbano" y disminu-yendo su dependencia del centro provincial de Ovalle, el cual recibe demandas de comercio y servicios que podrían ser satisfechas en la cabecera comunal de Punitaqui.

Otro objetivo que complementa el anterior, es el reforzamiento de las localida-des antes mencionadas y al mismo tiempo, el mejoramiento de su vinculación con el centro comunal.

d) Proyectos Propuestos

Los proyectos propuestos para esta unidad territorial son de mejoramiento de la red vial. La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas ha propuesto el mejoramiento del camino D-605 en el tramo Ovalle - Punitaqui y su pavimen-tación en el tramo Punitaqui - Combarbalá, con lo cual se mejorará sustancial-mente la vinculación de la cabecera comunal con el centro provincial de Ovalle y con las comunas vecinas de Combarbalá y Canela. Y por otra parte, ha pro-puesto la pavimentación del Camino D-555 que une la aldea de Las Ramadas, junto al camino Ovalle - Punitaqui, con la localidad de San Julián, atravesando en sentido norte - sur el valle del Río Limarí.

Unidad Territorial 2.12 Terrazas de Punitaqui Sur

a) Recursos y Actividades Productivas.

Esta unidad territorial se encuentra ubicada al sur - poniente de Punitaqui, emplazada en la cuenca hidrográfica del estero o quebrada de San Pedro de Quiles, la cual es una extensa área de secano con terrenos de aptitud pecuaria.

En dicha área se desarrolla gran parte de la actividad pecuaria de la comuna, la cual significa más de 27.000 cabezas de ganado, dentro de las cuales los caprinos llegan a más de 21.000 cabezas, siendo esta masa ganadera la sexta en tamaño, considerando las 15 comunas de la Región.

Dentro de esta unidad territorial no existen centros urbanos sino solamente las siguientes localidades rurales: **San Pedro de Quiles**; **Higuera de Quiles** y **El Durazno de Quiles**, cuyo rol es cubrir los requerimientos más básicos de servicios de salud y educación de la población dispersa a través del territorio de este sector.

c) Objetivos

El objetivo fundamental respecto de esta unidad territorial es el reforzamiento del nivel urbano de las localidades antes señaladas y al mismo tiempo, el mejoramiento de su conectividad con la cabecera comunal de Punitaqui y las comunas vecinas.

d) Proyectos Propuestos

De acuerdo con los requerimientos antes señalados, el presente PRDU propone el mejoramiento de los siguientes caminos: D-641, San Pedro de Quiles - Punitaqui y D-623 San Pedro de Quiles - Ruta 5 en Alcones Bajo, con lo cual mejora la accesibilidad actual de esta unidad territorial, respecto del centro de la comuna y del resto de la Región, al mejorar su vinculación con la Ruta 5.

Unidad Territorial 3.1 Terrazas de Canela

a) Recursos y Actividades Productivas

Esta unidad territorial que se encuentra emplazada en la cuenca hidrográfica del estero Canela, es un área mayoritariamente de secano, con territorios pertenecientes a comunidades agrícolas, destacándose dentro de ellas las comunidades de Canela baja y Canela Alta.

Dentro de las actividades económicas la de mayor relevancia es la que desarrolla el sector pecuario, el cual ha reunido una masa ganadera de más de 50.000 cabezas, ocupando el cuarto lugar dentro de las 15 comunas de la Región y si se considera sólo la masa caprina, la participación de Canela sube al tercer lugar, con un participación del 12% del total regional.

Respecto de la actividad minera, la comuna tiene muy poca participación en la minería del oro y del cobre, ya que su especialización se encuentra referida a los minerales no metálicos.

El sistema de centros poblados está compuesto por localidades de reducido tamaño, pero a pesar de ello, tanto el pueblo de **Canela Baja** (cabecera comunal), como la aldea de **Canela Alta**, muestran claramente su rol de "centros de actividad urbana" dentro de su área de influencia rural, la cual en proporción presenta una gran cantidad de población dispersa que confluye a dichas localidades por requerimientos comerciales y de servicios.

El resto del apoyo urbano del sector se encuentra en las siguientes 5 localidades que cuentan con escuela básica también con posta rural las últimos 3: **Los Pozos**, **La Parrita**, **Los Rulos** hacia el este; **Espíritu Santo** hacia el norte y **Agua Fría Alta**, hacia el sur.

La vinculación entre las dos localidades principales del área antes mencionadas se realiza a través del Camino D-71 Combarbalá - Ruta 5 en Puerto Oscuro, que recorre el territorio en sentido este oeste, y el Camino D-75 que une Canela Baja con la ribera del río Choapa., hacia el sur, continuando luego hacia el este hasta llegar a Illapel.

c) Objetivos

Al igual que en los casos de La Higuera, Paihuano y Punitaqui el objetivo principal en esta unidad territorial es el reforzamiento de Canela Baja, superando su actual condición de Pericentro urbano hasta alcanzar la condición de Subcentro urbano provincial, por medio de incrementar su "tamaño urbano", de manera tal que disminuya su actual dependencia del centro provincial de Ovalle y de los subcentros provinciales de Illapel y Los Vilos, los cuales reciben demandas de servicio urbano por parte de la población de la comuna de Canela que podrían ser satisfechas en la cabecera comunal de Canela Baja.

d) Proyectos Propuestos

Dentro de los proyectos productivos propuestos en la comuna de Canela, se destaca por su localización en esta unidad territorial, las inversiones destinadas al incremento de las explotaciones mineras de Calizas (Proyecto Cal Norte y Planta de Chancado Caliza Farellones).

Respecto de los proyectos de infraestructura, en primer término es destacable el proyecto "Pavimentación Camino D-75 Canela Baja - Tunga Norte", el cual vincula la cabecera comunal con el valle del Choapa e Illapel en forma más directa que en la actualidad; y a continuación el proyecto de mejoramiento del sistema de aguas servidas de Canela Alta, que incluye una planta de tratamiento de las aguas servidas y la disposición final de las aguas tratadas.

A lo anterior el presente PRDU agrega el mejoramiento del camino que une Canela Baja con Espíritu Santo, San Pedro de Quiles y Punitaqui, con lo cual se incrementaría la accesibilidad de la Comuna.

Unidad Territorial 3.2 Valle Río Choapa Inferior

a) Recursos y Actividades Productivas

Esta área abarca la sección inferior del Río Choapa, dentro de la comuna de Canela y abarcando parte de la comuna de Illapel.

Al igual de la unidad 3.1, este sector presenta una alta concentración de comunidades agrícolas como Mincha Sur Tunga Norte y Tunga Sur.

La principal actividad económica es la agropecuaria, la cual se desarrolla en el fértil valle del río Choapa y en los terrenos de secano de los alrededores.

Los servicios urbanos en esta unidad territorial se encuentran concentrados en las aldeas de Huentelauquén y Mincha, las cuales cubren un extenso territorio de población dispersa, tanto hacia el norte de la sección inferior del Río Choapa, como hacia el sur, lo cual se traduce en que en ambos casos los poblados se encuentran emplazados en ambas riberas del Río.

La cercanía de la Ruta 5 le otorga al sector una buena conectividad con el norte y con el sur de la Región, pero con la capital provincial de Illapel, es diferente, considerando el bajo estándar del Camino D-75 que recorre el valle en sentido este - oeste.

c) Objetivos

Dentro de esta unidad territorial los objetivos de desarrollo urbano se encuentran referidos al fortalecimiento de los centros poblados del área y el mejoramiento de conectividad con su cabecera comunal Canela Baja y con la capital provincial Illapel.

d) Proyectos Propuestos

No se ha registrado proyectos propuestos en esta unidad territorial, sin embargo se supone que se encuentran en desarrollo proyectos agropecuarios y agroindustriales que incrementarán las actividades de producción en el área, impactando los centros poblados.

Teniendo en consideración este supuesto, el PRDU propone el reforzamiento de los servicios y equipamiento de los centros poblados de Heutelauquén y Canela y el mejoramiento del camino D-75 entre la Ruta 5 e Illapel, el cual además de mejorar la accesibilidad regional de la capital de la Provincia de Choapa, dinamisaría las actividades que se desarrollan en esta unidad territorial de la sección inferior del Río.

Unidad Territorial 3.3 Valle del Choapa Medio

a) Recursos y Actividades Productivas

Esta unidad territorial se encuentra en la sección media del Río Choapa, aguas arriba de la confluencia con el Río Illapel.

Al igual que en la unidad territorial anterior, la principal actividad económica del valle del Choapa Medio es la agropecuaria, la cual se desarrolla en este fértil valle y en los terrenos de secano adyacentes.

A este respecto cabe destacar que en la comuna de Illapel, a la cual pertenece este tramo del valle, es más importante la actividad pecuaria que la agrícola, siendo la segunda de la Región en cuanto a masa ganadera (57.750cabezas), dentro de la cual se destacan las especies caprinas y bovinos.

En lo concerniente a los servicios urbanos de esta unidad territorial, éstos son de carácter muy básico, considerando que sólo existen las denominadas localidades complementarais del sistema urbano regional, dentro de las cuales cabe mencionar a **Limahuida** y **Cañas de Choapa**, que poseen escuela y posta rural y a **Canelillo** y **Peralillo** que sólo poseen escuela rural. Sin embargo, es destacable la localización estratégica de esta unidad territorial, equidistante y bien conectada con las tres ciudades que componen el subsistema urbano de la provincia (Illapel, Salamanca y Los Vilos). Dichas conexiones se realizan a través de los siguientes caminos: con Illapel y Los Vilos a través del Camino D-85 y con Salamanca, a través del Camino D-825. A lo cual hay que agregar su vinculación con las cuencas hidrográficas de más al sur (Estero Conchalí y Río Quilimarí) y con la ciudad de La Ligua en la V Región, a través del Camino D-37-E.

c) Objetivos

Dentro de esta unidad territorial los objetivos de desarrollo urbano se encuentran referidos al fortalecimiento de los centros poblados existentes y al mejoramiento del estándar de los caminos que conectan el valle con los centros urbanos antes mencionados.

d) Proyectos Propuestos

Los proyectos propuestos que impactarán en esta unidad territorial son la construcción del Embalse Canelillo por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP y la Pavimentación de la Ruta D-37-E que une el Camino D-85 en Canelillo con el Túnel Las Palmas, en el límite con la V Región, por parte de la Dirección de Vialidad.

En relación con el proyecto del Embalse Canelillo, cabe destacar el objetivo existente en el Valle del Choapa, que tiende a la reconversión de la actividad agropecuaria para mejorar la productiva de la tierra, a través de la implementación de cultivos más rentables, lo cual requiere de la realización de obras de infraestructura de riego que aumenten los niveles de seguridad en la provisión del agua.

A lo anterior el presente PRDU agrega la recomendación de mejoramiento del camino D-825 que recorre la ribera sur del Río Choapa entre la localidad de Limáhuida y la ciudad de Salamanca.

Unidad Territorial 3.4 Valle Río Choapa Superior

a) Recursos y Actividades Productivas

Esta unidad territorial que comprende el área de influencia del valle del Río Choapa, aguas arriba de la ciudad de Salamanca, se caracteriza básicamente por sus recursos y actividades relacionadas con la agricultura y la minería.

Dentro de la actividad agrícola, cabe señalar que más de la mitad del área cultivada se destina a frutales, viñas y parronales y dentro de la actividad minera se destaca la explotación del mineral de Pelambres, perteneciente a la Gran Minería del Cobre.

En lo que respecta al servicio urbano existente en esta unidad territorial, éste es mínimo, lo cual determina una fuerte dependencia respecto de Salamanca, la cabecera comunal. En efecto, las localidades de **Chellepín** y **Cuncumén**, localizadas al norte del Río y **Panguesillo, Quelén, Coirón, Tranquilla** y **Batuco**, en la ribera sur, de acuerdo a la clasificación del INE son aldeas, considerando su tamaño poblacional, pero no por su rol urbano, el cual es muy incipiente.

Dichos poblados se encuentran vinculados entre sí y con Salamanca a través del Camino D-835 que recorre la ribera norte del Río y del Camino D-863 que cubre la ribera sur. Respecto del primero de los caminos señalados, cabe destacar que se trata de un camino de nivel local, pero altamente transitado, ya que en él se superponen los flujos generados por la actividad agrícola del valle y de la actividad minera que se desarrolla en la explotación del mineral de Pelambres, arriba en la Cordillera.

Respecto de la relación entre la actividad minera y las localidades pobladas del valle, cabe hacer notar que Pelambres no impacta en cuanto a requerimientos urbanos a dichas localidades, sino sobre la ciudad de Salamanca, especialmente a través de sus contratistas y proveedores, los cuales demandan servicios de alojamiento y alimentación; y otros relacionados con el comercio y los servicios a las personas y a las empresas.

Por otra parte, en relación con los recursos territoriales, cabe destacar que el área presenta una alta calidad estética por la presencia de paisajes de valle agrícola de media y alta montaña. Condiciones que se rescatan en el tramo del proyecto Sendero de Chile, que ha sido diseñado en torno a esta unidad territorial definiendo los siguientes tramos : San Agustín - Llimpo ; Llimpo - Quelén Alto ; Quelén Alto - Las Pircas y Las Pircas - Peladeros.

c) Objetivos

Dentro de esta unidad territorial los objetivos de desarrollo urbano dicen relación con el fortalecimiento de los centros poblados existentes, incrementando su rol urbano especialmente en aquellos más alejados de Salamanca, y en forma conjunta, con el mejoramiento de la vinculación entre ambas riberas del Río y de los poblados entre sí y con el centro urbano de Salamanca.

d) Proyectos Propuestos

Los proyectos propuestos dentro del área de esta unidad territorial están dirigidos al desarrollo de las actividades productivas, tanto de la agricultura como de la minería. Respecto de la primera se propone el mejoramiento de los canales de regadío para optimizar el uso del agua y respecto de la minería, la Empresa Minera se propone la expansión de las faenas de extracción y procesamiento del mineral de cobre de Los Pelambres.

Como complemento de lo anterior, la Dirección de Vialidad ha propuesto el mejoramiento del camino D- 863 en el tramo Tahuinco - Panguesillo, lo cual sería conveniente, en una segunda etapa, ampliar hasta la localidad de Batuco.

Unidad Territorial 3.5 Valle Estero Camisas

a) Recursos y Actividades Productivas

Esta unidad territorial que comprende el área de influencia del valle del Estero Camisas, afluente del Río Choapa, se caracteriza por sus recursos relacionados con la actividad agropecuaria y la actividad minera (Mina El Durazno).
Al igual que en la unidad territorial anterior, el servicio urbano que prestan al sector los centros poblados del área es mínimo, determinando una fuerte dependencia de Salamanca, la ciudad cabecera comunal.

Dichas localidades son las aldeas de **El Tambo** y **Tahuinco**, ubicadas en la ribera sur del Río Choapa, y la localidad complementaria de **Colliguay**, ubicada a 8 kilómetros, aguas arriba, junto al Estero Camisas, dentro de las cuales los servicios y el equipamiento existentes son solamente los siguientes : Escuela Básica ; Posta Rural ; Sede Social ; Capilla y Cancha de Fútbol, lo cual muestra que se trata sólo de concentraciones habitacionales dentro de un medio rural que no cumplen un rol de servicio urbano a su entorno.
Dentro de las obras de infraestructura existentes en esta unidad territorial, destaca la reciente construcción del Embalse Corrales, el cual al mejorar la seguridad de riego, se espera que permita el desarrollo de cultivos más rentables que los actuales, como también convertirse en un atractivo turístico, el cual en combinación con el proyecto Sendero de Chile, cuyo trazado se encuentra poco más arriba de él, en el sector Los Peladeros, conformen un circuito de especial interés.

c) Objetivos

Respecto de esta unidad territorial los objetivos de desarrollo urbano se encuentran referidos al fortalecimiento de los centros poblados antes mencionados, incrementando su rol urbano y junto con esto, el mejoramiento de la conectividad entre ellos y respecto del centro urbano de Salamanca, como también el mejoramiento de la vialidad que recorre el valle del Estero Camisas hasta el Embalse Corrales.

d) Proyectos Propuestos

La Dirección de Vialidad ha propuesto el mejoramiento del camino D-825 en el tramo El Tambo - Limáhuida, con lo cual se mejora la vinculación de esta unidad territorial hacia el poniente con la Ruta 5.

En forma complementaria al proyecto anterior, el presente PRDU propone el mejoramiento del camino de acceso al valle del Estero Camisas, el cual podría recorrer la ribera del Embalse Canales e incluso acceder al tramo del Sendero de Chile que recorre el sector de Los Peladeros, con el objetivo, señalado más arriba, de conformara un circuito turístico como aporte al desarrollo local.

Unidad Territorial 3.6 Valle Río Illapel

a) Recursos y Actividades Productivos

Esta unidad territorial que abarca la cuenca del Río Illapel hasta la confluencia con el Estero Aucó, se caracteriza por su condición agropecuaria, la cual será potenciada por la construcción del embalse El Bato, el que además de regular la disponibilidad del agua en el valle, incluye como proyecto un plan de sustitución de los cultivos y el mejoramiento de las prácticas agrícolas a nivel predial con el objetivo de aumentar significativamente la productividad del valle.
En lo concerniente al servicio urbano existente en esta unidad territorial, ésta es mínima, teniendo en consideración que sólo es posible encontrar dos localidades complementarias, **Cárcamo**, cercana a Illapel y **Santa Virginia**, aguas arriba, junto al Estero Carén, las cuales presentan un equipamiento básico que incluye una escuela y una posta rural.

El tránsito por el valle se realiza a través del camino local D-805, que recorre la ribera sur del Río Illapel y el camino D-865 por la ribera norte.

c) Objetivos

Los objetivos de desarrollo urbano respecto de esta unidad territorial deben ser concordantes con el proyecto de desarrollo agrícola del valle antes señalado, el cual al incrementar las actividades de producción generará un mayor requerimiento de servicios urbanos, lo que se deberá traducir en una mayor dotación de servicios en los centros poblados y un mejoramiento del estándar de la vialidad existente en el sector, haciendo más eficiente el traslado de personas y productos a través del valle.

d) Proyectos Propuestos

El proyecto fundamental en el Valle del Río Illapel es el mencionado plan integral de mejoramiento de la actividad agrícola que incluye la construcción del Embalse El Bato, el cual podría potenciar aún más los atributos de esta cuenca hidrográfica, si se implementara un proyecto que incluyera la utilización del embalse como atractivo turístico en combinación con el proyecto del Sendero de Chile, el cual cruza el valle a la altura de la localidad de Santa Catalina, en sentido norte - sur.

Unidad Territorial 3.7 Valle Río Chalinga

a) Recursos y Actividades Productivas

Esta unidad territorial que abarca la cuenca del Río Chalinga hasta la confluencia con el Río Choapa, se caracteriza por sus recursos y actividades relacionadas con la producción agropecuaria y con la minería.

Los servicios urbanos en esta unidad territorial se encuentran concentrados en las aldeas de **San Agustín** y **Arboleda Grande**.

La primera se encuentra localizada hacia el interior del valle, en la ribera sur del Río, cubriendo los requerimientos del área agrícola adyacente. Y la segunda, complementada por la localidad de **Cunlagua**, cubre las demandas de pequeño comercio y servicios de los mineros que trabajan en las minas y plantas, localizadas hacia el norte de la confluencia de los ríos Chalinga y Choapa.

A la salida del valle se encuentra la ciudad de Salamanca y el Camino D-81 que conduce a la capital provincial de Illapel, lo cual le otorga a esta unidad territorial una localización estratégica respecto de los servicios urbanos.

El tránsito por el valle se realiza a través de los caminos locales C-827 que recorre la ribera norte del río, entre el Camino D-81 y la localidad de Zapallar, en el extremo oriente del valle.

El potencial paisajístico se sustenta principalmente en la condición de ruralidad del área y la calidad estética del fértil cajón cordillerano. En relación a la actividad turística un tramo del sendero de Chile se desarrolla en la parte alta del valle, considerando el tramo entre Zapallar y San Agustín el cual continúa hasta Santa Virginia Hacia el norte, en el valle Río Illapel, y hacia el sur hasta Llimpo, en el valle del Río Choapa.

c) Objetivos

Teniendo como base especialmente el incremento, en cantidad y en calidad, de la actividad agrícola, a partir del mejoramiento tecnológico en las prácticas de dicha actividad, los objetivos del desarrollo urbano del sector, apuntan al reforzamiento de los pequeños centros de servicio urbano, señalados anteriormente, en lo que respecta a su equipamiento y servicios y al mejoramiento de los niveles de accesibilidad vial, respecto de los centros urbanos mayores y entre ambas riberas del Río.

d) Proyectos Propuestos

La Dirección de Obras Hidráulicas del MOP ha propuesto un proyecto de Optimización del Recurso Hídrico del Río Chalinga, justamente como apoyo básico a la actividad agrícola.

Por otra parte, en relación con la actividad turística, la Asociación de Propietarios de San Agustín se propone realizar el proyecto "Camping La Palmilla", aumentando la oferta actual en el rubro.

Y por su parte el presente PRDU, como complemento de los proyectos anteriores, propone el mejoramiento de la vialidad del sector, subiendo el estándar de los caminos, anteriormente mencionados, que recorren ambas riberas del Río Chalinga.

Unidad Territorial 3.8 Valles Esteros Pupío y Conchalí

a) Recursos y Actividades Productivas

Esta unidad territorial que ocupa la parte de la comuna de Los Vilos correspondientes al valle del Estero Conchalí y a la cuenca hidrográfica del Estero Pupío, se caracteriza por el desarrollo de actividades agropecuarias y mineras.

Dentro de las actividades del agro predominan las actividades pecuarias por sobre las agrícolas y dentro de las actividades mineras, se destaca la explotación de minas de cuarzo para la industria del vidrio y la pequeña minería del oro, respecto de la cual la comuna de Los Vilos es la de mayor producción dentro de la Región.

Por su ubicación cercana a la ciudad de Los Vilos, los servicios urbanos requeridos por la población del área son cubiertos por dicho centro, no encontrándose en la parte baja del valle localidades con rol urbano. Sólo en la parte más alta y más alejada, se encuentra la aldea de **Caimanes**, la cual a pesar de su pequeño tamaño presenta a su escala, un marcado rol de servicio urbano, lo cual señala que cubre con dicho servicio, además de los requerimientos de la población propia, las demandas de la población dispersa en su entorno rural.

La vinculación de esta unidad territorial respecto del sistema regional, se realiza a través de los siguientes caminos: D-85 (Los Vilos - Illapel) que recorre el valle del Estero Conchalí; D-865 que une el Camino D-85 con la aldea de Caimanes, recorriendo el valle del Estero Pupío; y el Camino D-37-E que vincula las localidades de Limáhuida, Caimanes, Tilama, el túnel Las Palmas y la ciudad de La Ligua en la V Región.

c) Objetivos

Los objetivos respecto del desarrollo urbano en esta unidad territorial se encuentran dirigidos al reforzamiento de la aldea de Caimanes, incrementando el nivel de sus servicios y equipamiento y en forma complementaria, al mejoramiento del estándar de la vialidad existente, haciendo más eficiente el tránsito de personas y productos.

d) Proyectos Propuestos

Los proyectos de inversión propuestos en esta unidad territorial ya se dirigen en la dirección señalada por los objetivos expuestos. En efecto, la Dirección de Obras Hidráulicas ha propuesto el proyecto "Saneamiento Básico de la localidad de Caimanes" ; por su parte, una empresa privada ha aprobado un proyecto para la instalación y operación de un trapiche en la localidad de Caimanes, con lo cual en dicho lugar se continuará procesando minerales de oro ; y finalmente, la Dirección de Vialidad del MOP, se propone realizar la pavimentación del Camino D-37-E, en el tramo que se inicia en el cruce con el Camino D-85 hasta la localidad de Caimanes.

Unidad Territorial 3.9 Valle Río Quilimarí

a) Recursos y Actividades Productivas

Esta unidad territorial que corresponde a la cuenca hidrográfica del Río Quilimarí, al igual que la cuenca vecina del Estero Pupío, se caracteriza por el desarrollo de actividades agropecuarias y mineras, dentro de las cuales son de mayor importancia, la crianza de animales y la explotación de minas de cuarzo y de oro.

En cuanto al servicio urbano existente en este valle, éste se concentra en primer término en la aldea de **Quilimarí**, emplazada al inicio del valle junto a la Ruta 5, la cual a pesar de su tamaño presenta un marcado rol urbano dentro del contexto rural que cubre con sus servicios, siendo incluso asiento de empresas agrícolas que operan en el valle. A continuación, aguas arriba, junto al Río Quilimarí se encuentran las localidades complementarias de **Huanhualí, Los Cóndores** y **Tilama**, las cuales presentan servicios mínimos de salud y educación a su población y a la de su área de influencia.

La vinculación entre dichas localidades se realiza a través del camino D-875 que une la Ruta 5 con Tilama, empalmándose allí con el Camino D-37-E, el cual vincula esta unidad territorial hacia el norte con Illapel y hacia el Sur con La Ligua, en la V Región.

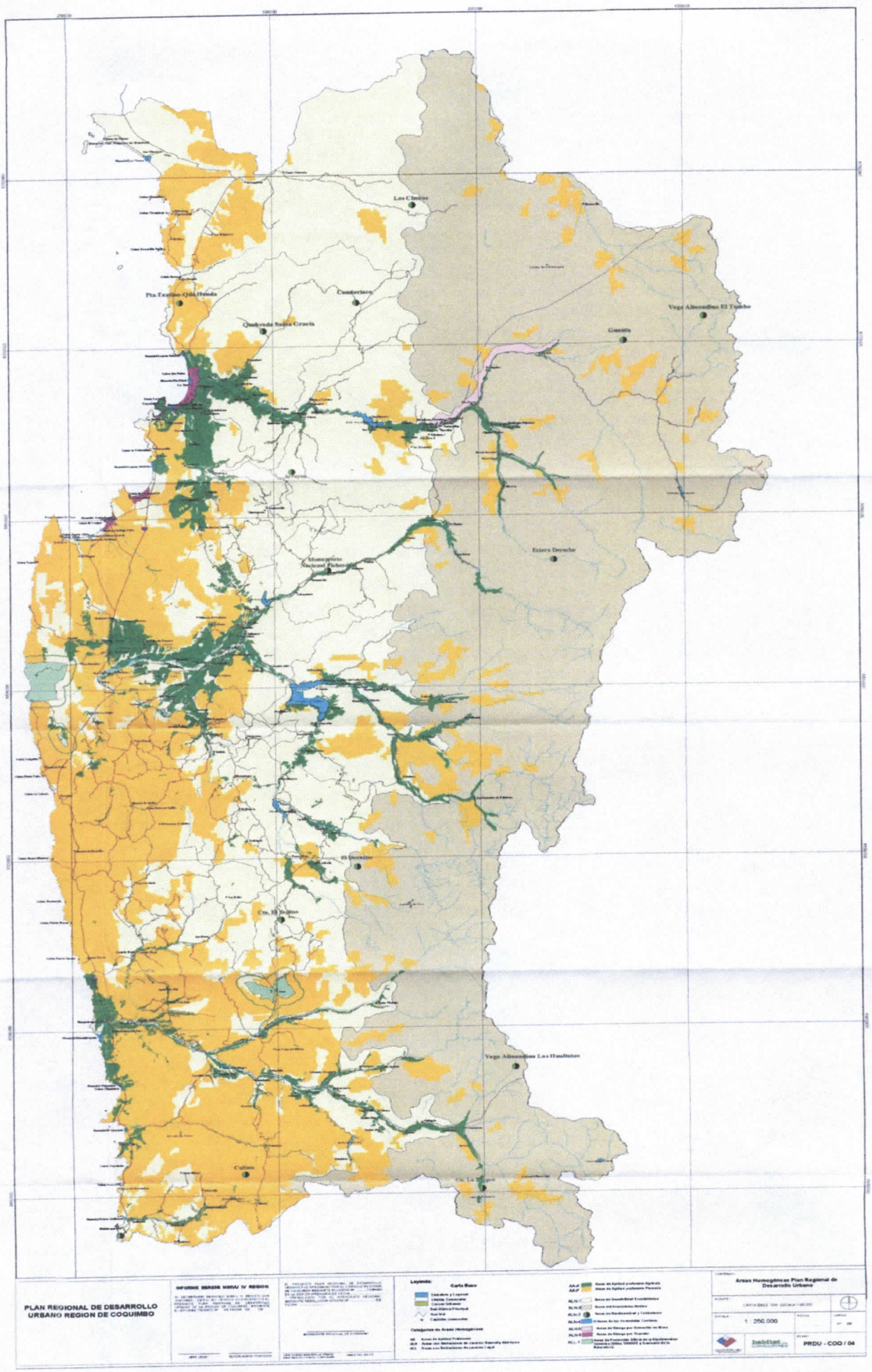
Los Choros
Pta.Teatinos-Qda.Honda
Cuaderiaro
Quebrada Santa Gracia
Vega Altoandina El Tambo
Guanta
Estero Derecho
Monumento Nacional Pichasca
El Derrame
Cta. El Espino
Vega Altoandina Las Hualtatas
Cultivo
Cta. La Laguna
PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO REGION DE COQUIMBO
INFORME SERIE NIVU IV REGION
Leyenda:
Carta Base
Categorías de Areas Homogéneas
Areas Homogéneas Plan Regional de Desarrollo Urbano
1 : 250.000
PRDU - COQ / 04

c) Objetivos

Suponiendo que esta unidad territorial se encuentra en un proceso de desarrollo tecnológico que permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, los objetivos relacionados con el desarrollo urbano apunta al reforzamiento de las localidades pobladas antes señaladas y al mismo tiempo, al mejoramiento de las vías de comunicación entre ellas y respecto de la Región y el País.

d) Proyectos Propuestos

En la misma dirección de los objetivos señalados, el Ministerio de Obras Públicas ha propuesto el mejoramiento de la infraestructura existente en el valle, a través de la Reparación del Embalse Culimo y la Pavimentación del Camino D-875, Quilimarí - Tilama, con lo cual, al mejorar la seguridad de riego en los campos, hará posible el desarrollo tecnológico de la actividad agrícola y con el mejoramiento de la vialidad, hará más eficiente el transporte de personas y mercaderías por el territorio del valle.

Por otra parte, los otros proyectos propuestos, a pesar de significar valores de inversión mucho menores, no dejan de tener importancia al representar la respuesta del sector privado al desarrollo del área. Estos son la instalación de una planta de chancado para caliza y la construcción de una Planta para la producción de Aceite de Oliva.

1.9.5 PRIORIDADES DE FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANICACION TERRITORIAL

Como consecuencia lógica de lo propuesto en el PRDU y con el objetivo de analizar y planificar el desarrollo urbano regional a un nivel de mayor aproximación, estableciendo normas basadas en los enfoques de carácter indicativo contenidas en éste, se propone la elaboración como primera prioridad, de Planes Reguladores Intercomunales según las cuencas hidrológicas, que complementando el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero, cubra la totalidad del territorio regional, recogiendo en su normativa los enfoques de carácter indicativo, sobre el uso y ocupación del suelo, contenidos en el PRDU, como así mismo lo concerniente a la vialidad estructurante de dicho territorio.

De esta manera, lo que se propone es la elaboración de los siguientes tres Planes Reguladores Intercomunales:

1. PRI de Elqui, incluyendo el territorio completo de las comunas de Vicuña, Paihuano y Andacollo.

2. PRI de Limarí, referido al territorio completo de las comunas de Río Hurtado, Monte Patria; Combarbalá y Punitaqui y

3. PRI de Choapa, cubriendo el territorio completo de las comunas de Illapel y Salamanca.

Contando con el territorio regional cubierto con una normativa que establece las condiciones de uso y ocupación del suelo, la prioridad se traslada a los planes reguladores comunales, que incluyen, además del centro urbano cabecera comunal, el conjunto de centros poblados de diversos tamaño propuestos dentro del sistema regional de centros poblados que complementan a dicha cabecera comunal en su rol de cubrir el territorio con servicios urbanos

Dichos planes reguladores cuentan en este sentido, con lo propuesto respecto de lo que se ha denominado en este PRDU "Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano del Área Rural", las cuales en número de 27, agrupan conjuntos de centros poblados dentro de los territorios de todas las comunas de la Región.

Consecuente con lo anterior se propone incorporar a la planificación urbana comunal los centros poblados contenidos en las mencionadas unidades territoriales de desarrollo urbano a través de intervenciones en los planes reguladores. El carácter de la intervención que se propone depende del estado en que éstos se encuentran, lo cual se detalla a continuación.

	COMUNA	ESTADO ACTUAL PRC	INTERVENCION
1.	La Higuera	Aprobación Municipal, con Resolución Ambiental aprobada Res. 13 31/01/05	Modificación (1)
2.	La Serena	Aprobado Res. 498 02/07/2004	Modificación (1)
3.	Vicuña	En SEIA	Modificación (1)
4.	Paihuano	Estudio Terminado y aprobado ambientalmente. Res. 255 16/12/04 Pendiente Aprobación Municipal	Modificación (1)
5.	Coquimbo	En proceso de ajuste por parte del Municipio. Pendiente Tramitación Legal	Reformulación Parcial (3) (2)
6.	Andacollo	Modificación Res. 02 05/03/93 D.O. 28/04/93	Reformulación
7.	Ovalle	Aprobado Res. 21 20/01/04	Modificación (1)
8.	Monte Patria	En proceso de aprobación Resolución Ambiental aprobada Res. 23 22/02/05	Modificación (1)
9.	Río Hurtado	En proceso de elaboración	Reformulación Parcial (3) (4)

(1) Modificación: En los casos en que la Comuna cuenta con PRC recientemente elaborado y con algún nivel de aprobación.

(2) Reformulación: En los casos en que la Comuna Cuenta con PRC con más de 10 años.

(3) Reformulación Parcial: En los casos de comunas en que el PRC se encuentra en proceso de elaboración o ajuste.

10.	Punitaqui	Límite Urbano Dcto. 2229 20/04/42 D.O. 30/04/42	Formulación
11.	Combarbalá	Límite Urbano Dcto. 538 07/08/78 D.O. 30/08/78	Formulación (4)
12.	Illapel	Estudio terminado y aprobado ambientalmente. Res. 110 29/05/02 Pendiente Aprobación Municipal	Modificación (1)
13.	Salamanca	En Trámite SEIA Pendiente Aprobación Municipal	Modificación (1)
14.	Canela	En proceso de ajuste por parte del Municipio Pendiente Tramitación Legal	Reformulación Parcial (3)
15.	Los Vilos	Estudio Terminado y aprobado ambientalmente. Res. 110 29/05/02 Pendiente Aprobación Municipal	Modificación (1)

(4) Formulación: En los casos en que la Comuna no cuenta con PRC.